BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 181 **Madrid, 22 de octubre de 1998**

IV Legislatura

S U M A R I O

1. TEXTOS APROBADOS **Página**

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 12/98 del Pleno de la Asamblea, de fecha 29 y 30 de septiembre de 1998, en relación con el Debate sobre Orientación Política General del Gobierno. 10053-10055

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PL-18/98 R.8205 y R.9055. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al Proyecto de Ley PL 18/98 R.8205, de Creación del Instituto de Realojamiento e Integración Social. 10055-10065

2.3 Proposiciones No de Ley

PNL-37/98 R.8865. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse a los órganos correspondientes del INSALUD o, en su caso, del Ministerio de Sanidad, a fin de paralizar el proceso de creación de institutos dentro de los hospitales Clínico de San Carlos y Ramón y Cajal, administrados por el INSALUD de Madrid, restableciéndose por el contrario la situación anterior. 10065-10066

PNL-38/98 R.8988. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Contra la Contaminación Lumínica, con la inclusión de los puntos que se citan. Para su debate ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. 10066-10067

PNL-39/98 R.8989. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a adoptar diversas medidas conducentes a solucionar la situación actual de la sociedad Agfa-Gevaert, S.A, producida por la deslocalización de la producción de placa radiográfica de la que se surte el mercado nacional y principalmente la Red Pública de Salud, que se venía haciendo en la factoría de Aranjuez. 10067-10069

2.5 Interpelaciones

I-30/98 R.8761. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en materia de planes, programas y medidas de apoyo destinadas al sector olivarero de la Comunidad de Madrid. 10069

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-1511/98 R.8756. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estructura orgánica de que va a dotarse el IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agraria), especificando las diversas áreas y servicios. 10070

PE-1514/98 R.8759. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre grado de protección de que goza la Plaza de la Constitución de San Lorenzo de El Escorial y sus aledaños, como la calle Floridablanca, para preservar el conjunto histórico. 10070

PE-1515/98 R.8762. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos y ayudas que ha destinado o tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante 1998 para potenciar el sector productivo apícola en la Comunidad de Madrid. 10070

PE-1516/98 R.8763. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas que ha concedido la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante 1998 destinadas a la reposición de ganado sano, especificando las cantidades y los beneficiarios de las mismas. 10070

PE-1518/98 R.8766. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre contenido de la rehabilitación de la Casa Consistorial de Talamanca de Jarama, edificio que data del siglo XVII. 10070-10071

PE-1519/98 R.8767. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre relaciones de cooperación cultural que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura, durante la presente Legislatura, con el Instituto Italiano de Cultura, especificando dicha actuación. 10071

PE-1520/98 R.8769. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto adoptar el Gobierno durante la presente Legislatura para la consolidación y mejora de caminos rurales en la Comunidad de Madrid, especificando los municipios en que van a tener lugar dichas actuaciones y la dotación presupuestaria destinada a las mismas. 10071

PE-1521/98 R.8773. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998 la Dirección General de Agricultura y Alimentación para desarrollar y cumplir los objetivos del Plan de Fomento de Seguros Agrarios. 10071

PE-1522/98 R.8774. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre planes y proyectos de la Dirección General de Agricultura y Alimentación para implantar en la Comunidad de Madrid Centros de Interpretación Rural. 10071

PE-1523/98 R.8775. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante la presente Legislatura para desarrollar la Orden 2450/98, de 22 de mayo, destinada a la realización de tratamientos contra las plagas del olivar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid 10071-10072

PE-1524/98 R.8776. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones y directrices del Gobierno para la próxima edición de Teatralia, festival de teatro para niños, especificando la dotación presupuestaria, los escenarios en los que van a tener lugar las representaciones y las compañías que está previsto participen. 10072

PE-1525/98 R.8777. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre municipios en que se ha exhibido o está previsto se exhiba la exposición sobre el Marqués de Santillana: vida y obras, dentro de la Programación de la Red Itiner, especificando las fechas y el número de asistentes. 10072

PE-1526/98 R.8778. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos, iniciativas, planes y actuaciones, especificando la dotación presupuestaria prevista, que ha puesto en marcha durante 1998 o tiene previsto crear para proyectar internacionalmente la Región de Madrid como Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico. 10072

PE-1528/98 R.8781. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de poner en marcha los servicios de vigilancia imprescindibles para garantizar la adecuada protección de los yacimientos arqueológicos existentes en la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para 1998, y las medidas a adoptar. 10072-10073

PE-1529/98 R.8782. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que han efectuado los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural acerca de las consecuencias del saqueo efectuado en el yacimiento visigodo del Cerro del Rebollar, que tuvo lugar a finales de julio de 1998. 10073

PE-1530/98 R.8783. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión del Gobierno, durante la presente Legislatura, de llevar a cabo alguna actuación de restauración respecto al retablo mayor de ingeniería barroca y a las pinturas góticas y barrocas existentes en la ermita de Ntra. Sra. de la Poveda, ubicada en el municipio de Villa del Prado. 10073

PE-1531/98 R.8784. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo, en la presente Legislatura, alguna actuación de rehabilitación respecto a la ermita de Ntra. Sra. de la Poveda, cuya construcción data de 1643, y que está ubicada en el municipio de Villa del Prado, junto al río Alberche. 10073

PE-1532/98 R.8785. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, durante la presente Legislatura, el Instituto Madrileño para la Formación con la finalidad de crear una empresa de servicios de mantenimiento y reparación de viviendas, denominada SERVISIERRA, especificando la dotación económica destinada a estos fines, y contenido de la colaboración del PAMAM y el IMADE, así como la evaluación de las actuaciones realizadas. 10073-10074

PE-1533/98 R.8786. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que se han efectuado, o está previsto se realicen, durante 1998, en el Real Monasterio de la Encarnación, ubicado junto al antiguo Alcázar de los Austrias, con especial incidencia en la restauración de las pinturas de Ribera, Carreño, etc. 10074

PE-1534/98 R.8787. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación que ha realizado, o tiene previsto realizar durante la presente Legislatura, el CEMSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), ubicado en Colmenar Viejo, con las especificaciones que se citan. 10074

PE-1535/98 R.8788. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, planes e iniciativas que ha realizado, o tiene previsto realizar en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para erradicar o apoyar la erradicación de los establos en los diferentes núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones, planes e iniciativas. 10074

PE-1536/98 R.8789. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre participación de la Comunidad de Madrid, durante 1998, en el Programa Europeo "Leonardo da Vinci", con especial incidencia en el proyecto DITRA, especificando la dotación presupuestaria y las líneas prioritarias de actuación. 10074
. . . . . .

PE-1537/98 R.8790. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, planes y previsiones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura, para dar cumplimiento a la Resolución aprobada sobre Parques Arqueológicos de la Comunidad de Madrid, especificando plazos y dotación presupuestaria. 10075

PE-1538/98 R.8791. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de aprobar la denominación de Batres como "Municipio de la Poesía de la Comunidad de Madrid", especificando los plazos previstos. 10075

PE-1539/98 R.8792. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Educación y Cultura de organizar en la presente Legislatura, en el Teatro Pequeño de Alcalá de Henares, un ciclo de teatro clásico dedicado a Lope de Vega. 10075

PE-1540/98 R.8793. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante la presente Legislatura, en el yacimiento arqueológico de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, especificando las líneas prioritarias y la dotación presupuestaria prevista. 10075

PE-1541/98 R.8794. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando los conceptos, que ha concedido la Unión Europea, a través del programa "Rafael", a los arqueólogos que han trabajado en el yacimiento de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, especificando las actuaciones realizadas en el período 1992-1995. 10075-10076

PE-1542/98 R.8795. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas y actuaciones que tiene previsto poner en marcha, durante la presente Legislatura, la Consejería de Economía y Empleo para desarrollar en la Comunidad de Madrid el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo de Europa en torno al fomento del espíritu empresarial en Europa, prioridades para el futuro (publicado en el CES 803/98). 10076

PE-1543/98 R.8796. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, medidas y disposiciones que tiene previsto realizar la Consejería de Economía y Empleo y la de Sanidad y Servicios Sociales para desarrollar en la Comunidad de Madrid, los contenidos del Reglamento (CE) nº 1436/98 de la Comisión Europea, de 3 de julio, por el que se autoriza determinados aditivos en la alimentación animal, con las especificaciones que se citan. 10076

PE-1544/98 R.8797. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, en los municipios de Miraflores de la Sierra, Bustarviejo y El Berrueco durante la presente Legislatura. 10076

PE-1545/98 R.8798. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estudios técnicos que ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio cultural durante la presente Legislatura, en materia de yacimientos arqueológicos ubicados en terrazas de ríos en las que existan explotaciones de áridos. 10076-10077

PE-1546/98 R.8799. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación en materia de arqueología para desarrollar la Carta Arqueológica, que ha realizado o tiene previsto realizar durante la presente Legislatura, la Dirección General de Patrimonio Cultural, especificando la dotación presupuestaria y los yacimientos arqueológicos en que van a desarrollarse dichas actuaciones. 10077

PE-1547/98 R.8800. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio para garantizar la conservación del patrimonio arquitectónico en los pueblos de la denominada "arquitectura negra", cuyo ejemplo emblemático es la localidad de Patones de Arriba, para que se extienda a los municipios geográficamente próximos. 10077

PE-1548/98 R.8801. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de convertir el Palacio del Infante Don Carlos, ubicado en Boadilla del Monte, en sede del Instituto Europeo de Estudios Superiores de la Cultura y la Comunicación, especificando los plazos previstos y las Administraciones y entidades que esté previsto colaboren, así como la previsión presupuestaria del proyecto. 10077

PE-1549/98 R.8803. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, asesoramiento y respaldo que ha prestado o tiene previsto prestar el Gobierno a las PYMEs madrileñas durante 1998 en materia de asistencia a ferias, congresos internacionales y expocatalogotecas, especificando la dotación presupuestaria prevista. 10077-10078

PE-1550/98 R.8804. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de coordinación que han realizado los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad de Madrid y el SEPRONA en materia de control del movimiento pecuario en la Comunidad de Madrid, especificando los resultados de dicha coordinación. 10078

PE-1551/98 R.8805. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre servicios que han prestado o tienen previsto prestar durante 1998 los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad de Madrid, especificando su organigrama de funcionamiento y los medios técnicos y humanos de que dispone. 10078

PE-1552/98 R.8806. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre líneas de becas y apoyo que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura en la presente Legislatura para la realización de prácticas en empresas. 10078

PE-1553/98 R.8807. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actuaciones formativas que ha desarrollado o tiene previsto realizar durante 1998 el IMAF, dirigidas al sector agrario, incluyendo los lugares en que se han celebrado y el número de asistentes. 10078

PE-1554/98 R.8809. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas y subvenciones que ha concedido, durante 1998, el Gobierno, a través de distintas Consejerías, destinadas a equilibrar el presupuesto de aquellos centros que, careciendo de ánimo de lucro, son de utilidad pública, especificando los beneficiarios, las cantidades asignadas y los criterios para la concesión de dichas ayudas. 10078-10079

PE-1555/98 R.8810. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que ha adoptado, especificando el resultado de las mismas, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para promover y estimular en la Comunidad de Madrid la creación de organizaciones de productores (O.P.) en el sector de frutas y hortalizas frescas. 10079

PE-1557/98 R.8812. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas prioritarias, planes y actuaciones, y dotación presupuestaria prevista, que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998 el Gobierno, destinadas a dotar a los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid de zonas verdes, especificando los municipios en que se han realizado, o esté previsto se realicen dichas actuaciones. 10079

PE-1558/98 R.8813. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre condiciones de seguridad de la presa de El Atazar, habida cuenta de las grietas detectadas en el fondo de la misma y del riesgo de que se produzcan otras. 10079

PE-1559/98 R.8814. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998, la Sección de Asuntos Jurídicos, adscrita al Servicio de Coordinación Agraria de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de permutas forzosas y concertación parcelaria, especificando dichas actuaciones y los recursos técnicos y humanos con que cuenta. 10079-10080

PE-1561/98 R.8816. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre distribución de las agrofichas editadas por la Dirección General de Agricultura y Alimentación, criterios, número y dotación presupuestaria para estos fines. 10080

PE-1562/98 R.8817. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para aplicar en la Comunidad de Madrid las medidas que contiene el Real Decreto, de 3 de febrero, 204/1996, y la Orden, de 19 de febrero, 571/1997. 10080

PE-1563/98 R.8818. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para desarrollar en la Comunidad de Madrid la Orden 344/94. 10080

PE-1564/98 R.8819. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto impulsar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, durante la presente Legislatura, para desarrollar el convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Empleo y la Junta de Compensación del municipio de Boadilla del Monte, destinado a la conservación, mantenimiento y protección de las vías pecuarias existentes en dicho municipio, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones. 10080-10081

PE-1565/98 R.8820. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, el Laboratorio Regional Agrario, especificando los estudios, análisis y dictámenes realizados y el número de certificados oficiales expedidos, así como los servicios técnicos y humanos que tiene asignados. 10081

PE-1566/98 R.8821. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, el Consorcio de la Sierra Oeste, que se inscribe dentro de la iniciativa comunitaria LEADER II, especificando el número de proyectos en marcha y la evolución de las actividades desarrolladas. 10081

PE-1567/98 R.8822. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos que ha prestado o tiene previsto prestar el Gobierno, a través de las distintas Consejerías y entidades públicas, a la Escuela-taller "Los Pinares", ubicada en el municipio de Villa del Prado. 10081

PE-1568/98 R.8823. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, programas e iniciativas que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid dentro del Proyecto Europeo "Cometa", especificando los municipios en que se están desarrollando dichas actuaciones y las líneas de apoyo y respaldo del Gobierno a estas exposiciones. 10081

PE-1569/98 R.8824. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando la dotación presupuestaria prevista, que ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno durante la presente Legislatura respecto a la calzada romana que discurre por el municipio de Cercedilla. . . . 10082

PE-1570/98 R.8825. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural para restaurar el edificio de la antigua cárcel de Alcalá de Henares, que sufrió un incendio a finales de julio de 1998, y que data de los siglos XVI y XVII, si bien su estructura fue restaurada a principios del siglo XIX, especificando los usos que tenga previsto darse a este edificio tras la restauración, habida cuenta de que los propietarios del mismo son Patrimonio del Estado y la Corporación de Alcalá de Henares. 10082

PE-1571/98 R.8826. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, proyectos y actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura, para promocionar y difundir en la Comunidad de Madrid la música étnica, especificando las actuaciones y la dotación presupuestaria prevista. 10082

PE-1572/98 R.8827. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y medidas de protección y conservación que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, respecto a los diferentes yacimientos arqueológicos ubicados entre el río Henares y el arroyo Camarmilla, en el municipio de Alcalá de Henares, especificando los informes técnicos que se hayan realizado a tal efecto. 10082

PE-1573/98 R.8828. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Cultural, a fin de que las graveras no dañen los yacimientos arqueológicos, especificando los controles e informes técnicos que se hayan elaborado a dichos efectos. 10082-10083

PE-1574/98 R.8829. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria prevista, que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación para difundir los diversos premios obtenidos en prestigiosos certámenes por los vinos de Madrid en medios de comunicación, prensa comarcal y local, revistas, televisión autonómica, etc. 10083

PE-1575/98 R.8830. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre lugar de conservación de los materiales y restos arquitectónicos procedentes de la villa romana que estaba ubicada en la carretera de Mejorada del Campo, con indicación expresa de los usos que tenga previsto darse al terreno en que se levantaba dicha villa. 10083

PE-1576/98 R.8831. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y proyectos, especificando la dotación presupuestaria prevista, que tiene previsto impulsar el Gobierno, durante la presente Legislatura, para la recuperación de los denominados "Sotos Históricos de Aranjuez", con las especificaciones que se citan. 10083

PE-1577/98 R.8832. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Agricultura y alimentación de realizar un catálogo de fichas descriptivas de los alimentos de Madrid, especificando las actuaciones realizadas durante 1998. 10083-10084

PE-1578/98 R.8833. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas al apoyo y fomento de la formación de formadores que ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno a través de distintas Consejerías y entidades, durante 1998, especificando la dotación presupuestaria y con cargo a qué programas y partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se realizan. 10084

PE-1579/98 R.8834. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre beneficiarios, especificando cantidades y conceptos, durante 1997 y 1998 de la Orden 824/97, de 3 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo y Empleo), con indicación expresa de los criterios que se han seguido para la concesión de dichas ayudas. 10084

PE-1580/98 R.8835. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre inspecciones técnicas que ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante 1998, en los yacimientos arqueológicos de la Comunidad de Madrid, especificando el resultado de los informes técnicos y los recursos técnicos y humanos destinados a dichas tareas. 10084

PE-1581/98 R.8836. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, iniciativas y líneas de actuación que tiene previsto desarrollar la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo y Empleo, para aplicar en la Comunidad de Madrid el proyecto DEDALO, especificando la dotación presupuestaria que va a invertir en 1998 y la cantidad aportada por el Fondo Social Europeo. 10084-10085

PE-1582/98 R.8837. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo, o tiene previsto acometer, durante 1998, el Laboratorio Regional Agrario, adscrito al Departamento Técnico del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, en materia de diagnóstico de procesos de etiología bacteriana. 10085

PE-1583/98 R.8838. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre contenido del proyecto de rehabilitación de la iglesia de Santo Domingo, ubicada en el municipio de Prádena del Rincón, especificando la dotación presupuestaria, las actuaciones realizadas, o que esté previsto se realicen, y las previsiones para la finalización de las actuaciones de rehabilitación. 10085

PE-1584/98 R.8839. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, actuaciones, inspecciones técnicas e iniciativas que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998, la Dirección General de Sanidad Animal para erradicar la enfermedad de Aujeszky del ganado porcino de la Comunidad de Madrid, especificando los controles sanitarios realizados. 10085

PE-1585/98 R.8840. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de adecuada conservación y vigilancia de los yacimientos arqueológicos ubicados en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los existentes en las cuencas de los ríos Henares, Jarama, Tajuña y Manzanares. 10085-10086

PE-1586/98 R.8841. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de restauración y adecuada conservación de las calzadas romanas y tramos de las mismas, existentes en la Comunidad de Madrid. 10086

PE-1587/98 R.8842. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actividades formativas y cursos que ha impartido, o tiene previsto impartir, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, durante 1998, en materia de contabilidad y fiscalidad agraria, con las especificaciones que se citan. 10086

PE-1589/98 R.8968. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medios que se han propuesto desde la Consejería de Educación y Cultura para garantizar una mayor y mejor información a los alumnos que habiendo aprobado la selectividad no han visto atendida su petición de matrícula en las universidades públicas madrileñas. 10086

PE-1590/98 R.8969. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el elevado porcentaje de estudiantes que no tienen posibilidad de escoger los estudios que desean cursar, existencia de alguna propuesta de trabajo para que este porcentaje se vaya reduciendo. 10086-10087

PE-1591/98 R.8970. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre conocimiento por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la situación del Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo, que está padeciendo una intervención y uso contrario al criterio de su Consejo Escolar por parte de la subdirección de Centro del MEC. 10087

PE-1592/98 R.8971. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre opinión del Gobierno sobre las declaraciones del subdirector de Centro del MEC en relación con El Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo, que es uno de los pocos centros públicos que nos quedan en esta zona de Madrid, en las que afirma que dicho Centro puede llegar a cerrarse. 10087

PE-1593/98 R.8972. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsión del Gobierno de algún plan para apoyar a centros públicos como el Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo, y con un elevado número de alumnos procedentes de la inmigración, más del 35%, que tan estimable tarea realizan. 10087

PE-1594/98 R.8973. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el examen de selectividad de septiembre, que no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas, porcentaje de alumnos por cada universidad, que ha aprobado en las pruebas de septiembre. 10087-10088

PE-1595/98 R.8974. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el examen de selectividad de septiembre, que no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas, medidas previstas por el Gobierno para garantizar plazas a todos los que han aprobado estas pruebas. 10088

PE-1596/98 R.8975. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el examen de selectividad de septiembre, que no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas, existencia de algún proyecto para cambiar el actual sistema de selectividad. 10088

PE-1597/98 R.8976. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la información publicada en la que se afirma que uno de los problemas incluidos en el examen de Física de las pruebas de selectividad, realizadas en el mes de septiembre en Madrid era irresoluble, iniciativas y propuestas que está realizando el Gobierno para, una vez comprobada dicha información, evitar los posibles perjuicios al alumnado en este momento y sobre todo en futuras pruebas de este tipo. 10088-10089

PE-1598/98 R.8977. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la comunicación efectuada por D. Luis Velasco a la Consejería de Educación y Cultura sobre la pretensión de la sociedad norteamericana SyLuan Learning de adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea, información que tiene la Consejería sobre estas operaciones económicas en curso. 10089

PE-1599/98 R.8978. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la comunicación efectuada por D. Luis Velasco a la Consejería de Educación y Cultura sobre la pretensión de la sociedad norteamericana SyLuan Learning de adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea, información que tiene la Consejería sobre la citada sociedad en relación a su actividad en nuestro país. 10089

PE-1600/98 R.8979. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la comunicación efectuada por D. Luis Velasco a la Consejería de Educación y Cultura sobre la pretensión de la sociedad norteamericana SyLuan Learning de adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea, criterio que tiene el Gobierno sobre este tipo de operaciones económicas en el campo universitario privado madrileño. 10089-10090

PE-1601/98 R.8980. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación al hecho de que el Colegio Público Pi i Margall ha perdido un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica por la ocupación de sus aulas, en horario coincidente, de un Centro de Educación de Adultos, según decisión, en contra la Comunidad escolar del Centro, de la subdirección de Centro del MEC, gestiones realizadas por el Gobierno para evitar tan evidente desatino. 10090

PE-1602/98 R.8981. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que aprobaron en junio la selectividad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. 10090

PE-1603/98 R.8982. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que aprobaron en septiembre la selectividad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. 10090

PE-1604/98 R.8983. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que solicitaron matrícula en las seis universidades públicas madrileñas, una vez aprobada la selectividad en junio. 10090

PE-1605/98 R.8984. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que no han podido hacer efectiva su elección de estudios universitarios en universidades públicas madrileñas. 10090-10091

PE-1606/98 R.8990. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Gobierno, en relación con el artículo 20.2.b de la Ley 6/98 de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, que establece la realización por parte de la Administración Autonómica de Campañas Informativas y Formativas sobre consumo responsable, tipo de campañas, organizaciones sociales y presupuesto con que cuenta durante 1999 en relación al fomento de Consumo Responsable. 10091

PE-1607/98 R.8991. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión de establecer en coordinación con los municipios, en los parques ubicados en la Comunidad de Madrid, zonas acotadas para perros, con la suficiente infraestructura dotacional que permita su esparcimiento y aseo. 10091

2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Contestación Escrita (artículo 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

PE-1588/98 R.8687 (Transformada de PI-358/98 R.8687). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre inversiones que ha realizado o tiene previstas en la presente Legislatura, para dotar de Casas de Cultura a diversos municipios de la Comunidad de Madrid, especificando éstos y la dotación presupuestaria prevista. 10091

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

PE-1327/97 R.5383. Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de indicadores de contaminación ambiental, con referencia a su ubicación concreta, que se están instalando actualmente en la Comunidad de Madrid. 10092

PE-1328/97 R.5384. Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre indicadores de contaminación ambiental, indicando la localización de los mismos, que tiene previsto instalar a lo largo del presente año. 10092

PE-1329/97 R.5385. Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que ha invertido o tiene previsto invertir durante 1997 en la instalación de indicadores de contaminación ambiental. 10092

PE-49/98 R.6324/97. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, proyectos e inversiones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1997 para potenciar las Denominaciones de Origen y de Calidad de los productos madrileños. 10092-10093

PE-699/98 R.3721. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que tiene previsto acometer, durante 1.998, para el control sanitario de la cabaña porcina, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a fin de prevenir nuevos brotes de peste porcina. 10093-10095

PE-729/98 R.4258. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, planes y medidas de apoyo que ha prestado, o tiene previsto prestar, durante 1.998, a las industrias cárnicas. 10095-10097

PE-838/98 R.5259. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones desarrolladas o previstas, durante 1998, en relación a la prevención de la encefalopatía espongiforme bovina en la Comunidad de Madrid, con especificación de dotación presupuestaria al efecto. 10097-10098

PE-909/98 R.6299. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto desarrollar, durante 1998, en materia de sanidad animal en la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para cada una de ellas. 10098-10100

PE-936/98 R.6562. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones, apoyos y ayudas que ha prestado, o tiene previsto prestar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, destinados a la creación de invernaderos hortícolas, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 10100-10101

PE-960/98 R.6710. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre especialidades y cursos de formación profesional de grado medio que está previsto que se impartan, y en qué fecha, en el Centro de Promoción Rural de la Mujer, ubicado en el municipio de Colmenar Viejo. 10101

PE-967/98 R.6717. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes, líneas de apoyo y subvenciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de producciones herbáceas extensivas. 10102

PE-971/98 R.6722. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar y apoyar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, durante 1998, para contribuir a la mejora de calidad de los piensos en la Comunidad de Madrid, tanto para lo que se refiere a los piensos de arranque de terneros lactantes, como a los utilizados en animales de producción láctea y de cebo de terneros. 10102-10103

PE-995/98 R.6887. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, medidas, actuaciones e iniciativas que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para aplicar, en la Comunidad de Madrid, el Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos, de junio de 1996, y el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos, especificando la dotación presupuestaria prevista. . 10103

PE-996/98 R.6888. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones e investigaciones, y dotación presupuestaria con que está previsto que se realicen en "El Encín", en 1998, en materia de caracterización ampelográfica, isoencimática y genética de variedades y portainjertos. 10103-10104

PE-998/98 R.6890. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de clasificación de vías pecuarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista. 10104-10105

PE-1001/98 R.6893. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y dotación presupuestaria con que se han realizado o prevé realizar, la Consejería de Economía y Empleo, en materia de aprovechamiento energético de residuos agrarios y ganaderos, especificando los lugares en que se están realizando, o está previsto se realicen. 10105

PE-1004/98 R.6896. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de adaptación de especies arbustivas para alimentación de ganado ovino, especificando la dotación presupuestaria y el lugar donde se están realizando, o está previsto que se realicen. 10105

PE-1033/98 R.1306. Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones, planes, proyectos, y dotación presupuestaria con que tiene previsto poner en marcha, durante 1.998, en materia de apoyo y fomento de las fuentes de energía renovada. 10105-10107

PE-1035/98 R.1330. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre análisis, estudios y proyectos de investigación que tiene previsto realizar, durante 1.998, para lograr la erradicación de las larvas de mosca mediterránea, cuya plaga ha sido tan dañina para el sector olivarero de la Comunidad de Madrid. 10107-10108

PE-1073/98 R.7009. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, en materia de mejora de pastizales, especificando la dotación presupuestaria y los ayuntamientos en que está previsto se realicen dichas actuaciones. 10108

PE-1095/98 R.478. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones a que se deben el descenso en la facturación e ingresos, en concepto de plantas forestales que se cultivan en los viveros gestionados por el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario), desde 1997, y en relación con 1996. 10108-10109

PE-1103/98 R.580. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos de investigación agraria que tiene previsto desarrollar durante 1.998, en materia de control integrado de plagas y enfermedades, especificando la dotación presupuestaria prevista. 10109

PE-1105/98 R.682. Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y medidas que ha adoptado tras detectarse un brote de peste porcina en las explotaciones agrarias de Torrejón de Velasco. 10109-10111

PE-1113/98 R.691. Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre provectos de investigación agraria que tiene previsto desarrollar durante 1.998, en materia de procesos bióticos y abióticos de calidad ambiental relacionados con la actividad agraria, especificando la dotación presupuestaria prevista. 10111-10112

PE-1128/98 R.2358. De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha tomado o piensa establecer en el futuro, para erradicar el fraude a los consumidores y los riesgos a la salud pública que supone engordar las reses con clembuterol o productos afines. 10112-10113

PE-1131/98 R.2388. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, planes y proyectos que tiene previsto desarrollar, durante 1.998, el Grupo de Acción Local "Aracove". 10113-10114

PE-1145/98 R.2950. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones y proyectos de investigación de las tendencias de la demanda, que tiene previsto realizar durante 1.998, respecto al consumo de alimentos de Madrid. 10115

PE-1150/98 R.3221. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, y dotación presupuestaria con que tiene previsto desarrollar, durante 1.998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia fitosanitaria. 10115-10116

PE-1154/98 R.3417. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas, líneas de apoyo y subvenciones que tiene previsto impulsar, durante 1998, en materia de traslado de instalaciones ganaderas. . . 10116

PE-1155/98 R.3426. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones y líneas de ayuda que tiene previsto desarrollar, en 1998, para apoyar la aceituna de mesa en la Comunidad de Madrid. 10116-10117

PE-1165/98 R.3655. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, y dotación presupuestaria con que cuenta, para desarrollar durante 1.998 el PDIE (Plan Director de Innovación y Empleo, que comprende ayudas a empresas que ejercen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid). . . 10117-10118

PE-1166/98 R.3656. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, y dotación presupuestaria con que cuenta, para desarrollar durante 1.998 el programa de ayudas al empleo en áreas rurales de la Comunidad de Madrid que se orienta a las PYMEs ubicadas en los municipios del Objetivo 5b. 10118-10119

PE-1183/98 R.4243. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y proyectos de investigación realizados o previstos de realización por la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en la finca "El Encín" en materia de bancos de germoplasma de variedades y portainjertos de vid en 1998. 10119-10120

PE-1186/98 R.4246. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas y subvenciones concedidas o previstas de conceder por la Comunidad de Madrid, durante 1998, para la contratación, por parte de los municipios del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de Agentes de Desarrollo Local. 10120-10121

PE-1191/98 R.4874. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre investigaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, previstas para el año 1998 por parte de la Consejería de Economía y Empleo en materia de microbiología. 10121-10122

PE-1192/98 R.4875. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre servicios prestados, durante el año 1997, por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario a los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, desglosando dichos servicios por trimestres y especificando la dotación presupuestaria invertida para estos fines. 10122-10124

PE-1226/98 R.6293. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para ayudar a los ganaderos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid a adecuar sus instalaciones a la normativa europea de calidad de la leche. 10124

PE-1230/98 R.7111. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para combatir, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, durante 1998, los efectos socio-económicos ocasionados por la peste porcina clásica, así como el virus que origina esta enfermedad animal, especificando la dotación presupuestaria para estas actuaciones. 10124-10125

PE-1243/98 R.7124. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado el Laboratorio de Sanidad Animal de Colmenar Viejo, en materia de diagnósticos parasitológicos y serológicos. 10125-10126

PE-1245/98 R.7126. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, en materia de sanidad animal, para prevenir y contribuir a la erradicación de la ornitosis en las explotaciones de aves, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 10126-10127

PE-1248/98 R.7129. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado o tiene previsto realizar en la Comunidad de Madrid, para prevenir y contribuir a la erradicación de la pesineomonía contagiosa en el ganado bovino. 10127-10128

PE-1251/98 R.7132. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones y líneas de desarrollo que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, el Proyecto INFORMA XXI, aprobado por la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo, que ha sido promovido por ASALMA y UCMTA y que cuenta con financiación del F.S.E.. 10128-10129

PE-1254/98 R.7135. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación para apoyar a las industrias agrarias de la Comunidad de Madrid, para que lleve a cabo las actuaciones pertinentes a fin de homologarse a la normativa comunitaria. 10129-10130

PE-1264/98 R.7145. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, medidas, apoyos y subvenciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo en materia de respaldo a proyectos de instalaciones abastecidas por fuerza de energía renovable. 10130

PE-1325/98 R.7416. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, proyectos y actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado o tiene previsto realizar, en materia de aplicación de las nuevas tecnologías de la información a las zonas rurales, especificando los municipios en que se hayan llevado a cabo dichas actuaciones. 10130-10131

PE-1340/98 R.7567. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos de investigación, iniciativas y actuaciones que tiene previsto desarrollar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para producir y favorecer la utilización de estiércol natural concentrado con un uso especial para la agricultura biológica. 10131

PE-1344/98 R.7571. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, dotación presupuestaria al efecto, que tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias en materia de caminos rurales y mejora de infraestructuras de carácter agrario. 10132

PE-1346/98 R.7573. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, líneas de apoyo y subvenciones que tiene previsto desarrollar durante la presente Legislatura, para incentivar las industrias culturales como elemento de generación de empleo. 10132-10133

PE-1435/98 R.7753. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones que existen de entrega de pantas por parte del ITDA durante 1998, especificando el porcentaje de plantas que se estima vayan a perderse de la campaña anterior, así como el uso que esté previsto darse a dichas plantas sobrantes. 10133-10134

PE-1437/98 R.7755. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios en que se ha basado la distribución de personal para las suplencias de verano y las tareas especiales en fincas gestionadas por el ITDA en Arganda del Rey y el Complejo Agropecuario de Aranjuez. 10134-10135

PE-1440/98 R.7758. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre técnicas analíticas de laboratorio que se aplican, en qué lugares y con qué resultados, destinados a la detención de clembuterol en músculo y pelo de animales de abasto y para determinación de los β-Agonistas. 10136

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Resolución de la Presidencia de la Asamblea, de fecha 15 de julio de 1998, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid. 10136-10137

Resolución de la Presidencia de la Asamblea, de fecha 1 de septiembre de 1998, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid. 10137

Resolución de la Presidencia de la Asamblea, de fecha de 1 de septiembre de 1998, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos, Escala Conductores. 10137-10138

Resolución de la Presidencia de la Asamblea, de fecha 30 de septiembre de 1998, por la que se nombra a Dª. María Belén Cavero Martínez Campos, funcionaria eventual, en el puesto "Jefa del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo". 10138

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Organos de la Cámara

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de octubre de 1998, por el que toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la incorporación como miembro de la Comisión de Juventud de la Diputada de su Grupo Parlamentario, Ilma. Sra. Dña. Gádor Ongil Cores, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Javier Espadas López-Terradas. 10138

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCIÓN NÚM. 12/98 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACION CON EL DEBATE SOBRE ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 1998, tras el Debate sobre Orientación Política General del Gobierno, aprobó las siguientes Resoluciones:

NUM. 1

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a crear, en desarrollo de la Carta del Contribuyente, aprobada mediante la Orden 1895/98, de 15 de julio, del Consejero de Hacienda, la figura del "Defensor del Contribuyente Madrileño", con dependencia de la Dirección General de Calidad de los Servicios, y cuyas funciones serán el estudio y formulación de propuestas de resolución por las quejas formuladas por los madrileños en materia tributaria, motivadas por retrasos o anomalías en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid."

NUM. 2

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a crear una Comisión que evalúe el impacto que producirá el denominado "Efecto 2000", con presencia en la misma de representantes de la Federación Madrileña de Municipios, de las Organizaciones Empresariales, de los Consumidores y Usuarios, y de expertos en relación con la materia, que sirva como elemento informador y sensibilizador hacia la sociedad madrileña para presentar las soluciones adecuadas para que el conjunto de los servicios que se prestan sigan funcionando correctamente, dotando para ello las partidas presupuestarias precisas para sustituir los equipos informáticos afectados, así como para realizar las modificaciones en los sistemas operativos utilizados por la Comunidad de Madrid."

NUM. 3

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, con el fin de mantener el alto ritmo de creación de empleo alcanzado en la Comunidad, a elaborar y presentar a la Asamblea de Madrid, antes del 31 de diciembre, un Plan especial de apoyo a la creación de empleo, dirigido a la pequeña y mediana empresa, autónomos y entidades de la economía social, con especial consideración del régimen y las facilidades financieras especiales a conceder con este objetivo de creación de empleo, por parte de las entidades de inversión y financiación, dependientes de la Agencia Financiera de Madrid."

NUM. 4

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a iniciar en un plazo inmediato la construcción de la nueva carretera de acceso entre los polígonos industriales del Este de San Fernando de Henares y los desarrollos de Torrejón de Ardoz, para evitar el colapso que actualmente sufre la N-II, y en la que se construya un cruce sobre la futura M-45 que sirva de acceso a las instalaciones de Campsa ubicadas en su municipio, posibilitando que los trayectos de mercancías peligrosas no tengan que atravesar el casco urbano y evitando el consiguiente riesgo para la seguridad vial."

NUM. 5

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, con motivo del Año Internacional del Mayor que se celebrará en 1999, se inicien las conversaciones y estudios necesarios para que la Comunidad de Madrid tenga una Universidad de Mayores."

NUM. 6

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a extender y a ampliar las actuaciones de compensación educativa que se desarrollan en aquellos centros de la Comunidad de Madrid que escolarizan un significativo número de alumnos pertenecientes a minorías y sectores, y que se encuentran en desventaja derivada de situaciones económicas, sociales y

culturales."

NUM. 7

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses presenten a la Asamblea de Madrid, para su debate y ulterior aprobación, el Proyecto de Ley de Creación del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno, así como el Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente."

NUM. 8

"Se insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Crear una Comisión Regional para el estudio de la violencia doméstica, en la que participen todas las partes implicadas (instituciones, asociaciones de mujeres, judicatura, Cuerpos de Seguridad del Estado, experto/as en violencia doméstica, etc.).

2.- Desarrollar campañas a través de los medios de comunicación que sensibilicen a la sociedad madrileña sobre los malos tratos que padecen las mujeres y soliciten la colaboración ciudadana para atajar este grave problema.

3.- Establecer una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones que intervienen en la prevención y erradicación de la violencia doméstica.

4.- Incluir módulos específicos en la formación permanente que reciben los/as policías locales en la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

5.- Promover programas específicos de atención jurídica y psicológica para las mujeres, niños y niñas víctimas de la violencia.

6.- Crear un servicio telefónico de atención permanente para mujeres víctimas de violencia de género, dependiente de la Dirección General de la Mujer.

7.- Crear una nueva casa de acogida de urgencia y centros de recuperación integral para mujeres maltratadas, gestionados por ONG's de mujeres expertas en violencia."

NUM. 9

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones en materia de Cultura:

1.- Presentar para su tramitación parlamentaria, en el presente período de sesiones, los Proyectos de Ley de Museos y del Libro de la Comunidad de Madrid.

2.- Presentar ante el Pleno de la Cámara, en el plazo máximo de 4 meses, un Plan Estructurado y Sistemático de rehabilitación de edificios pertenecientes al Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, ante la grave situación de deterioro en que se encuentran muchos de ellos, incluyendo en dicho Plan, prioridades, temporalización de las actuaciones y dotación presupuestaria.

3.- Constituir, y dotar de los servicios adecuados para que cumpla las funciones que tiene encomendadas, el Consejo de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de 3 meses.

4.- Presentar ante la Cámara, en el presente período de sesiones, el Proyecto Museístico del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, ubicado en el Convento Madre de Dios de Alcalá de Henares, y dotarlo de los servicios técnicos y humanos necesarios para que pueda entrar en funcionamiento en 1998.

5.- Crear y elegir la ubicación más adecuada para el Centro de Investigación y Documentación Teatral de la Comunidad de Madrid, dotándolo del equipamiento técnico y de los recursos humanos más adecuados para que entre en funcionamiento en la presente Legislatura.

6.- Presentar ante el Pleno de la Cámara, en el plazo máximo de dos meses, el Plan de Apoyo a los Jóvenes Creadores de la Comunidad de Madrid, en sus diferentes manifestaciones artísticas y culturales."

NUM. 10

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Exigir el cumplimiento estricto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas para paliar y evitar numerosos accidentes con coste de vidas humanas.

2.- Dotar de un presupuesto mínimo de 500 millones de pesetas en los presupuestos del próximo año al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo para llevar a cabo las políticas y planes necesarios que garanticen la formación, información y prevención de riesgos con la participación de los agentes sociales.

3.- Incrementar las labores de vigilancia e inspección de las condiciones de seguridad, equipos, maquinarias y lugares de trabajo.

4.- Instar al Gobierno de la Nación para que regule la subcontratación, especialmente en el sector de la construcción, en cuanto que afecta a las condiciones de trabajo y por tanto a la seguridad laboral.

5.- Instar al Gobierno de la Nación para que limite la actuación de las empresas de trabajo temporal y regule su actividad mediante instrumentos de control que garanticen el estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales."

NUM. 11

"Ante el grave perjuicio económico que supone para el conjunto de poblaciones afectadas, entre las que destacan Alcalá de Henares, Arganda del Rey y Aranjuez, por la discriminación de las tarifas de Telefónica denominadas provinciales, la Asamblea de Madrid acuerda instar al Consejo de Gobierno a que proponga al Ministerio de Fomento la corrección del actual sistema tarifario de Telefónica en la Comunidad de Madrid, refundiendo los distritos existentes, en uno único con las actuales tarifas de llamadas metropolitanas."

NUM. 12

"La Asamblea de Madrid acuerda que, en el plazo de dos meses, se presente en esta Cámara un Plan de actuación que incida en la situación laboral en el sector de la construcción, encaminada a evitar la alta siniestralidad laboral que se viene produciendo de manera creciente en esta actividad productiva."

Sede de la Asamblea, 21 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al Proyecto de Ley 18/98 R.8205, de Creación del Instituto de Realojamiento e Integración Social**.**

Sede de la Asamblea, 21 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROYECTO DE LEY 18/1998, R. 8205, DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de enero de 1986 la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid firmaron un Convenio de Colaboración por el que se creaba el "Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada de Madrid". Su objetivo era la erradicación del chabolismo.

Después de 12 años de experiencia, el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada de Madrid ha cumplido con el objetivo de proporcionar una vivienda digna a las familias censadas en 1986. Pero la realidad nos ofrece la imagen de nuevas familias sin vivienda que viven en chabolas. Y no sólo en la capital, sino también en otras localidades de la Región. El fenómeno del chabolismo, que en el algún momento se pudo pensar que era pasajero en nuestra Región, hoy, al menos, podemos decir que reviste caracteres de cronicidad.

Se trata de un fenómeno complejo porque quienes construyen y viven en una chabola no carecen sólo de unas condiciones de habitabilidad adecuadas, sino que además arrastran consigo otros rasgos de exclusión social que les sitúan al margen de la sociedad. Muchas de estas personas pertenecen a minorías étnicas; otras son personas procedentes de otros países, sin recursos; otros, en fin, se han visto arrastrados hacia ese modo de vida por circunstancias laborales, económicas, familiares o de otra naturaleza.

Por otra parte, la experiencia acumulada por el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada de Madrid y los cambios habidos en la sociedad madrileña en los últimos años aconsejan realizar un trabajo muy selectivo y prudente para no generar situaciones paradójicas. Es necesario, por tanto, poner a disposición de aquellas personas que viven en chabolas, una vivienda digna, siempre que en ellas concurran las circunstancias previstas en esta Ley y la utilicen para integrarse y progresar en la sociedad madrileña. Son éstas tareas públicas que exigen agilidad en la gestión de los recursos y capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes. Por eso se opta por la figura de ente público, de los contemplados en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Se busca una organización eficiente en la gestión de los recursos, especialmente en la adquisición de viviendas, en su adjudicación, en el control y el seguimiento de las familias adjudicatarias de las viviendas, en la prestación de servicios educativos y de asistencia social, así como en todas aquellas tareas que le son propias, de modo que los fondos públicos cumplan en todo momento la función para la que fueron destinados. Estas características conducen a la figura de un ente de Derecho público como la organización que mejor se adapta a lo que se pretende.

Los fundamentos del nuevo ente público, al que se pretende encargar la atención a la población chabolista, son dos: posibilitar el ejercicio del derecho a la vivienda y estar comprometido con el objetivo de la integración social. La denominación "Instituto de Realojamiento e Integración Social" hace referencia a estos contenidos fundamentales.

Hay que destacar, por otro lado, que este ente se crea para ayudar a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid a resolver un problema que a todas luces les sobrepasa, pues no tienen en sus manos ni los recursos que se necesitan para proporcionar una vivienda, ni los medios adecuados para valorar el derecho que el chabolista tiene a la misma, ni en ocasiones la experiencia y capacidad técnica para facilitar la integración social de estas familias.

La atribución de personalidad jurídica al nuevo ente público es conveniente desde el punto de vista de la coordinación de los recursos necesarios que intervienen en la solución del chabolismo: vivienda, educación, empleo, sanidad, servicios sociales y urbanismo, cuando menos. La colaboración con la Administración Central del Estado (Ministerio de Fomento, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre otros), la coordinación con otras Comunidades Autónomas e incluso con otros organismos y entidades públicas y privadas de la Unión Europea, hace igualmente recomendable este modelo jurídico.

La Comunidad de Madrid ha asumido la competencia exclusiva en materia de vivienda y

promoción y ayuda a los grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación, así como la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en virtud del artículo 26, apartados 1.4 y 1.23, y del artículo 29 de su Estatuto de Autonomía. Además, el artículo 39 del mismo Estatuto establece la posibilidad de creación, mediante ley, de entidades de carácter institucional para fines específicos. Por otra parte, en la tramitación de esta Ley ha sido oído el Consejo Económico y Social, de acuerdo con lo que dispone el apartado b) del artículo 4 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación de dicho órgano consultivo, al tratarse de una ley que afecta a la política socioeconómica de la Comunidad de Madrid.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza y fines.

1.- Se crea, adscrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el "Instituto de Realojamiento e Integración Social", que se constituye como ente de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2.- El Instituto se regirá por la presente Ley, por aquellas normas que le sean aplicables en virtud del precepto citado en el apartado anterior, así como por las restantes disposiciones que le resulten de aplicación.

3.- El Instituto se crea para proporcionar viviendas a aquellas personas que habitan en chabolas, infraviviendas de planta baja o en viviendas provisionales y en condiciones de exclusión social, facilitándoles su integración y progreso dentro de la sociedad.

4.- Para acceder a las viviendas y al resto de los servicios y recursos de que disponga el Instituto las personas beneficiarias deberán cumplir con los requisitos que se establezcan en el correspondiente convenio - programa, o bien concurrir en ellas situaciones de especial o urgente necesidad de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 2. Objetivos.

El Instituto de Realojamiento e Integración Social tiene atribuidos los siguientes objetivos:

1.- Proporcionar viviendas a aquellas personas en quienes concurran las circunstancias previstas en esta Ley y que necesitan la vivienda para integrarse y progresar en la sociedad.

2.- Facilitar la integración social de las personas y familias que viven en chabolas o infraviviendas, así como de aquellas que ya han accedido a una vivienda social y continúan requiriendo intervención social.

Tal integración social ha de lograrse promoviendo la integración escolar de los menores y jóvenes, la inserción laboral, la adquisición de hábitos saludables, la participación en redes sociales y asociaciones, así como facilitando el acceso de la población atendida a los derechos y recursos asistenciales, con especial atención a los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas que las leyes les otorgan e impulsando programas de desarrollo comunitario con los distintos Ayuntamientos, entre otras medidas, hasta alcanzar tasas similares a las del entorno.

3.- Lograr una distribución territorial lo más equitativa posible de familias y personas realojadas en vivienda pública en cada municipio y distrito, evitando la concentración en edificios, barrios y distritos.

4.- Coordinarse con organismos autónomos, entes, empresas y servicios de las Consejerías y con los Ayuntamientos de la Región y otras entidades públicas, en relación con las actuaciones sectoriales tendentes a la prevención del chabolismo y a la integración de los chabolistas en la sociedad.

5.- Evitar el uso fraudulento e inadecuado de las viviendas, garantizando el buen fin de los recursos para remediar situaciones sociales reales de exclusión social.

Artículo 3. Convenios - programa.

1.- Para el logro de los objetivos de realojamiento e integración escolar, social y laboral, el Instituto de Realojamiento e Integración Social podrá suscribir convenios - programa con Ayuntamientos, Mancomunidades y con otras personas públicas o privadas.

2.- Los convenios - programa son convenios de colaboración cuyo contenido abarcará la delimitación territorial de la actuación, la delimitación poblacional, los plazos de tiempo y los compromisos de cada parte integrante del convenio - programa.

3.- Mediante estos convenios - programa se establecerán los requisitos que han de cumplir los destinatarios de las viviendas y servicios que gestione el Instituto, en el ámbito de cada convenio, sin perjuicio de las excepciones que se puedan apreciar por el Consejo de Administración en supuestos de especial o urgente necesidad, siempre en el ánimo de facilitar el acceso a la vivienda y la integración social de las familias chabolistas en situación de exclusión social.

4.- En cada convenio - programa se especificarán las condiciones en las que se han de llevar a cabo los objetivos de integración social indicados en la presente Ley en el artículo 2, garantizando la intervención social respecto de las personas y familias hasta que se hayan alcanzado en dichos objetivos tasas similares al entorno.

CAPITULO II
DE LAS FUNCIONES

Artículo 4. Funciones.

En orden al logro de los objetivos y fines expuestos, corresponden al Instituto de Realojamiento e Integración Social las siguientes funciones y competencias:

1.- Suscribir, junto con el Ayuntamiento, Mancomunidad afectada y otras personas públicas, el convenio - programa correspondiente y, en general, los convenios, acuerdos o protocolos que se consideren oportunos.

2.- Comprobar que los potenciales afectados por cada convenio - programa cumplen los requisitos para el acceso a una vivienda del Instituto. Dicha comprobación se ampliará a otras Comunidades Autónomas utilizando las bases de datos del propio Instituto u otras que resulten procedentes.

3.- Efectuar directamente adquisiciones, permutas, arrendamientos, enajenaciones, cesiones y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes muebles e inmuebles.

4.- Adjudicar viviendas a aquellas familias y personas que, previo estudio e informe social razonado, cumplan las condiciones que en cada caso se determinen en el correspondiente convenio-programa, o cuando concurran razones de especial o urgente necesidad apreciadas por el Consejo de Administración.

5.- Establecer con cada adjudicatario el contrato de alquiler de la vivienda y las condiciones especiales que regirán el contrato de integración social, el cual recogerá los compromisos del adjudicatario de cara a su integración en la sociedad, en todo caso, se vincularán las condiciones y características de las viviendas a las necesidades y posibilidades de integración social de la persona o familia.

6.- Coordinar con el Ayuntamiento afectado las operaciones de derribo de las chabolas, las de adjudicación de viviendas y las del traslado de sus ocupantes de unas a otras, colaborando, asimismo, en el desarrollo de aquellas acciones educativas, sociales y laborales encaminadas a la integración social y vecinal de los adjudicatarios.

7.- Gestionar, administrar y disponer del patrimonio de viviendas y de otra naturaleza que adquiera o que le cedan otros organismos, para el cumplimiento de sus fines. Además desarrollará las funciones de inspección, control de uso y vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable en relación con dichos bienes.

8.- Iniciar y resolver el expediente de desahucio administrativo cuando se den las circunstancias de incumplimiento grave de las condiciones pactadas en el contrato de arrendamiento, siempre que resulte procedente

en virtud de la legislación aplicable.

La misma facultad le corresponderá en relación con el procedimiento de recuperación de la posesión indebidamente perdida de las viviendas, terrenos, edificios, locales u otros bienes.

9.- Proponer cuantas iniciativas de carácter normativo sean precisas en materia de prevención del chabolismo y de realojamiento de familias que viven en infraviviendas en la Región.

10.- Desarrollar programas sociales y educativos en coordinación con otras entidades públicas y, especialmente, con los Servicios Sociales Municipales, tendentes a prevenir e impedir la exclusión social de la población chabolista, evitando la cronificación y promoviendo su integración educativa, laboral, vecinal y social.

11.- Desarrollar, junto con otras entidades públicas y, especialmente, con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, proyectos específicos encaminados a la promoción social y la integración de la población chabolista en la sociedad.

12.- Desarrollar tareas de investigación, formativas, educativas, divulgativas o de otra índole, que permitan un mejor conocimiento de la evolución del chabolismo en la Comunidad y las causas que lo generan, con el fin de favorecer la mejor comprensión del mismo y la solución más adecuada en cada momento.

13.- Centralizar toda la información existente en materia de realojamiento de familias chabolistas, la evaluación de su integración social y el seguimiento y valoración de cada convenio - programa.

14.- Suscribir los oportunos contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

15.- Cooperar con otras Comunidades Autónomas y con la Administración Central del Estado en el desarrollo de los programas de realojamiento e integración social que se lleven a cabo en dichas administraciones.

16.- Otras funciones que reglamentariamente se le asignen.

CAPITULO III
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Instituto de Realojamiento e Integración Social son los siguientes:

a.- El Consejo de Administración.
b.- El Presidente del Consejo de Administración.
c.- El Director - Gerente.

Artículo 6. Composición del Consejo de Administración.

1.- Serán miembros natos del Consejo de Administración quienes ostenten los cargos que se relacionan en el apartado siguiente, con excepción del representante de la Federación Regional de Municipios, que será nombrado y, en su caso, cesado, por acuerdo del Gobierno de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y a instancias de la citada Federación.

2.- El Consejo de Administración estará constituido por:

a) Presidente:
El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

b) Vicepresidente:
El Viceconsejero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, o persona en quién delegue.

c) Vocales:
- El Viceconsejero de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

- El Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

- El Director General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

- El Director Gerente del IVIMA.

- El Director General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura.

- El Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

- El Director del Instituto Madrileño para la Formación.

- Un representante de la Federación Regional de Municipios.

d) Secretario:
El Secretario General del Instituto.

3.- Asistirá a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, el Director - Gerente del Instituto.

Artículo 7. Atribuciones del Consejo de Administración.

Es función del Consejo de Administración del Instituto orientar la actuación del mismo en el marco de la política señalada por el Gobierno de Madrid y, en concreto:

a) Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto.

b) Aprobar anualmente los planes generales y los programas de actividades.

c) Aprobar el anteproyecto de presupuesto para su remisión a la Consejería de Hacienda y su integración en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como, las cuentas y la memoria anual de actividades.

d) Autorizar los convenios - programa y demás convenios relacionados con las tareas del Instituto que hayan de celebrarse con entidades de Derecho público.

e) Autorizar la adjudicación de viviendas a aquellas personas en las que concurran situaciones de especial o urgente necesidad.

f) Aprobar la plantilla del personal.

g) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, para la ejecución de los contratos sometidos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Adjudicar los contratos sometidos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dentro de los límites presupuestarios existentes.

i) Autorizar las adquisiciones, permutas, arrendamientos, enajenaciones, cesiones y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, salvo en los supuestos atribuidos al Director - Gerente.

j) Imponer sanciones disciplinarias, excepto la separación del servicio de los funcionarios, que será acordada por el Gobierno de Madrid, a propuesta del Consejo de Administración del Instituto.

k) Cuantas facultades de gobierno y administración de los intereses peculiares del Instituto no estén atribuidas de modo expreso a otro órgano del mismo.

Artículo 8. El Presidente del Consejo de Administración.

1.- Al Presidente del Consejo de Administración le corresponde:

a) Ostentar la representación del Instituto.

b) Convocar las reuniones del Consejo de Administración señalando lugar, día y hora para su celebración.

c) Fijar el orden del día de cada sesión.

d) Presidir y dirigir las deliberaciones.

e) Dirimir con su voto los empates que se produzcan en las votaciones que realice el Consejo para la toma de decisiones.

f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos que tome el Consejo.

g) Suscribir en nombre del Instituto los convenios - programa que hayan de celebrarse para el realojamiento de la población marginada, así como cualesquiera otros convenios que se consideren oportunos dentro del ámbito competencial del Instituto.

h) Cualesquiera otras atribuciones que le sean delegadas por el Consejo de Administración del Instituto, así como las que puedan serle atribuidas reglamentariamente.

2.- El Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente, quien a su vez le sustituirá en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

Artículo 9. El Director - Gerente.

1.- El Director - Gerente será nombrado y, en su caso, cesado mediante Decreto del Gobierno de Madrid a propuesta del Consejo de Administración del Instituto.

2.- Corresponde al Director - Gerente del Instituto:

a) Elaborar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Programa de actuación anual y el anteproyecto de Presupuesto del Instituto.

b) Rendir cuentas ante el Consejo de Administración del cumplimiento del Presupuesto y someter al mismo las cuentas anuales.

c) Elaborar la Memoria de las actividades desarrolladas y facilitar al Consejo la información que requiera sobre el desarrollo de las mismas.

d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.

e) Formular propuestas de resolución, así como de actuación al Consejo de Administración en asuntos cuya aprobación le competa.

f) Efectuar las convocatorias de los puestos de trabajo, contratar y nombrar al personal y ordenar la incoación de los expedientes disciplinarios.

g) Autorizar las adquisiciones y suministros del material preciso para el funcionamiento ordinario de los servicios y dependencias, así como las de cuantía fija y vencimiento periódico consignadas en el Presupuesto.

h) Suscribir contratos en nombre del Instituto previa autorización, en su caso, del Consejo de Administración.

i) Adjudicar las viviendas y suscribir, en nombre del Instituto, los contratos correspondientes con los adjudicatarios.

j) Ordenar los gastos, dando cuenta al Consejo de Administración.

k) Asistir a las sesiones del Consejo con voz y sin voto.

l) Cualesquiera otras atribuciones que le sean delegadas por el Consejo de Administración del Instituto.

Artículo 10. El Secretario del Consejo de Administración.

1.- El Secretario del Consejo de Administración es el Secretario General del Instituto, que será nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración

a propuesta del Director-Gerente del Instituto.

2.- El Secretario del Consejo de Administración tendrá las siguientes funciones:

a) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

b) Asistir al Consejo con voz y sin voto y levantar acta de las reuniones.

c) Certificar todos los actos emanados de las distintas autoridades del Instituto.

d) Tramitar los expedientes cuya resolución corresponda al Consejo de Administración o a su Presidente, así como notificar ulteriormente a los interesados los acuerdos adoptados por dichos órganos.

e) Tramitar los expedientes cuya resolución corresponda al Gobierno de Madrid, así como la ulterior notificación a los interesados de los Decretos y Acuerdos aprobados por dicho Consejo.

f) Asesorar y asistir a los órganos de gobierno en materia jurídica y administrativa.

g) Recibir los actos de comunicación de los miembros del Consejo con éste.

.

h) Cualesquiera otras atribuciones que le sean delegadas por el Consejo de Administración del Instituto o por su Presidente.

CAPITULO IV
DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ENTE

Artículo 11. Personal al servicio del Instituto de Realojamiento e Integración Social.

1.- El personal al servicio del Instituto estará compuesto por personal funcionario y laboral, sometido, respectivamente, a la legislación sobre funcionarios y al derecho laboral.

2.- De acuerdo con lo dispuesto por la legislación respectiva, en función de su cometido profesional y del puesto de trabajo desempeñado, los funcionarios de carrera de la Comunidad y el personal laboral dependiente de las distintas Consejerías o de organismos y entidades adscritos a la Comunidad, podrán ser adscritos al servicio del Instituto. Igualmente los actuales trabajadores del Instituto podrán ser adscritos a estas Consejerías.

Artículo 12. Estructura orgánica.

Para el cumplimiento de sus funciones, al Instituto de Realojamiento e Integración Social se le dota de la siguiente estructura orgánica, bajo la dirección inmediata del Director Gerente:

a) La Secretaría General del Instituto, además de las que le corresponden en calidad de Secretario del Consejo de Administración, asume las funciones relativas a la gestión presupuestaria, contractual, en materia de personal y régimen interior del Instituto, así como, en general, todas las de naturaleza administrativa u organizativa que no estén atribuidas a otro órgano del Instituto.

b) El Área Social, que llevará a cabo las funciones referentes al trabajo social, la valoración de las solicitudes de vivienda, la comprobación e investigación de las circunstancias alegadas por los solicitantes, las propuestas de adjudicación de viviendas y el acompañamiento de la integración vecinal, así como la programación, los estudios y las investigaciones precisas y, en general, todas aquellas funciones de contenido social que no correspondan a otro órgano del Instituto.

b) El Área de Vivienda, que realizará las funciones de captación, valoración y adquisición de viviendas, mantenimiento de los barrios y las viviendas, gestión de los alquileres e inspección de la evolución del chabolismo y, en general, todas aquellas que correspondan al Instituto en materia de vivienda.

CAPITULO V
RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 13. Régimen Jurídico.

1.- El Instituto de Realojamiento e Integración Social se regirá por la presente Ley y por los preceptos de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que le sean aplicables en virtud de lo establecido en el artículo 6 de esta última disposición.

2.- En el ejercicio de sus funciones públicas, el Instituto se regirá por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones administrativas que le resulten de aplicación, con excepción de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

3.- En materia de adquisiciones, enajenaciones, permutas, arrendamientos, cesiones y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, el Instituto se regirá por el ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de las disposiciones que resulten aplicables en materia de vivienda.

4.- Los actos administrativos dictados por los órganos de gobierno del Instituto podrán ser objeto de recurso ordinario ante el titular de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

CAPITULO VI
RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 14. Hacienda.

1.- La Hacienda del Instituto de Realojamiento e Integración Social, que se regirá por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará formada por:

a) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio.

b) Los rendimientos, frutos y rentas de dicho patrimonio.

c) Las subvenciones, aportaciones, herencias, legados y donaciones que reciba de la Comunidad de Madrid, organismos, entidades y particulares.

d) Los ingresos efectivamente obtenidos en concepto de alquileres de aquellas viviendas gestionadas por el Instituto.

e) Las viviendas cedidas por la Comunidad de Madrid y otros organismos y entidades.

f) Los bienes adquiridos con presupuesto del Instituto.

g) Cualesquiera otros recursos que pudieran serle atribuidos de conformidad con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.

2.- Dentro de los límites y procedimientos señalados por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y en las demás disposiciones aplicables en esta materia a los entes públicos, el Instituto podrá emitir deuda pública o convenir operaciones de crédito a medio o largo plazo. La cuantía, características y finalidades de cada emisión de deuda pública serán establecidas por el Gobierno de Madrid a propuesta del Consejero de Hacienda.

Artículo 15. Presupuesto.

1.- El Instituto de Realojamiento e Integración Social someterá su régimen presupuestario a lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y en las demás disposiciones aplicables en esta materia a los entes públicos.

2.- El Instituto quedará sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y en las demás disposiciones aplicables.

3.- El referido Instituto quedará, asimismo, sujeto al control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

CAPITULO VII
SUBROGACIÓN

Artículo 16. Subrogación.

1.- El Instituto de Realojamiento e Integración Social se subroga en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que ostenta, o tiene contraídos, con cualesquiera personas públicas o privadas, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por sí o a través del Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada de Madrid, en relación con el cumplimiento de los fines propios del citado Consorcio en el Convenio de Colaboración por el que se creó, con excepción de aquellos bienes de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y aquellos otros adquiridos con fondos del Ayuntamiento de Madrid que deban revertir a éste.

2.- El Instituto se subroga, igualmente, en los derechos y obligaciones laborales del Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada de Madrid, respetando las condiciones de trabajo, los salarios y la antigüedad de los trabajadores, así como la plena eficacia en sus términos del contenido del convenio colectivo del citado Consorcio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA
Modificaciones presupuestarias

La Consejería de Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias precisas para la aplicación de la presente Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
Cambios de denominación, modificación o supresión de órganos

En el supuesto de cambio de denominación, modificación o supresión de los órganos, centro directivos, Consejerías u organismos mencionados por esta Ley, dichas alusiones se entenderán efectuadas respecto de aquellos que asuman sus competencias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA
Régimen jurídico de las viviendas cedidas o adjudicadas por el IVIMA o por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Las viviendas incluidas en la relación aprobada por la Comisión Liquidadora del Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada de Madrid, comprensiva de las viviendas que fueron cedidas o adjudicadas a dicho Consorcio por el IVIMA o por la Dirección de Arquitectura y Vivienda, quedan afectadas por la subrogación establecida por el artículo 16, apartado 1, de la presente Ley.

Desde la entrada en vigor de esta Ley el Instituto de Realojamiento e Integración Social, de acurdo con lo dispuesto por el artículo 4, asumirá las facultades de gestión, administración, adjudicación, desahucio administrativo y, en general, todas las que la Ley atribuye al Instituto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Actuación provisional como Secretario del Consejo de Administración.

Hasta el momento en que se produzca el nombramiento del Secretario General del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1, actuará como Secretario del Consejo de Administración el más joven de los vocales del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Autorización de desarrollo

Se habilita al Gobierno de Madrid para que, mediante Decreto, pueda dictar y, en su caso, modificar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Modificación de la estructura orgánica

Se autoriza al Gobierno de Madrid para que, mediante Decreto, pueda modificar la regulación establecida en el artículo 12 de la presente Ley, en el cual se disciplina la estructura orgánica del Instituto de Realojamiento e Integración Social.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA
Entrada en vigor

La presente Ley adquirirá validez como norma jurídica y entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se publicará también en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de su conocimiento.

2.3 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1998, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

PNL-37/98 R.8865. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse a los órganos correspondientes del INSALUD o, en su caso, del Ministerio de Sanidad, a fin de paralizar el proceso de creación de institutos dentro de los hospitales Clínico de San Carlos y Ramón y Cajal, administrados por el INSALUD de Madrid, restableciéndose por el contrario la situación anterior.

PNL-38/98 R.8988. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Contra la Contaminación Lumínica, con la inclusión de los puntos que se citan. Para su debate ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

PNL-39/98 R.8989. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a adoptar diversas medidas conducentes a solucionar la situación actual de la sociedad Agfa-Gevaert, S.A, producida por la deslocalización de la producción de placa radiográfica de la que se surte el mercado nacional y principalmente la Red Pública de Salud, que se venía haciendo en la factoría de Aranjuez.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 21 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROPOSICION NO DE LEY 37/98 R.8865, PRESENTADA POR EL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-37/98 R.8865. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse a los órganos correspondientes del INSALUD o, en su caso, del Ministerio de Sanidad, a fin de paralizar el proceso de creación de institutos dentro de los hospitales Clínico de San Carlos y Ramón y Cajal, administrados por el INSALUD de Madrid, restableciéndose por el contrario la situación anterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del INSALUD de segregar ciertos servicios de esa unidad médico-quirúrgica que define a todo hospital de referencia de área, con la introducción de la figura de los institutos, circunscrita en este momento a los hospitales madrileños Clínico de San Carlos y Ramón y Cajal, junto a otros pertenecientes a distintas CC.AA., representa un hecho de indudable trascendencia, cuyas negativas consecuencias deberán ser asumidas, en nuestro caso, y en su día, por la Comunidad de Madrid, una vez realizada la transcendencia de la gestión sanitaria.

El aumento del coste de los servicios segregados, la introducción del concepto de lucro bajo la denominación de incentivo, el agravio comparativo a los restantes servicios y trabajadores hospitalarios, la más que dudosa legalidad de la medida, y especialmente, la unilateralidad de esa decisión adoptada por el INSALUD en vísperas del traspaso de competencias, junto al consiguiente menosprecio a la entidad sucesora, cual es la Comunidad de Madrid, son razones suficientes para adoptar una iniciativa desde la Asamblea, como órgano representativo de todos los madrileños, que logre la paralización del proceso aludido y el manteamiento del status quo actual de los hospitales el INSALUD en nuestra Comunidad.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a los órganos correspondientes del INSALUD o en su caso del Ministerio de Sanidad, a fin de que se paralice el proceso de creación de institutos dentro de los hospitales Clínicos de San Carlos y Ramón y Caja, administrados por el INSALUD de Madrid, restableciéndose por el contrario la situación anterior.

PROPOSICION NO DE LEY 38/98 R.8988, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-38/98 R.8988. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Contra la Contaminación Lumínica, con la inclusión de los puntos que se citan. Para su debate ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación lumínica es el resplandor producido por la luz artificial que se pierde y se escapa hacia el cielo procedente, principalmente del alumbrado público.

Las consecuencias más importantes son tres:

- Un despilfarro energético y económico que no se corresponde con una mayor seguridad y confortabilidad en el uso de las vías públicas.

- La iluminación nocturna indeseada en el interior de cientos de miles de viviendas.

- Un impacto visual que degrada el "paisaje celeste" nocturno que afecta no sólo a los astrónomos profesionales y aficionados, sino, en general, a todos los ciudadanos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Contra la Contaminación Lumínica, que incluye como mínimo:

- Un estudio (en colaboración con los Ayuntamientos) de la problemática concreta de este tipo de contaminación en la Comunidad de Madrid.

- Un programa de información ciudadana a desarrollar en colaboración con asociaciones y ecologistas, entidades científicas y de aficionados a la observación astronómica.

- El desarrollo de la normativa correspondiente aplicable a las nuevas instalaciones lumínicas.

- La suscripción de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad con el fin de promover el cambio de los sistemas de iluminación ineficientes.

- La exigencia a la Administración del Estado de que promueva el mismo tipo de cambios en los sistemas de su competencia en nuestra Comunidad.

- La dotación presupuestaria suficiente para la aplicación de anteriores medidas.

PROPOSICION NO DE LEY 39/98 R.8989, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-39/98 R.8989. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a adoptar diversas medidas conducentes a solucionar la situación actual de la sociedad Agfa-Gevaert, S.A, producida por la deslocalización de la producción de placa radiográfica de la que se surte el mercado nacional y principalmente la Red Pública de Salud, que se venía haciendo en la factoría de Aranjuez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región de Madrid tiene la única empresa dedicada a la fabricación de productos y distribución de material fotográfico y radiográfico en todo el territorio nacional, instalada en el Municipio de Aranjuez, nos estamos refiriendo a Agfa-Gevaert, S.A. que con una superficie de 220.000 m^2 y unas instalaciones de 43.594 m^2 edificados, ha venido produciendo 22 millones de m^2 de placa con la existencia de hasta un 4º turno, que fue suprimido en el año 1996 y que proporciona empleo a 205 personas actualmente.

En abril de 1997 a instancia de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, comparecía el Sr. Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid para informar de las gestiones que había realizado en orden a la búsqueda de soluciones al problema que se había planteado en la sociedad Agfa-Gevaert cuyas instalaciones se ubican en el Municipio de Aranjuez.

El problema era y sigue siendo, que la multinacional Bayer y su filial en España, la sociedad Agfa-Gevaert tiene la planta de Aranjuez en un nivel de producción por debajo de sus posibilidades reales, habiendo dejado de producir materiales de primera calidad, incumpliendo el compromiso alcanzado entre los trabajadores y la empresa en noviembre de 1996 y pasando a fabricar productos de cola, sin futuro en el sector y dirigido a mercados de terceros países.

Tal problema viene derivado de una decisión de organización estratégica de la compañía que ha tomado en consideración, derivar la producción de Aranjuez a su casa matriz de Bélgica aunque garantiza el mantenimiento de los niveles de producción hasta el año 2000 y los actuales niveles de empleo.

Sobre el núcleo de este asunto existen dos elementos a considerar. El primero es que Agfa es el principal proveedor de película radiográfica de la red pública de salud, para un mercado interior al que factura el 60 - 65 % de su producción de este material y el segundo, el hecho de que la planta de Aranjuez dispone de una ubicación en suelo urbano que la hacen susceptible de realizar sustanciosas plusvalías mediante una recalificación de suelo residencial, que a nuestro juicio sería fraudulenta, al menos desde el punto de vista industrial.

En la comparecencia aludida en el primer párrafo, el Sr. Consejero de Economía nos adelantaba que según la información que había recabado su Dirección General, se potenciarían las líneas de acabado, se formaría la región Iberia para España y Portugal y se centralizaría la distribución en los almacenes de Aranjuez, lo que podía implicar una cierta fase de expansión, al menos en la distribución de sus productos, y el mantenimiento del empleo existentes en ese momento, reconociendo asimismo que se hacía necesaria una inversión que garantiza la continuidad de la fábrica.

Con fecha 1 de junio del corriente año y a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida compareció el Director General de Economía y Planificación en la Comisión de Economía y Empleo para informar nuevamente sobre las actuaciones que la Consejería hubiere llevado a cabo en relación con el mantenimiento de la planta industrial de Agfa-Gevaert en Aranjuez. En la misma, la autoridad autonómica venía a reconocer que el actual proceso no era sino la consecuencia del cambio tecnológico llevado a cabo en este sector y el marco adoptado en el seno de la Unión Europea que ha promovido la libre circulación de capitales, mercancías y personas, y que han llevado consigo sin duda, desplazamientos, relocalizaciones industriales y procesos que ha influido enormemente sobre la competitividad de las empresas.

En esta última comparecencia no se ha aportado nada nuevo que contribuya a aclarar el panorama para los trabajadores de la factoría de Agfa sobre los que sigue pesando la continuidad de sus puestos de trabajo, de los que solamente se garantizan hasta el año 2000, ni se ha atisbado un plan de inversión que garantice la continuidad de la planta en nuestra región, ni siquiera se ha arrancado a la sociedad matriz la mínima información sobre sus planes a medio plazo de su planta en nuestra región.

Entre tanto, se ha debatido en el Congreso de los Diputados el pasado día 23 de septiembre una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de I.U. a favor de la permanencia del empleo y la producción en la factoría Agfa-Gevaert en Aranjuez y los Grupos Políticos que integran la Corporación de este municipio están, al día de la fecha, elaborando una propuesta institucional en esta misma línea.

Queremos, llegado el momento, que la Comunidad de Madrid haga suyo el problema que se plantea, no sólo para los trabajadores afectados por el posible cierre de la factoría de Aranjuez, que después de la reunión llevada a efecto por el EUROPAFORUM en la ciudad de Leverkusen el pasado día 25 de septiembre y, a la que asistieron dos miembros del comité de empresa, ensombrece aún más el panorama, sino para el propio Municipio y el conjunto del tejido industrial del sur de nuestra región que se verá seriamente afectado por la decisión de la multinacional Bayer. Por ello se hace necesario adoptar medidas capaces de invertir la política dictada por el Grupo multinacional para su filial en nuestra región, mediante la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Manifestar y dar traslado a la sociedad Agfa-Gevaert, S.A. de la más energética protesta por la deslocalización de la producción de la placa radiográfica de la que se surte el mercado nacional y principalmente la red pública de salud, que hasta ahora venía haciéndose en la

factoría de Aranjuez y que ha dado lugar a la situación actual. Instando a la sociedad repetida a restituir la producción de dicho material a la factoría de Aranjuez.

- Llevar a efecto los acuerdos de colaboración necesarios con el Grupo Bayer capaces de: mediante las ayudas financieras que se establezcan y con el reflejo presupuestario pertinente, producir las innovaciones tecnológicas necesarias en la planta de Agfa-Gevaert, S.A. del Municipio de Aranjuez, que la coloquen en niveles de producción capaces de mantener y ampliar los puestos de trabajos actuales.

- Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que con la mayor brevedad posible arbitre los apoyos financieros necesarios capaces de mantener la capacidad productiva de la factoría de Aranjuez.

-Declarar la factoría de Agfa-Gevaert, S.A. en Aranjuez como industria estratégica para la Comunidad de Madrid, por su relación con los suministros de material a la red pública de salud; así como su producción de alto interés dentro de nuestra región.

- Instar al INSALUD como principal comprador de la película radiográfica suministrada por Agfa-Gevaert, S.A., en el marco de la relación contractual de suministro que mantenga con esta, a llevar a efecto un estricto control de calidad del material suministrado, habida cuenta del cambio en el proceso de fabricación y distribución llevado a efecto a partir del primero de septiembre del año en curso.

- Llevar a efecto en los suministros del material radiográfico que se adquieran por el Servicio Regional de Salud y en general de la Red Pública Autonómica, los estrictos controles de calidad habida cuenta del cambio en el proceso de fabricación y distribución llevado a efecto a partir del primero de septiembre del año en curso.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1998, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

I-30/98 R.8761

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre política general del Gobierno en materia de planes, programas y medidas de apoyo destinadas al sector olivarero de la Comunidad de Madrid.

INTERPELACION

Política general del Gobierno en materia de planes, programas y medidas de apoyo destinadas al sector olivarero de la Comunidad de Madrid.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1998, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y

admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-1511/98 R.8756

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estructura orgánica de que va a dotarse el IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agraria), especificando las diversas áreas y servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la estructura orgánica de que va a dotarse el IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agraria), especificando las diversas áreas y servicios?

PE-1514/98 R.8759

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre grado de protección de que goza la Plaza de la Constitución de San Lorenzo de El Escorial y sus aledaños, como la calle Floridablanca, para preservar el conjunto histórico.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de protección de que goza la Plaza de la Constitución de San Lorenzo de El Escorial y sus aledaños como la calle Floridablanca para preservar el conjunto histórico?

PE-1515/98 R.8762

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos y ayudas que ha destinado o tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante 1998 para potenciar el sector productivo apícola en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué apoyos y ayudas ha destinado o tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante 1998 para potenciar el sector productivo apícola en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-1516/98 R.8763

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas que ha concedido la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante 1998 destinadas a la reposición de ganado sano, especificando las cantidades y los beneficiarios de las mismas.

PREGUNTA

¿Qué ayudas ha concedido la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante 1998 destinadas a la reposición de ganado sano, especificando las cantidades y los beneficiarios de las mismas?

PE-1518/98 R.8766

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre contenido de la rehabilitación de la Casa Consistorial de Talamanca de Jarama, edificio que data del siglo XVII.

PREGUNTA

¿En qué ha consistido la rehabilitación de la Casa Consistorial de Talamanca de Jarama, edificio que data del siglo XVII?

PE-1519/98 R.8767

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre relaciones de cooperación cultural que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura, durante la presente Legislatura, con el Instituto Italiano de Cultura, especificando dicha actuación.

PREGUNTA

¿Qué relaciones de cooperación cultural ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura durante la presente Legislatura con el Instituto Italiano de Cultura, especificando dicha actuación?

PE-1520/98 R.8769

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto adoptar el Gobierno durante la presente Legislatura para la consolidación y mejora de caminos rurales en la Comunidad de Madrid, especificando los municipios en que van a tener lugar dichas actuaciones y la dotación presupuestaria destinada a las mismas.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno durante la presente Legislatura para la consolidación y mejora de caminos rurales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, especificando los municipios en que van a tener lugar dichas actuaciones y la dotación presupuestaria destinada a las mismas?

PE-1521/98 R.8773

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998 la Dirección General de Agricultura y Alimentación para desarrollar y cumplir los objetivos del Plan de Fomento de Seguros Agrarios.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998 la Dirección General de Agricultura y Alimentación para desarrollar y cumplir los objetivos del Plan de Fomento de Seguros Agrarios?

PE-1522/98 R.8774

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre planes y proyectos de la Dirección General de Agricultura y Alimentación para implantar en la Comunidad de Madrid Centros de Interpretación Rural.

PREGUNTA

¿Cuáles son los planes y proyectos de la Dirección General de Agricultura y Alimentación para implantar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid Centros de Interpretación Rural?

PE-1523/98 R.8775

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante la presente Legislatura para desarrollar la Orden 2450/98, de 22 de mayo, destinada a la realización de tratamientos contra las plagas del olivar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas y actuaciones ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Alimentación durante la presente Legislatura para desarrollar la Orden 2450/98, de 22 de mayo, destinada a la realización de tratamientos contra las plagas del olivar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid ?

PE-1524/98 R.8776

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones y directrices del Gobierno para la próxima edición de Teatralia, festival de teatro para niños, especificando la dotación presupuestaria, los escenarios en los que van a tener lugar las representaciones y las compañías que está previsto participen.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones y directrices del Consejo de Gobierno para la próxima edición de Teatralia, festival de teatro para niños, especificando la dotación presupuestaria, los escenarios en los que van a tener lugar las representaciones y las compañías que está previsto participen?

PE-1525/98 R.8777

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre municipios en que se ha exhibido o está previsto se exhiba la exposición sobre el Marqués de Santillana: vida y obras, dentro de la Programación de la Red Itiner, especificando las fechas y el número de asistentes.

PREGUNTA

¿En qué municipios se ha exhibido o está previsto se exhiba la Exposición sobre el Marqués de Santillana: vida y obras, dentro de la Programación de la Red Itiner, especificando las fechas y el número de asistentes?

PE-1526/98 R.8778

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos, iniciativas, planes y actuaciones, especificando la dotación presupuestaria prevista, que ha puesto en marcha durante 1998 o tiene previsto crear para proyectar internacionalmente la Región de Madrid como Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

PREGUNTA

¿Qué proyectos, iniciativas, planes y actuaciones, especificando la dotación presupuestaria prevista ha puesto en marcha durante 1998 o tiene previsto crear para proyectar internacionalmente la Región de Madrid como Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico?

PE-1528/98 R.8781

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de poner en marcha los servicios de vigilancia imprescindibles para garantizar la adecuada protección de los yacimientos arqueológicos existentes en la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para 1998, y las medidas a adoptar.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Cultural poner en marcha los servicios de vigilancia imprescindibles para garantizar la adecuada

protección de los yacimientos arqueológicos existentes en la Comunidad de Madrid, evitando así que sigan sufriendo expolios y daños, especificando la dotación presupuestaria para vigilancia de yacimientos arqueológicos durante 1998, y las medidas que tenga previsto adoptar?

PE-1529/98 R.8782

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que han efectuado los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural acerca de las consecuencias del saqueo efectuado en el yacimiento visigodo del Cerro del Rebollar, que tuvo lugar a finales de julio de 1998.

PREGUNTA

¿Qué evaluación han efectuado los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural acerca de las consecuencias del saqueo efectuado en el yacimiento visigodo del Cerro del Rebollar, que tuvo lugar a finales de julio de 1998?

PE-1530/98 R.8783

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión del Gobierno, durante la presente Legislatura, de llevar a cabo alguna actuación de restauración respecto al retablo mayor de ingeniería barroca y a las pinturas góticas y barrocas existentes en la ermita de Ntra. Sra. de la Poveda, ubicada en el municipio de Villa del Prado.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno, durante la presente Legislatura, de llevar a cabo alguna actuación de restauración respecto al retablo mayor de ingeniería barroca y a las pinturas góticas y barrocas existentes en la ermita de Ntra. Sra. de la Poveda, ubicada en el ámbito municipal de Villa del Prado?

PE-1531/98 R.8784

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de llevar a cabo, en la presente Legislatura, alguna actuación de rehabilitación respecto a la ermita de Ntra. Sra. de la Poveda, cuya construcción data de 1643, y que está ubicada en el municipio de Villa del Prado, junto al río Alberche.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Cultural llevar a cabo, en la presente Legislatura, alguna actuación de rehabilitación respecto a la ermita de Ntra. Sra. de la Poveda, cuya construcción data de 1643, y que está ubicada en el ámbito municipal de Villa del Prado, junto al río Alberche?

PE-1532/98 R.8785

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, durante la presente Legislatura, el Instituto Madrileño para la Formación con la finalidad de crear una empresa de servicios de mantenimiento y reparación de viviendas, denominada SERVISIERRA, especificando la dotación económica destinada a estos fines, y contenido de la colaboración del PAMAM y el IMADE, así como la evaluación de las actuaciones realizadas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado, durante la presente Legislatura, el Instituto Madrileño para la Formación con la finalidad de crear una empresa de servicios de mantenimiento y reparación de viviendas, denominada SERVISIERRA, especificando la dotación

económica destinada a estos fines, en qué ha consistido la colaboración del PAMAM y el IMADE, así como la evaluación de las actuaciones realizadas?

PE-1533/98 R.8786

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de rehabilitación que se han efectuado, o está previsto se realicen, durante 1998, en el Real Monasterio de la Encarnación, ubicado junto al antiguo Alcázar de los Austrias, con especial incidencia en la restauración de las pinturas de Ribera, Carreño, etc.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de rehabilitación se han efectuado, o está previsto se realicen, durante 1998, en el Real Monasterio de la Encarnación, ubicado junto al antiguo Alcázar de los Austrias, con especial incidencia en la restauración de las pinturas de Ribera, Carreño, etc.?

PE-1534/98 R.8787

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación que ha realizado, o tiene previsto realizar durante la presente Legislatura, el CEMSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), ubicado en Colmenar Viejo, con las especificaciones que se citan.

PREGUNTA

¿Qué proyectos de investigación ha realizado, o tiene previsto realizar durante la presente Legislatura, el CEMSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), ubicado en Colmenar Viejo, especificando dichos proyectos, la dotación presupuestaria de cada uno de ellos y los recursos técnicos y humanos destinados a los mismos?

PE-1535/98 R.8788

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, planes e iniciativas que ha realizado, o tiene previsto realizar en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para erradicar o apoyar la erradicación de los establos en los diferentes núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones, planes e iniciativas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, planes e iniciativas ha realizado, o tiene previsto realizar en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para erradicar o apoyar la erradicación de los establos en los diferentes núcleos urbanos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones, planes e iniciativas?

PE-1536/98 R.8789

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre participación de la Comunidad de Madrid, durante 1998, en el Programa Europeo "Leonardo da Vinci", con especial incidencia en el proyecto DITRA, especificando la dotación presupuestaria y las líneas prioritarias de actuación.

PREGUNTA

¿En qué ha consistido la participación de la Comunidad de Madrid, durante 1998, en el Programa Europeo "Leonardo da Vinci", con especial incidencia en el proyecto DITRA, especificando la dotación presupuestaria y las líneas prioritarias de actuación?

PE-1537/98 R.8790

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, planes y previsiones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura, para dar cumplimiento a la Resolución aprobada sobre Parques Arqueológicos de la Comunidad de Madrid, especificando plazos y dotación presupuestaria.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas, planes y previsiones ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura, para dar cumplimiento a la Resolución aprobada sobre Parques Arqueológicos de la Comunidad de Madrid, especificando plazos y dotación presupuestaria?

PE-1538/98 R.8791

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de aprobar la denominación de Batres como "Municipio de la Poesía de la Comunidad de Madrid ", especificando los plazos previstos.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de aprobar la denominación de Batres como "Municipio de la Poesía de la Comunidad de Madrid ", especificando los plazos previstos?

PE-1539/98 R.8792

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Educación y Cultura de organizar en la presente Legislatura, en el Teatro Pequeño de Alcalá de Henares, un ciclo de teatro clásico dedicado a Lope de Vega.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación y Cultura organizar en la presente Legislatura, en el Teatro Pequeño de Alcalá de Henares, un ciclo de teatro clásico dedicado a Lope de Vega?

PE-1540/98 R.8793

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante la presente Legislatura, en el yacimiento arqueológico de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, especificando las líneas prioritarias y la dotación presupuestaria prevista.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante la presente Legislatura, en el yacimiento arqueológico de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, especificando las líneas prioritarias y la dotación presupuestaria prevista?

PE-1541/98 R.8794

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando los conceptos, que ha concedido la Unión Europea, a través del programa "Rafael", a los arqueólogos que han trabajado en el yacimiento de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, especificando las actuaciones realizadas en el período 1992-1995.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, especificando los conceptos, ha concedido la Unión Europea, a través del programa "Rafael", a los arqueólogos que han trabajado en el yacimiento de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, especificando las actuaciones realizadas en el período 1992-1995?

PE-1542/98 R.8795

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas y actuaciones que tiene previsto poner en marcha, durante la presente Legislatura, la Consejería de Economía y Empleo para desarrollar en la Comunidad de Madrid el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo de Europa en torno al fomento del espíritu empresarial en Europa, prioridades para el futuro (publicado en el CES 803/98).

PREGUNTA

¿Qué medidas, iniciativas y actuaciones tiene previsto poner en marcha, durante la presente Legislatura, la Consejería de Economía y Empleo para desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo de Europa en torno al fomento del espíritu empresarial en Europa, prioridades para el futuro (publicado en el CES 803/98)?

PE-1543/98 R.8796

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, medidas y disposiciones que tiene previsto realizar la Consejería de Economía y Empleo y la de Sanidad y Servicios Sociales para desarrollar en la Comunidad de Madrid, los contenidos del Reglamento (CE) nº 1436/98 de la Comisión Europea, de 3 de julio, por el que se autoriza determinados aditivos en la alimentación animal, con las especificaciones que se citan.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, medidas y disposiciones tiene previsto realizar la Consejería de Economía y Empleo y la de Sanidad y Servicios Sociales para desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, los contenidos del Reglamento (CE) nº 1436/98 de la Comisión Europea de fecha 3 de julio por el que se autoriza determinados aditivos en la alimentación animal, especificando la coordinación que se haya establecido, o esté previsto se establezca con los sectores implicados?

PE-1544/98 R.8797

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas que ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, en los municipios de Miraflores de la Sierra, Bustarviejo y El Berrueco durante la presente Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones arqueológicas ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el ámbito territorial de los municipios de Miraflores de la Sierra, Bustarviejo y El Berrueco durante la presente Legislatura?

PE-1545/98 R.8798

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estudios técnicos que ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio cultural durante la presente Legislatura, en materia de yacimientos arqueológicos ubicados en terrazas de ríos en las que existan explotaciones de áridos.

PREGUNTA

¿Qué estudios técnicos ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural durante la presente Legislatura, en materia de yacimientos arqueológicos ubicados en terrazas de ríos en las que existan explotaciones de áridos?

PE-1546/98 R.8799

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación en materia de arqueología para desarrollar la Carta Arqueológica, que ha realizado o tiene previsto realizar durante la presente Legislatura, la Dirección General de Patrimonio Cultural, especificando la dotación presupuestaria y los yacimientos arqueológicos en que van a desarrollarse dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué proyectos de investigación en materia de arqueología para desarrollar la Carta Arqueológica, ha realizado o tiene previsto realizar durante la presente Legislatura, la Dirección General de Patrimonio Cultural, especificando la dotación presupuestaria y los yacimientos arqueológicos en que van a desarrollarse dichas actuaciones?

PE-1547/98 R.8800

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio para garantizar la conservación del patrimonio arquitectónico en los pueblos de la denominada "arquitectura negra", cuyo ejemplo emblemático es la localidad de Patones de Arriba, para que se extienda a los municipios geográficamente próximos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio para garantizar la conservación del patrimonio arquitectónico en los pueblos de la denominada "arquitectura negra", cuyo ejemplo emblemático es la localidad de Patones de Arriba, para que se extienda a los municipios geográficamente próximos?

PE-1548/98 R.8801

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de convertir el Palacio del Infante Don Carlos, ubicado en Boadilla del Monte, en sede del Instituto Europeo de Estudios Superiores de la Cultura y la Comunicación, especificando los plazos previstos y las Administraciones y entidades que esté previsto colaboren, así como la previsión presupuestaria del proyecto.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de convertir el Palacio del Infante Don Carlos, ubicado en Boadilla del Monte, en sede del Instituto Europeo de Estudios Superiores de la Cultura y la Comunicación, especificando los plazos previstos y las Administraciones y entidades que esté previsto colaboren, así como la previsión presupuestaria del proyecto?

PE-1549/98 R.8803

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, asesoramiento y respaldo que ha prestado o tiene previsto prestar el Gobierno a las PYMEs madrileñas durante 1998 en materia de asistencia a ferias, congresos internacionales y expocatalogotecas, especificando la dotación presupuestaria prevista.

PREGUNTA

¿Qué apoyos, asesoramiento y respaldo ha prestado o tiene previsto prestar el Consejo de Gobierno a las PYMEs madrileñas durante 1998 en materia de asistencia a ferias, congresos internacionales y expocatalogotecas, especificando la dotación presupuestaria destinada a estos fines?

PE-1550/98 R.8804

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de coordinación que han realizado los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad de Madrid y el SEPRONA en materia de control del movimiento pecuario en la Comunidad de Madrid, especificando los resultados de dicha coordinación.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de coordinación han realizado los servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad de Madrid y el SEPRONA en materia de control del movimiento pecuario en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, especificando los resultados de dicha coordinación?

PE-1551/98 R.8805

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre servicios que han prestado o tienen previsto prestar durante 1998 los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad de Madrid, especificando su organigrama de funcionamiento y los medios técnicos y humanos de que dispone.

PREGUNTA

¿Qué servicios ha prestado o tienen previsto prestar durante 1998 los servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad de Madrid, especificando su organigrama de funcionamiento y los medios técnicos y humanos de que dispone?

PE-1552/98 R.8806

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre líneas de becas y apoyo que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura en la presente Legislatura para la realización de prácticas en empresas.

PREGUNTA

¿Qué líneas de becas y apoyo ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura en la presente Legislatura para la realización de prácticas en empresas?

PE-1553/98 R.8807

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actuaciones formativas que ha desarrollado o tiene previsto realizar durante 1998 el IMAF, dirigidas al sector agrario, incluyendo los lugares en que se han celebrado y el número de asistentes.

PREGUNTA

¿Qué cursos y actuaciones formativas ha desarrollado o tiene previsto realizar durante 1998 el IMAF dirigidas al sector agrario incluyendo los lugares en que se han celebrado y el número de asistentes?

PE-1554/98 R.8809

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas y subvenciones que ha concedido,
durante 1998, el Gobierno, a través de distintas Consejerías, destinadas a equilibrar el presupuesto de aquellos centros que, careciendo de ánimo de lucro, son de utilidad pública, especificando los beneficiarios, las

cantidades asignadas y los criterios para la concesión de dichas ayudas.

PREGUNTA

¿Qué ayudas y subvenciones ha concedido, durante 1998, el Consejo de Gobierno, a través de distintas Consejerías, destinadas a equilibrar el presupuesto de aquellos Centros que, careciendo de ánimo de lucro, son de utilidad pública, especificando los beneficiarios, las cantidades asignadas y los criterios para la concesión de dichas ayudas?

PE-1555/98 R.8810

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas e iniciativas que ha adoptado, especificando el resultado de las mismas, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para promover y estimular en la Comunidad de Madrid la creación de organizaciones de productores (O.P.) en el sector de frutas y hortalizas frescas.

PREGUNTA

¿Qué medidas e iniciativas ha adoptado, especificando el resultado de las mismas, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para promover y estimular en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid la creación de organizaciones de productores (O.P.) en el sector de frutas y hortalizas frescas?

PE-1557/98 R.8812

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas prioritarias, planes y actuaciones, y dotación presupuestaria prevista, que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998 el Gobierno, destinadas a dotar a los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid de zonas verdes, especificando los municipios en que se han realizado, o esté previsto se realicen dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué medidas prioritarias, planes y actuaciones, y con qué dotación presupuestaria, ha realizado, o tiene previsto realizar durante 1998, el Consejo de Gobierno destinadas a dotar a los núcleos urbanos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de zonas verdes, especificando los municipios en que se han realizado, o esté previsto se realicen dichas actuaciones?

PE-1558/98 R.8813

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre condiciones de seguridad de la presa de El Atazar, habida cuenta de las grietas detectadas en el fondo de la misma y del riesgo de que se produzcan otras.

PREGUNTA

¿Cuáles son las condiciones de seguridad de la presa de El Atazar, habida cuenta de las grietas detectadas en el fondo de la misma y del riesgo de que se produzcan otras?

PE-1559/98 R.8814

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998, la Sección de Asuntos Jurídicos, adscrita al Servicio de Coordinación Agraria de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de permutas forzosas y concertación parcelaria,

especificando dichas actuaciones y los recursos técnicos y humanos con que cuenta.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998, la Sección de Asuntos Jurídicos, adscrita al Servicio de Coordinación Agraria de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de permutas forzosas y concertación parcelaria, especificando dichas actuaciones y los recursos técnicos y humanos con que cuenta dicha Sección?

PE-1561/98 R.8816

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre distribución de las agrofichas editadas por la Dirección General de Agricultura y Alimentación, criterios, número y dotación presupuestaria para estos fines.

PREGUNTA

¿A quienes se distribuyen las Agrofichas editadas por la Dirección General de Agricultura y Alimentación, con qué criterios, en qué número y cuál es la dotación presupuestaria para estos fines?

PE-1562/98 R.8817

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para aplicar en la Comunidad de Madrid las medidas que contiene el Real Decreto, de 3 de febrero, 204/1996, y la Orden, de 19 de febrero, 571/1997.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, y con qué dotación presupuestaria, ha realizado, o tiene previsto realizar durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para aplicar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, las medidas que contiene el Real Decreto, de 3 de febrero, 204/1996, y la Orden, de 19 de febrero, 571/1997?

PE-1563/98 R.8818

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para desarrollar en la Comunidad de Madrid la Orden 344/94.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación para desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid la Orden 344/94?

PE-1564/98 R.8819

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto impulsar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, durante la presente Legislatura, para desarrollar el convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Empleo y la Junta de Compensación del municipio de Boadilla del Monte, destinado a la conservación, mantenimiento y protección de las vías pecuarias existentes en dicho municipio, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto impulsar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, durante

la presente Legislatura, para desarrollar el convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Empleo y la Junta de Compensación, del municipio de Boadilla del Monte, destinado a la conservación, mantenimiento y protección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Boadilla, especificando la dotación presupuestaria prevista para dichas actuaciones?

PE-1565/98 R.8820

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, el Laboratorio Regional Agrario, especificando los estudios, análisis y dictámenes realizados y el número de certificados oficiales expedidos, así como los servicios técnicos y humanos que tiene asignados.

PREGUNTA

¿Qué actividades ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, el Laboratorio Regional Agrario, especificando los estudios, análisis y dictámenes realizados y el número de certificados oficiales expedidos, y los servicios técnicos y humanos que tiene asignados?

PE-1566/98 R.8821

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, el Consorcio de la Sierra Oeste, que se inscribe dentro de la iniciativa comunitaria LEADER II, especificando el número de proyectos en marcha y la evolución de las actividades desarrolladas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones prioritarias ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, el Consorcio de la Sierra Oeste, que se inscribe dentro de la iniciativa comunitaria LEADER II, especificando el número de proyectos en marcha y la evolución de las actividades desarrolladas?

PE-1567/98 R.8822

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos que ha prestado o tiene previsto prestar el Gobierno, a través de las distintas Consejerías y entidades públicas, a la Escuela-taller "Los Pinares", ubicada en el municipio de Villa del Prado.

PREGUNTA

¿Qué apoyos ha prestado o tiene previsto prestar el Gobierno, a través de las distintas Consejerías y entidades públicas, a la Escuela-taller "Los Pinares", ubicada en el municipio de Villa del Prado?

PE-1568/98 R.8823

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, programas e iniciativas que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid dentro del Proyecto Europeo "Cometa", especificando los municipios en que se están desarrollando dichas actuaciones y las líneas de apoyo y respaldo del Gobierno a estas exposiciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, programas e iniciativas se están desarrollando en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid dentro del Proyecto Europeo "Cometa", especificando los municipios en que se están desarrollando dichas actuaciones y las líneas de apoyo y respaldo del Consejo de Gobierno a estas exposiciones?

PE-1569/98 R.8824

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando la dotación presupuestaria prevista, que ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno durante la presente Legislatura respecto a la calzada romana que discurre por el municipio de Cercedilla.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando la dotación presupuestaria, ha realizado, o tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno durante la presente Legislatura con respecto a la calzada romana que discurre por el ámbito municipal de Cercedilla?

PE-1570/98 R.8825

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural para restaurar el edificio de la antigua cárcel de Alcalá de Henares, que sufrió un incendio a finales de julio de 1998, y que data de los siglos XVI y XVII, si bien su estructura fue restaurada a principios del siglo XIX, especificando los usos que tenga previsto darse a este edificio tras la restauración, habida cuenta de que los propietarios del mismo son Patrimonio del Estado y la Corporación de Alcalá de Henares.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural para restaurar el edificio de la antigua cárcel de Alcalá de Henares, que sufrió un incendio a finales de julio de 1998, y que data de los siglos XVI y XVII, si bien su estructura fue restaurada a principios del siglo XIX, especificando los usos que tenga previsto darse a este edificio tras la restauración, habida cuenta de que los propietarios del mismo son Patrimonio del Estado y la Corporación de Alcalá de Henares?

PE-1571/98 R.8826

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre iniciativas, proyectos y actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar la Consejería de Educación y Cultura, para promocionar y difundir en la Comunidad de Madrid la música étnica, especificando las actuaciones y la dotación presupuestaria prevista.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas, proyectos y actuaciones ha realizado, o tiene previsto realizar, la Consejería de Educación y Cultura, para promocionar y difundir, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid la música étnica, especificando las actuaciones y la dotación presupuestaria prevista?

PE-1572/98 R.8827

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y medidas de protección y conservación que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural, respecto a los diferentes yacimientos arqueológicos ubicados entre el río Henares y el arroyo Camarmilla, en el municipio de Alcalá de Henares, especificando los informes técnicos que se hayan realizado a tal efecto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y medidas de protección y conservación ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio Cultural, con respecto a los diferentes yacimientos arqueológicos ubicados entre el río Henares y el arroyo Camarmilla, en el término municipal de Alcalá de Henares, especificando los informes técnicos que se hayan realizado a tal efecto?

PE-1573/98 R.8828

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al

Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Cultural, a fin de que las graveras no dañen los yacimientos arqueológicos, especificando los controles e informes técnicos que se hayan elaborado a dichos efectos.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Cultural, a fin de que las graveras no dañen los yacimientos arqueológicos, especificando los controles e informes técnicos que se hayan elaborado a dichos efectos?

PE-1574/98 R.8829

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria prevista, que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación para difundir los diversos premios obtenidos en prestigiosos certámenes por los vinos de Madrid en medios de comunicación, prensa comarcal y local, revistas, televisión autonómica, etc.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, y con qué dotación presupuestaria, ha realizado o tiene previsto realizar, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para difundir los diversos premios obtenidos en prestigiosos certámenes por los vinos de Madrid en medios de comunicación, prensa comarcal y local, revistas, televisión autonómica, etc.?

PE-1575/98 R.8830

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre lugar de conservación de los materiales y restos arquitectónicos procedentes de la villa romana que estaba ubicada en la carretera de Mejorada del Campo, con indicación expresa de los usos que tenga previsto darse al terreno en que se levantaba dicha villa.

PREGUNTA

¿Dónde se conservanlos materiales y restos arquitectónicos procedentes de la villa romana que estaba ubicada en la carretera de Mejorada del Campo, con indicación expresa de los usos que tenga previsto darse al terreno en que se levantaba dicha villa?

PE-1576/98 R.8831

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y proyectos, especificando la dotación presupuestaria prevista, que tiene previsto impulsar el Gobierno, durante la presente Legislatura, para la recuperación de los denominados "Sotos Históricos de Aranjuez", con las especificaciones que se citan.

PREGUNTA

¿Qué medidas, iniciativas, planes y proyectos, especificando la dotación presupuestaria prevista, tiene previsto impulsar el Consejo de Gobierno, durante la presente Legislatura, para la recuperación de los denominados "Sotos Históricos de Aranjuez", especificando las prioridades de actuación tras el estudio de situación e inventariado de los mismos que se ha realizado?

PE-1577/98 R.8832

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Agricultura y alimentación de realizar un catálogo de fichas descriptivas de los alimentos de Madrid, especificando las actuaciones realizadas durante 1998.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Dirección General de Agricultura y alimentación de realizar un catálogo de fichas descriptivas de los Alimentos de Madrid, especificando las actuaciones realizadas durante 1998?

PE-1578/98 R.8833

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas al apoyo y fomento de la formación de formadores que ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno a través de distintas Consejerías y entidades, durante 1998, especificando la dotación presupuestaria y con cargo a qué programas y partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se realizan.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones destinadas al apoyo y fomento de la formación de formadores ha realizado, o tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno a través de distintas Consejerías y entidades, durante 1998, especificando la dotación presupuestaria y con cargo a qué programas y partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se realizan?

PE-1579/98 R.8834

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre beneficiarios, especificando cantidades y conceptos, durante 1997 y 1998 de la Orden 824/97, de 3 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo y Empleo), con indicación expresa de los criterios que se han seguido para la concesión de dichas ayudas.

PREGUNTA

¿Quiénes han sido los beneficiarios, especificando cantidades y conceptos, durante 1997 y 1998 de la Orden 824/97, de 3 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo y Empleo), con indicación expresa de los criterios que se han seguido para la concesión de dichas ayudas?

PE-1580/98 R.8835

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre inspecciones técnicas que ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante 1998, en los yacimientos arqueológicos de la Comunidad de Madrid, especificando el resultado de los informes técnicos y los recursos técnicos y humanos destinados a dichas tareas.

PREGUNTA

¿Qué inspecciones técnicas ha realizado, o tiene previsto realizar, la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante 1998, en los yacimientos arqueológicos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, especificando el resultado de los informes técnicos y los recursos técnicos y humanos destinados a dichas tareas?

PE-1581/98 R.8836

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, iniciativas y líneas de actuación que tiene previsto desarrollar la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo y Empleo, para aplicar en la Comunidad de Madrid el proyecto DEDALO, especificando la dotación presupuestaria que va a invertir en 1998 y la cantidad aportada por el Fondo Social Europeo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, iniciativas y líneas de

actuación tiene previsto desarrollar la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo y Empleo, para aplicar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid el proyecto DEDALO, especificando la dotación presupuestaria que va a invertir en 1998 la Comunidad de Madrid y la cantidad aportada por el Fondo Social Europeo?

PE-1582/98 R.8837

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha llevado a cabo, o tiene previsto acometer, durante 1998, el Laboratorio Regional Agrario, adscrito al Departamento Técnico del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, en materia de diagnóstico de procesos de etiología bacteriana.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo, o tiene previsto acometer, durante 1998, el Laboratorio Regional Agrario, adscrito al Departamento Técnico del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, en materia de diagnóstico de procesos de etiología bacteriana?

PE-1583/98 R.8838

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre contenido del proyecto de rehabilitación de la iglesia de Santo Domingo, ubicada en el municipio de Prádena del Rincón, especificando la dotación presupuestaria, las actuaciones realizadas, o que esté previsto se realicen, y las previsiones para la finalización de las actuaciones de rehabilitación.

PREGUNTA

¿En qué consiste el proyecto de rehabilitación de la Iglesia de Santo Domingo, ubicada en el municipio de Prádena del Rincón, especificando la dotación presupuestaria, las actuaciones realizadas, o que esté previsto se realicen, y las previsiones para la finalización de las actuaciones de rehabilitación?

PE-1584/98 R.8839

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, actuaciones, inspecciones técnicas e iniciativas que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1998, la Dirección General de Sanidad Animal para erradicar la enfermedad de Aujeszky del ganado porcino de la Comunidad de Madrid, especificando los controles sanitarios realizados.

PREGUNTA

¿Qué medidas, actuaciones, inspecciones técnicas e iniciativas ha realizado, o tiene previsto realizar durante 1998, la Dirección General de Sanidad Animal para erradicar la enfermedad de Aujeszky del ganado porcino, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, especificando los controles sanitarios realizados?

PE-1585/98 R.8840

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de adecuada conservación y vigilancia de los yacimientos arqueológicos ubicados en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los existentes en las cuencas de los ríos Henares, Jarama, Tajuña y Manzanares.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio

Cultural en materia de adecuada conservación y vigilancia de los yacimientos arqueológicos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los existentes en las cuencas de los ríos Henares, Jarama, Tajuña y Manzanares?

PE-1586/98 R.8841

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de restauración y adecuada conservación de las calzadas romanas y tramos de las mismas, existentes en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado, o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de restauración y adecuada conservación de las calzadas romanas y tramos de las mismas, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-1587/98 R.8842

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actividades formativas y cursos que ha impartido, o tiene previsto impartir, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, durante 1998, en materia de contabilidad y fiscalidad agraria, con las especificaciones que se citan.

PREGUNTA

¿Qué actividades formativas y cursos ha impartido, o tiene previsto impartir, el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, durante 1998, en materia de contabilidad y fiscalidad agraria, especificando os diplomas o certificaciones expedidos y el número de alumnos que se han beneficiado de estas actuaciones formativas?

PE-1589/98 R.8968

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medios que se han propuesto desde la Consejería de Educación y Cultura para garantizar una mayor y mejor información a los alumnos que habiendo aprobado la selectividad no han visto atendida su petición de matrícula en las universidades públicas madrileñas.

PREGUNTA

¿Qué medios se han propuesto desde la Consejería de Educación y Cultura para garantizar una mayor y mejor información a los alumnos que habiendo aprobado la selectividad no han visto atendida su petición de matrícula en las universidades públicas madrileñas?

PE-1590/98 R.8969

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el elevado porcentaje de estudiantes que no tienen posibilidad de escoger los estudios que desean cursar, existencia de alguna propuesta de trabajo para que este porcentaje se vaya reduciendo.

Antecedentes

Siendo un porcentaje elevado de estudiantes que no tienen posibilidad de escoger los estudios que desean cursar.

PREGUNTA

¿Dispone el Consejero de Educación y Cultura de alguna propuesta de trabajo para que este porcentaje se

vaya reduciendo?

PE-1591/98 R.8970

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre conocimiento por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la situación del Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo, que está padeciendo una intervención y uso contrario al criterio de su Consejo Escolar por parte de la subdirección de Centro del MEC.

Antecedentes

El Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo está padeciendo una intervención y uso contrario al criterio de su Consejo Escolar por parte de la subdirección de Centro del MEC.

PREGUNTA

¿Conoce la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Madrid dicha situación?

PE-1592/98 R.8971

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre opinión del Gobierno sobre las declaraciones del subdirector de Centro del MEC en relación con El Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo, que es uno de los pocos centros públicos que nos quedan en esta zona de Madrid, en las que afirma que dicho Centro puede llegar a cerrarse.

Antecedentes

El Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo está padeciendo una intervención y uso contrario al criterio de su Consejo Escolar por parte de la subdirección de Centro del MEC.

PREGUNTA

¿Comparte el Consejo de Gobierno de Madrid las declaraciones del subdirector de Centro del MEC en las que afirma que dicho Centro puede llegar a cerrarse?

PE-1593/98 R.8972

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsión del Gobierno de algún plan para apoyar a centros públicos como el Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo, y con un elevado número de alumnos procedentes de la inmigración, más del 35%, que tan estimable tarea realizan.

Antecedentes

El Colegio Público Pi i Margall, ubicado en la Plaza Dos de Mayo está padeciendo una intervención y uso contrario al criterio de su Consejo Escolar por parte de la subdirección de Centro del MEC.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de Madrid algún plan para apoyar a estos centros públicos que tan estimable tarea realizan?

PE-1594/98 R.8973

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el

examen de selectividad de septiembre, que no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas, porcentaje de alumnos por cada universidad, que ha aprobado en las pruebas de septiembre.

Antecedentes

El examen de selectividad de septiembre no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de alumnos por cada universidad, ha aprobado en las pruebas de septiembre?

PE-1595/98 R.8974

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el examen de selectividad de septiembre, que no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas, medidas previstas por el Gobierno para garantizar plazas a todos los que han aprobado estas pruebas.

Antecedentes

El examen de selectividad de septiembre no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto el Consejo de Gobierno para garantizar plazas a todos los que han aprobado estas pruebas?

PE-1596/98 R.8975

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con el examen de selectividad de septiembre, que no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas, existencia de algún proyecto para cambiar el actual sistema de selectividad.

Antecedentes

El examen de selectividad de septiembre no fue superado por el 42% de los alumnos que se presentan en las universidades públicas madrileñas.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno algún proyecto para cambiar el actual sistema de selectividad?

PE-1597/98 R.8976

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la información publicada en la que se afirma que uno de los problemas incluidos en el examen de Física de las pruebas de selectividad, realizadas en el mes de septiembre en Madrid era irresoluble, iniciativas y propuestas que está realizando el Gobierno para, una vez comprobada dicha información, evitar los posibles perjuicios al alumnado en este momento y sobre todo en futuras pruebas de este tipo.

Antecedentes

Existe información publicada en la que se afirma que uno de los problemas incluidos en el examen de Física de las pruebas de selectividad realizadas en el mes de septiembre en Madrid era irresoluble.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas y propuestas está realizando el Consejo de Gobierno para, una vez comprobada dicha información, evitar los posibles perjuicios al alumnado en este momento y sobre todo en futuras pruebas de este tipo?

PE-1598/98 R.8977

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la comunicación efectuada por D. Luis Velasco a la Consejería de Educación y Cultura sobre la pretensión de la sociedad norteamericana SyLuan Learning de adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea, información que tiene la Consejería sobre estas operaciones económicas en curso.

Antecedentes

D. Luis Velasco comunicó el pasado jueves a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid que la sociedad norteamericana SyLuan Learning pretende adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea.

PREGUNTA

¿Qué información tiene la Consejería de Educación sobre estas operaciones económicas en curso?

PE-1599/98 R.8978

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la comunicación efectuada por D. Luis Velasco a la Consejería de Educación y Cultura sobre la pretensión de la sociedad norteamericana SyLuan Learning de adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea, información que tiene la Consejería sobre la citada sociedad en relación a su actividad en nuestro país.

Antecedentes

D. Luis Velasco comunicó el pasado jueves a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid que la sociedad norteamericana SyLuan Learning pretende adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea.

PREGUNTA

¿Qué información tiene sobre la sociedad norteamericana SyLuan Learning en relación a su actividad en nuestro país?

PE-1600/98 R.8979

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación con la comunicación efectuada por D. Luis Velasco a la Consejería de Educación y Cultura sobre la pretensión de la sociedad norteamericana SyLuan Learning de adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea, criterio que tiene el Gobierno sobre este tipo de operaciones económicas en el campo universitario privado madrileño.

Antecedentes

D. Luis Velasco comunicó el pasado jueves a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid que la sociedad norteamericana SyLuan Learning pretende adquirir el 54% de las acciones de Prouniversidad, empresa que gestiona la Universidad Privada Europea.

PREGUNTA

¿Qué criterio tiene el Consejo de Gobierno sobre este tipo de operaciones económicas en el campo universitario privado madrileño?

PE-1601/98 R.8980

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, en relación al hecho de que el Colegio Público Pi i Margall ha perdido un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica por la ocupación de sus aulas, en horario coincidente, de un Centro de Educación de Adultos, según decisión, en contra la Comunidad escolar del Centro, de la subdirección de Centro del MEC, gestiones realizadas por el Gobierno para evitar tan evidente desatino.

Antecedentes

El Colegio Público Pi i Margall, ha perdido un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica por la ocupación de sus aulas en horario coincidente, desde que la subdirección de Centro del Mec decidió contra toda la comunidad escolar del Centro, instalar un centro de Educación de Adultos.

PREGUNTA

¿Ha realizado el Consejo de Gobierno alguna gestión para evitar tan evidente desatino?

PE-1602/98 R.8981

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que aprobaron en junio la selectividad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué número de alumnos aprobaron en junio la selectividad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid?

PE-1603/98 R.8982

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que aprobaron en septiembre la selectividad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué número de alumnos aprobaron en septiembre la selectividad en los centros públicos de la Comunidad de Madrid?

PE-1604/98 R.8983

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que solicitaron matrícula en las seis universidades públicas madrileñas, una vez aprobada la selectividad en junio.

PREGUNTA

¿Qué número de alumnos solicitaron matrícula en las seis universidades públicas madrileñas, una vez aprobada la selectividad en junio?

PE-1605/98 R.8984

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de alumnos que no han podido hacer efectiva su elección de

estudios universitarios en universidades públicas madrileñas.

PREGUNTA

¿Cuántos alumnos no han podido hacer efectiva su elección de estudios universitarios en universidades públicas madrileñas?

PE-1606/98 R.8990

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Gobierno, en relación con el artículo 20.2.b de la Ley 6/98 de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, que establece la realización por parte de la Administración Autonómica de Campañas Informativas y Formativas sobre consumo responsable, tipo de campañas, organizaciones sociales y presupuesto con que cuenta durante 1999 en relación al fomento de Consumo Responsable.

Antecedentes

El artículo 20.2.b de la Ley 6/98 de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, establece la realización por parte de la Administración Autonómica de Campañas Informativas y Formativas sobre consumo responsable.

PREGUNTA

¿Qué tipo de campañas, con qué organizaciones sociales y con cuánto presupuesto piensa llevar a cabo el Consejo de Gobierno durante 1999 en relación al fomento de Consumo Responsable?

PE-1607/98 R.8991

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión de establecer en coordinación con los municipios, en los parques ubicados en la Comunidad de Madrid, zonas acotadas para perros, con la suficiente infraestructura dotacional que permita su esparcimiento y aseo.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno establecer, en coordinación con los municipios en los parques ubicados en la Comunidad de Madrid, zonas acotadas para perros, con la suficiente infraestructura dotacional que permita su esparcimiento y aseo?

2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Contestación Escrita (artículo 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

PE-1588/98 R.8687 (Transformada de PI-358/98 R.8687)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre inversiones que ha realizado o tiene previstas en la presente Legislatura, para dotar de Casas de Cultura a diversos municipios de la Comunidad de Madrid, especificando éstos y la dotación presupuestaria prevista.

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena

publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 21 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-1327/97 R.5383

Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de indicadores de contaminación ambiental, con referencia a su ubicación concreta, que se están instalando actualmente en la Comunidad de Madrid.

PE-1328/97 R.5384

Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre indicadores de contaminación ambiental, indicando la localización de los mismos, que tiene previsto instalar a lo largo del presente año.

PE-1329/97 R.5385

Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que ha invertido o tiene previsto invertir durante 1997 en la instalación de indicadores de contaminación ambiental.

RESPUESTA

En relación con los indicadores de contaminación ambiental conviene señalar, en primer lugar, que un indicador puede ser definido como un parámetro o valor derivado de parámetros, que proporciona información acerca de un fenómeno. Los indicadores son, por tanto, información cuantificada que nos ayudan a explicar cómo cambian las cosas en el tiempo o en el espacio. En consecuencia, al ser los indicadores valores estadísticos no cabe hablar de ubicación o instalación de los mismos.

Las inversiones realizadas para la obtención de información ambiental y las actuaciones seguidas durante 1997 por la Dirección General de Calidad Ambiental, órgano competente en la materia en esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, han sido las siguientes:

1.- Red automática de control de contaminación atmosférica.

La Red de Control de la Contaminación Atmosférica está integrada por nueve estaciones, situadas en los municipios de Coslada, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Alcobendas, Getafe, Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada y Leganés.

La explotación ha ascendido a la cantidad de 34.477.248.- pesetas y se han adquirido cuatro analizadores fijos de ozono, un analizador portátil de ozono y un analizador portátil de óxidos de nitrógeno por importe de 9.753.862.- pesetas.

2.- Unidad móvil de control de la contaminación atmosférica.

En el año 1997 se han realizado campañas de medición en los municipios de Villalbilla, Galapagar, Manzanares el Real, Alcalá de Henares, Rivas-Vaciamadrid, Perales de Tajuña, Parla, Madrid (Vallecas) y las Rozas. El importe de la explotación ha sido de 20.493.184.- pesetas.

3.- Red de control de calidad de las aguas (RECCA).

La RECCA está integrada por cuatro estaciones ubicadas en los municipios de Rivas-Vaciamadrid (río Jarama), Paracuellos del Jarama (río Jarama), Los Santos de la Humosa (río Henares) y Santa María de la Alameda (río Cofio).

PE-49/98 R.6324/97

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, proyectos e inversiones que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1997 para potenciar las Denominaciones de Origen y de Calidad de los productos madrileños.

RESPUESTA

Madrid cuenta con una importante oferta agroalimentaria de calidad que se apoya actualmente en una Denominación de Origen, una Denominación Geográfica, dos Denominaciones de Calidad, una Denominación Genérica, y un Distintivo de Calidad "Alimentos de Madrid", que acoge a 10 productos.

Denominaciones de Origen (Orden 2240/91, de 17 de agosto, del Consejero de Agricultura y Cooperación): Fomentan y protegen productos cuyas características y cualidades especiales se deben fundamentalmente al medio geográfico donde la producción, transformación y elaboración se realizan en la comarca o región de la que toman nombre geográfico.

Denominaciones Geográficas (Orden 2310/91, de 25 de noviembre, del Consejero de Economía): Avalan productos que poseen una calidad determinada, una reputación u otra característica relacionada con dicho origen geográfico y cuya producción, transformación o elaboración, se realizan en dicha zona geográfica delimitada.

Denominaciones de Calidad (Decreto 53/93, de 13 mayo): Amparan y garantizan los aspectos cualitativos y de origen de aquellos productos alimentarios que no quedan amparados por el régimen de Denominaciones de Origen. Su objetivo es proteger y estimular la imagen y la calidad de alimentos con caracteres específicos de distinción, según su naturaleza, procedencia o condiciones particulares de producción o elaboración.

Al amparo de este Decreto se dictan las siguientes Órdenes de la Consejería de Economía y Empleo:

- Orden 606/1994 de 13 de mayo, por la que se crea la Denominación de Calidad "Carne de la Sierra de Guadarrama".

- Orden 511/1995 de 17 de abril, por la que se crea la Denominación de Calidad: "Aceitunas de Campo Real".

Distintivo de Calidad "Alimentos de Madrid" (Orden 1344/93, de 16 de julio de la Consejería de Economía): Con esta marca se incentiva la homogeneización, tipificación, de las producciones agrarias, ampliando y promocionando las identificaciones de los productos agrarios o sus transformados que por sus especiales valores cualitativos y su vinculación geográfica comparten la imagen de calidad que transmite este logotipo.

Denominación Genérica "Agricultura Ecológica" (Reglamento CEE 2092/91): Con esta marca se reconoce un conjunto de técnicas agrarias cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente.

El Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid es el organismo encargado del control para que las fincas e industrias inscritas cumplan rigurosamente la reglamentación vigente; de la certificación de los productos que son cultivados y elaborados por las fincas e industrias inscritas; y de la promoción general de los alimentos ecológicos.

Con objeto de impulsar la actuación de todas ellas, la Consejería de Economía y Empleo dispone de varias Órdenes reguladoras de ayudas, entre las que destacan:

- Orden 249/1994, de 1 de marzo. Subvenciones para gastos de funcionamiento de los Consejos Reguladores de Órganos equivalentes de las Denominaciones de Origen, Geográficas y de Calidad de productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, dotada con 32.500.000.- ptas.

Esta línea se imputó al subconcepto 4809 del programa 507.

- Orden 694/1995, de 16 de mayo. Ayudas para la mejora de la calidad y promoción de la comercialización de productos agrarios.

Esta línea se imputó a los subconceptos 7739 y 7809 del programa 507, con una dotación de 150 millones.

PE-699/98 R.3721

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación

presupuestaria con que cuenta, que tiene previsto acometer, durante 1.998, para el control sanitario de la cabaña porcina, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a fin de prevenir nuevos brotes de peste porcina.

RESPUESTA

Ejecución en la Comunidad Autónoma de Madrid del programa marco contra la peste porcina clásica.

1. Concienciación y colaboración del sector implicado a través de las siguientes acciones:

- Elaboración por parte de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de una circular informativa dirigida a los ganaderos sobre recomendaciones para prevenir la peste porcina clásica. Dicha circular ha sido distribuida e informada al sector ganadero implicado a través de los veterinarios oficiales de las Delegaciones de Agricultura, quien se ha reunido con los ganaderos.

- Elaboración por parte de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de una circular informativa dirigida a los veterinarios de ejercicio libre, sobre medidas preventivas contra la peste porcina clásica. Dicha circular ha sido distribuida en colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid a todos los colegiados existentes en esta provincia. Asimismo también se ha distribuido a todas las empresas relacionadas con la alimentación animal existentes en esta Comunidad Autónoma, a fin de que lo distribuyan a todos los veterinarios que prestan sus servicios en dichas empresas.

- Elaboración por parte de la dirección General de Agricultura y Alimentación de una circular informativa dirigida a los transportistas de ganado, sobre las medidas de desinfección de los vehículos a fin de prevenir esta enfermedad. Dicha circular ha sido remitida a los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para que esté a disposición de todos los transportistas que descargan animales en los mataderos. También se ha remitido con carta personalizada por parte del Servicio de Agricultura y Ganadería a todos los transportistas registrados y autorizados para transporte de ganado de esta Comunidad Autónoma.

- Inclusión, de parte de estas circulares, en el número correspondiente al mes de abril de este año del Boletín Agrario, al objeto de darle la máxima difusión.

- Remisión, de estas circulares y del Marco Nacional de Actuaciones contra la Peste Porcina Clásica completo a los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, así como al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA), a fin de informar de todas las acciones que se estaban llevando a cado y coordinarlas.

2. Prevención y propagación de la enfermedad a través de las siguientes medidas.

- Control de los movimientos de ganado. Los servicios veterinarios oficiales de las Delegaciones de Agricultura, han recibido en todo momento la legislación básica sobre peste porcina clásica, así como todas las variaciones que se han producido como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica de esta enfermedad en España, al objeto de controlar todo movimiento pecuario.

- Implicación de otros servicios oficiales. Cada vez que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha notificado oficialmente la presencia de un nuevo foco de esta enfermedad en España, esta información ha sido remitida a las Delegaciones de Agricultura de esta Comunidad Autónoma, a los Servicios de Salud, a los Servicios Veterinarios del Ayuntamiento, así como al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), a fin de coordinar el control del movimiento pecuario en esta Comunidad.

3. Programa Nacional de Investigación Serológica.

El desarrollo de este programa en la Comunidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo el control sobre esta enfermedad del 100% de todas las explotaciones existentes en la zona de seguridad de esta Comunidad Autónoma (5 comarcas veterinarias), el 50% de todas las explotaciones que pertenecientes a esta Comunidad Autónoma, no se encuentran en la zona de seguridad (6 comarcas veterinarias).

No obstante, si para este desarrollo los Servicios Veterinarios de Sanidad Animal de esta Comunidad, han querido ser más restrictivos que el propio programa en sí, y han controlado como mínimo dos veces el 100% de todas las explotaciones existentes. En este control se han realizado pruebas no sólo de carácter serológico sino también de tipo antigénico.

A estos controles hay que sumarles los correspondientes a aquellos que obligatoriamente hay que realizar para el control del movimiento no sólo para las zonas de seguridad, sino también para la libre. Todo ello ha supuesto que haya explotaciones con mucho tráfico comercial a los que se les haya chequeado más de 10 veces.

En total el número de controles serológicos que se han realizado durante los 7 primeros meses en esta Comunidad Autónoma han sido de 16.000 aproximadamente.

Respecto a la financiación en relación contra la lucha contra la P.P.C., las indemnizaciones por sacrificio obligatorio, en caso de ser necesarias por la aparición de nuevos brotes, tendrían que ser imputadas a la partida 77330 del programa 507, tal y como sucedió en el caso de Torrejón de Velasco (107.442.442.- ptas.)

Asimismo, los pagos por sacrificio obligatorio de ganado están cofinanciados a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea (Gastos de Sector Veterinario-Fondo Veterinario y Ayudas de Apoyo al Mercado), con los siguientes porcentajes:

Indemnización por sacrificio:

25% Comunidad Autónoma.

25% Ministerio de Agricultura.

50% U.E.

Medidas de Mercado:

15% Comunidad Autónoma.

15% Ministerio de Agricultura.

70% F.E.G.A.

En cuanto al desarrollo del resto de las medidas de carácter preventivo, control serológico, etc., tienen que imputarse a la partida 22170 del programa 507, dado que a través de esta partida se adquieren todas las materias primas y reactivos para poder hacer frente a todas las medidas de carácter preventivo que tienen que realizarse, no incluyéndose el personal ya que éste forma parte de los Servicios Oficiales de la Comunidad Autónoma.

PE-729/98 R.4258

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, planes y medidas de apoyo que ha prestado, o tiene previsto prestar, durante 1.998, a las industrias cárnicas.

RESPUESTA

El apoyo que la Comunidad de Madrid presta, durante 1998 a través de la Dirección General de Agricultura y Alimentación a las industrias cárnicas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se encuentra regulado en las Órdenes 2040/98 y 2065/98 de la Consejería de Economía y Empleo.

La Orden 2040/98 por la que se establecen las ayudas para inversiones de la industria agroalimentaria de la Comunidad de Madrid, regula las ayudas para las PYMEs, empresarios industriales, Cooperativas y SAT que, dentro del sector de industrias cárnicas, realicen inversiones en activos fijos para su instalación, ampliación traslado y perfeccionamiento y se atengan a la Decisión 94/173/CE de la Comisión Europea, en la que se establecen los criterios de selección aplicables para las inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de

transformación y comercialización de los productos agrarios y silvícolas.

En ella se consideran inversiones preferentes, en cuanto al sector cárnico se refiere, las mejoras tecnológicas de mataderos de especies de abasto, incluidas aves y conejos, siempre que no se produzca un aumento de la capacidad, así como del sacrificio y transformación de aves silvestres criadas en granja, también la fabricación de productos cárnicos, la preparación de tripas y el aprovechamiento de subproductos.

El apoyo económico es en forma de subvención directa que será de un máximo del 20% en zonas objetivo 5a y de hasta un 30% en zonas 5b. Dichos porcentajes podrán verse incrementando en porcentajes variables. Así:

- Si la inversión se realiza por Cooperativas, SAT o Entidades Asociativas Agrarias (hasta un 10% más).

- En el caso de que la inversión tenga como fin la adaptación a Directivas Comunitarias el porcentaje de subvención puede ascender hasta un 5% más.

- Si la transformación es de carácter artesanal, estando la materia prima directamente ligada a la explotación agraria, podría verse incrementada en un 10%.

- La transformación y comercialización con el distintivo de agricultura biológica tendrán hasta un 10% de subvención adicional.

En cualquier caso la aportación del beneficiario no podrá ser inferior al 45%.

La selección de los proyectos se realiza en base a unos criterios que se relacionan en la mencionada Orden y que en síntesis son:

- Las inversiones preferentes ya expuestas.

- Adaptación a normativas.

- Inversiones realizadas en municipios 5b.

- Beneficio o participación de los productores de base.

- Innovaciones en los procesos.

- Mejora de la calidad de producto.

- Aprovechamiento de recursos infrautilizados.

La Orden 2065/98, establece la aplicación en la Comunidad de Madrid de las ayudas previstas en el Reglamente (CE) nº 951/97, y el nº 867/90 relativos a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios, (en ella se regula el sistema de gestión de ayudas procedentes del FEOGA (sección orientación).

Las ayudas son en forma de subvención de capital y dirigidas a personas físicas o jurídicas, que realicen inversiones en activos fijos.

La cuantía será como máximo del 30% para inversiones realizadas en municipios 5b, del 20% en el resto. Esto como aportación del FEOGA(Orientación).

Las Administraciones Públicas Nacionales participarán como mínimo con un 5%.

La aportación del beneficiario en ningún caso podrá ser inferior al 45%.

Las inversiones serán elegibles siempre y cuando las actividades estén incluidas en el Documento Único de Programación (DOCUP) aprobado por la Decisión Comunitaria 94/838/CE.

La selección de los proyectos e realizará según los criterios recogidos en la Orden reguladora y que en síntesis son:

- Creación de empleo.

- Inversiones realizadas en municipios 5b.

- Mejoras en la competitividad de la empresa, innovaciones en el proceso, creación de nuevos productos, acreditación de la implantación de sistemas de calidad, apertura de nuevos mercados, ahorro energético.

- Mejoras sectoriales.

-Mejoras medioambientales.

- Valoración de producciones artesanales.

- Eliminación de barreras arquitectónicas.

PE-838/98 R.5259

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones desarrolladas o previstas, durante 1998, en relación a la prevención de la encefalopatía espongiforme bovina en la Comunidad de Madrid, con especificación de dotación presupuestaria al efecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas ha elaborado unas normas de prevención y vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes de los animales, al objeto de, por una parte, prevenir este tipo de enfermedades, y por otra, dar respuesta a las medidas establecidas por la Comisión de la Unión Europea, a través de las Decisiones 94/381, 96/449 y 98/272/CE.

Las líneas fundamentales de este programa son:

1. Normas de carácter general: (Registro de explotaciones, identificación animal, laboratorios).

2. Programa de vigilancia de las encefalopatías en animales: (Toma de muestras, criterios del muestreo aleatorio-dirigido, sistemática de actuación en caso de sospecha y/o confirmación de la enfermedad, indemnización).

3. Control de la alimentación de los animales (fábricas, envasadores, distribuidores y explotaciones), al objeto de abordar la investigación de posible presencia de proteínas de mamíferos en piensos compuestos, al ser esta una sustancia prohibida, según establece la Decisión 94/381/CE de la Comisión.

4. Control de los establecimientos de transformación de subproductos y cadáveres, a fin de comprobar la adecuación de los establecimientos a la legislación horizontal de carácter básico, R.D.: 222/93, así como a los requisitos de presión y temperatura establecidos en la Decisión 96/449/CE (133ºC durante 20 minutos y 3 bar de presión).

5. Control de los materiales de riesgo específico.

Actuaciones llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid.

1. De las seis plantas de transformación de subproductos y cadáveres existentes en esta Comunidad todos cumplen la normativa de carácter horizontal establecida en el Real Decreto 2224/93, así como los requisitos de presión y temperatura establecidos en la Decisión 96/449/CE.

Durante los meses de enero a junio de 1998, en estos establecimientos, se han realizado quince visitas de inspección por parte del Servicio de Agricultura y Ganadería, y se han tomado dieciséis muestras, verificando en todas ellas la aptitud del producto.

2. Los controles efectuados dentro del Programa de Vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes en animales, se han basado fundamentalmente en la toma de muestras de cerebros correspondientes a ovinos, bovinos y caprinos, tomándose un total de 63, durante el período de octubre a noviembre de 1997, todos ellos con resultado negativo. Las muestras a recoger correspondientes al año, son 82 cerebros de bovino, 22 de ovino y 4 de caprino, así como cuantos sean necesarios en caso de existir animales con sintomatología nerviosa.

El análisis de estos cerebros se realiza en el Centro Nacional de Referencia para estas enfermedades, establecido en la Facultad de Veterinaria d ela Universidad de Zaragoza.

3. Se están realizando por parte del Servicio de Promoción Agroindustrial controles a todas las entidades elaboradoras de pienso para animales. Durante el año 1998 se han realizado 36 inspecciones de un total de 38 establecimientos autorizados y registrados en esta Comunidad Autónoma.

4. Se están realizando controles in situ de las explotaciones ganaderas al objeto de comprobar la no utilización de animales mamíferos en la alimentación de los rumiantes. Hasta la fecha se ha realizado la toma de muestras de 25 explotaciones, estableciéndose en el Programa para 1998 un total de 100.

Los análisis correspondientes a las muestras tomadas en las entidades elaboradoras de pienso y en las explotaciones, se están realizando en el Centro Nacional de Referencia para el control de la presencia de harinas de carne y huesos destinadas en la alimentación de rumiantes, establecido en el Laboratorio Arbitral Agroalimentario perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como en el Laboratorio Regional Agrario perteneciente a la Consejería de Economía y Empleo.

La dotación presupuestaria es difícil de determinar, teniendo en cuenta su imputación al Capítulo I, principalmente.

PE-909/98 R.6299

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto desarrollar, durante 1998, en materia de sanidad animal en la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista para cada una de ellas.

RESPUESTA

Las actuaciones prioritarias en materia de sanidad animal, que la Consejería de Economía y Empleo va a llevar a cabo durante el año 1998, se enmarcan en tres grandes áreas:

1.- Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales.

2.- Programas Nacionales de Vigilancia de Enfermedades de los Animales.

3.- Programa de la Comunidad de Madrid de Epidemiovigilancia.

1.- Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales.

La lucha contra la tuberculosis, brucelosis, perineumonía contagiosa y leucosis enzoótica, en el caso de los bovinos y brucelosis ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Madrid, se desarrollan dentro del ámbito de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, establecidos con carácter obligatorio en todo el territorio español, a través del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre.

La actuación para 1998, y que se está llevando a cabo en el ganado bovino, según el cronograma previsto, es la intensificación de este programa, para lo cual se ha previsto el control de 75.000 animales, priorizando aquellas explotaciones con antecedentes positivos, seguidas de las que están a punto de ser calificadas, para terminar, con mantenimiento de la calificación de aquellas que ya la poseen. En el caso del ovino es la intensificación de lo realizado durante 1997, al objeto de poder controlar el 100% del censo, así como el mantenimiento de las explotaciones calificadas sanitariamente.

Para llevar a cabo esta tarea, la Consejería de Economía y Empleo, ha suscrito dos contratos de carácter técnico, y cuya actividad se desarrolla tanto a nivel de ampo, como de laboratorio. Complementan estas actividades los Servicios Veterinarios Oficiales de las Delegaciones de Agricultura, y en momentos concretos los Veterinarios Colaboradores de las Asociaciones de Defensa Sanitaria y de las Asociaciones y Agrupaciones de Ganaderos.

En el caso de la tuberculosis bovina, tanto la labor de campo, como la del laboratorio, se ven refrendadas mediante técnicas analíticas, de confirmación, de alta sensibilidad y especifidad. Este estudio se realiza a través del convenio suscrito entre la

Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, y la Consejería de Economía y Empleo.

Toda la financiación para llevar a cabo esta tarea, estás incluida en el programa 507, y distribuida en una serie de partidas, cuyo objetivo no sólo lo constituyen los Programas Nacionales de Erradicación, sino que también lo comparten con otros programas y/o actividades. La distribución y dotación económica que afecta a las Campañas de Saneamiento Ganadero, es la siguiente:

Partida	Concepto	Dotación Económica para 1998
2217 (Materias primas funcionamiento servicios)	Material ejecución campaña	25.000.000 ptas.
2264 (Gastos servicios sanitarios)	Asistencia de carácter técnico	81.000.000 ptas.
7733 (Desarrollo ganadero)	Indemnizaciones por sacrificio: - Total partida - Indemnización sacrificio	 160.000.000 ptas. 70.000.000 ptas.

2.- Programas Nacionales de Vigilancia de Enfermedades de los Animales.

Estos programas van enfocados fundamentalmente al control de enfermedades de etiología vírica en el ganado porcino. Ya en el año 1997 se controlaron 96 explotaciones y 6.228 animales en aplicación de lo establecido en los Reales Decretos: 1259/1993, de 13 diciembre, sobre peste porcina clásica; 650/1994, de 15 de abril, sobre enfermedad vesicular porcina; 245/1995, de 17 de febrero, sobre la enfermedad de Aujeszky; 1493/1995, de 8 de septiembre, sobre plan de seguimiento sanitario de ganado porcino.

Como consecuencia de los focos de peste porcina clásica registrados en España durante 1997 y 1998, los controles de vigilancia en el ganado porcino se han intensificado notablemente en esta Comunidad Autónoma. Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la lucha contra la peste porcina clásica (PPC), y que fue sometido al dictamen del Comité Veterinario Permanente en su reunión de los días 3 y 4 de febrero de 1998 aprobándose con posterioridad por Decisión de la Comisión.

El desarrollo de este programa en la Comunidad Autónoma de Madrid para 1998 tenía como objetivo el control sobre esta enfermedad del 100% de todas las explotaciones existentes en la zona de seguridad de esta Comunidad Autónoma (5 comarcas veterinarias), y el 50% de todas las explotaciones que pertenecientes a esta Comunidad Autónoma, no se encuentran en la zona de seguridad (6 comarcas veterinarias).

No obstante, los Servicios Veterinarios de Sanidad Animal de esta Comunidad, han querido ser más restrictivos que el propio programa en sí, y han controlado como mínimo dos veces el 100% de todas las explotaciones existentes. En este control se ha realizado pruebas no sólo de carácter serológico sino también de tipo antigénico.

A estos controles hay que sumarles los correspondientes a aquellos que obligatoriamente hay que realizar para el control del movimiento no sólo para las zonas de seguridad, sino también para libre. Todo ello ha supuesto que haya explotaciones con mucho tráfico comercial a los que se les haya chequeado más de 10 veces. En total el número de controles serológicos que se han realizado durante los 7 primeros meses en este Comunidad Autónoma han sido de 16.000 aproximadamente.

Por otra parte, aprovechando la segunda vuelta

de control de la peste porcina clásica en todas las explotaciones existentes en Madrid, también se han controlado la peste porcina africana, la enfermedad vesicular porcina y la enfermedad de Aujeszky.

Respecto a la financiación en relación contra todas estas enfermedades, las indemnizaciones por sacrificio obligatorio, en caso de ser necesarias por la aparición de algún brote, tendrían que ser imputadas a la partida 77330 del programa 507, tal y como sucedió en el caso de la peste porcina clásica de Torrejón de Velasco (107.442.442.- ptas.). Inicialmente esta partida tenía un crédito de 70.000.000.- y su destino era la indemnización por sacrificio de campañas oficiales de saneamiento, por lo que fue necesario incrementarla al objeto de acometer estos pagos.

En cuanto al desarrollo de estos Programas de Vigilancia, los gastos tienen que imputarse a la partida 22170 del programa 507, dado que a través de esta partida se adquieren todas la materias primas y reactivos para poder hacer frente a todas las medidas de carácter preventivo que tienen que realizarse, no incluyéndose el personal ya que éste forma parte de los Servicios Oficiales de esta Comunidad Autónoma.

3.- Programa de la Comunidad de Madrid de Epidemiovigilancia.

Como consecuencia de los Programas Nacionales de Erradicación y Vigilancia de los Animales, se recolectan un número muy grande de sueros, que permiten poderlos utilizar para el diagnóstico de otra serie de enfermedades no sujetas a la declaración oficial, pero que sin embargo si permiten conocer el estado sanitario actual de la cabaña ganadera en Madrid.

Estas acciones se ven complementadas con la información y muestras de los profesionales veterinarios que ejercen su actividad de modo libre, así como de la información procedete de las asociaciones de defensa sanitaria, agrupaciones y cooperativas ganaderas.

No existe financiación propia de este programa, sino únicamente los gastos derivados de los análisis que se llevan a cabo en el Laboratorio Regional Agrario.

PE-936/98 R.6562

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones, apoyos y ayudas que ha prestado, o tiene previsto prestar, durante la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, destinados a la creación de invernaderos hortícolas, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Alimentación, a través del Servicio de Desarrollo Agrario, ha puesto en marcha y gestiona actualmente distintas líneas de apoyo a la mejora de las estructuras agrarias, orientadas tanto a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias como a la diversificación de su actividad económica reorientándolas hacia las producciones no excedentarias.

Dadas las características específicas de la horticultura intensiva, como gran generadora de empleo y de productos muy demandados por el consumidor madrileño y por tanto no excedentarios, constituye sin duda una inversión subvencionable entre las distintas líneas de ayuda existentes y que resumimos a continuación:

a) Orden 571/1997 de 10 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las ayudas para la mejora de las estructuras agrarias, en aplicación del R.D. 204/1996, a la que pueden acogerse los agricultores profesionales y las personas jurídicas titulares de explotaciones prioritarias, en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

b) Orden 1088/1997 de 16 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas a la diversificación en las zonas rurales de objetivo 5b, a la que pueden acogerse aquellos titulares de explotación que sus circunstancias personales o las de su explotación no puedan acceder a las ayudas que regula la Orden 571/97 antes mencionada.

El porcentaje de ayudas oscila entre el 15 y el 45% dependiendo del Término Municipal, del tipo de inversión y del tipo de beneficiario. El límite máximo de inversión subvencionable es de 29.720.000.- pesetas/explotación.

Al amparo de la Orden 571/96 han sido subvencionados en 1997, seis expedientes relacionados con la construcción de invernaderos de hortícolas, con un montante de ayuda de 14.850.000.- pesetas. En el presente año han sido propuestos por el Comité Técnico de Evaluación ocho expedientes, para el mismo tipo de inversión, con un montante de ayuda de 17.725.000.- pesetas.

Igualmente, al amparo de la Orden 1088/97 han sido subvencionados en 1997 tres expedientes de invernaderos hortícolas con una inversión generada de 32.000.000.- pesetas, habiéndose aprobado en este año dos expedientes más.

PE-960/98 R.6710

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre especialidades y cursos de formación profesional de grado medio que está previsto que se impartan, y en qué fecha, en el Centro de Promoción Rural de la Mujer, ubicado en el municipio de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

En el Centro de Promoción Rural de Colmenar Viejo se van a impartir dos tipos de formación: continua y reglada.

La formación continua se adaptará a las necesidades detectadas y será complementaria a la impartida por otra serie de instituciones y organismos, siendo su objetivo principal las actividades de reciclaje y perfeccionamiento profesional, así como la formación para el autoempleo y en definitiva, los programas orientados hacia la formación global de la mujer rural.

En cuanto a la formación reglada, el centro está preparando para impartir, tanto ciclos formativos de Grado Medio, como ciclos formativos de Grado Superior, ajustándose en ambos casos a los objetivos fijados por la LOGSE.

Para el curso académico 98/99 se van a comenzar a impartir únicamente ciclos formativos de Grado Medio siendo la oferta programada la siguiente:

1.- Trabajos forestales y conservación del medio natural.

Duración: 2 cursos académicos incluidas prácticas en empresas.

2.- Jardinería.

Duración: 2 cursos académicos incluidas prácticas en empresas.

3.- Cuidados auxiliares de enfermería.

Duración: 1 curso académico y un trimestre de prácticas en empresas.

La enseñanza es personalizada, impartida en pequeños grupos no superiores a 20 personas.

Condiciones de acceso.

Para poder acceder a la formación reglada, es condición necesaria tener un mínimo de 16 años y haber alcanzado alguna de las siguientes titulaciones o niveles educativos:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

- Título de Técnico Auxiliar en FP-1.

- Segundo de BUP finalizado.

En el caso de la formación continua, los requisitos se establecerán en función de las características de cada curso.

PE-967/98 R.6717

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes, líneas de apoyo y subvenciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de producciones herbáceas extensivas.

RESPUESTA

La Orden 2044/1998, de 26 de marzo, de la Consejería de Economía y Empleo, establece las normas para la concesión de las ayudas establecidas en la Orden 1009/1997, de 11 de abril, de aplicación en la Comunidad de Madrid de los Reales Decretos 51/1995, de 20 de enero, y 207/1996, de 9 de febrero, por los que se establece un régimen de medidas de carácter horizontal para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural.

Una de las líneas establecidas en esta Orden es el fomento de la agricultura extensiva, cuya finalidad es fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente, mediante el mantenimiento de la práctica del barbecho tradicional en las explotaciones de cultivos herbáceos de secano.

Los beneficiarios de estas ayudas son los titulares de explotaciones de la Comunidad de Madrid para superficies ubicadas en la misma y situadas en regiones agrarias cuyo índice de barbecho (IB) sea superior a 10.

La cuantía de la subvención es variable en función del tipo de barbecho (blanco o semillado), el número de hectáreas acogidas a esta ayuda y de si el beneficiario de la ayuda es o no agricultor a título principal. La ayuda se sitúa entre las 3.300 y las 9.230 ptas/ha.

La dotación presupuestaria para esta línea de subvención en 1998 es de 148 millones de pesetas, imputables al subconcepto 7736 del programa 508.

PE-971/98 R.6722

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar y apoyar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, durante 1998, para contribuir a la mejora de calidad de los piensos en la Comunidad de Madrid, tanto para lo que se refiere a los piensos de arranque de terneros lactantes, como a los utilizados en animales de producción láctea y de cebo de terneros.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura, para garantizar la calidad de los piensos, viene realizando inspecciones regularmente a todos los fabricantes de piensos ubicados en esta Comunidad Autónoma.

Consecuente con su función se realizan controles de calidad rutinarios, poniendo especial énfasis en la concordancia entre los datos garantizados por etiqueta y los resultados analíticos facilitados por el Laboratorio Arbitral Agroalimentario sobre las muestras tomadas y remitidas al mismo.

Asimismo se viene haciendo un estricto control de etiquetado en relación con lo exigido por la legislación vigente.

Siguiendo instrucciones de la U.E. se ha realizado, además, una campaña al 100% para detección de harinas de carne en los piensos de rumiantes fabricados en nuestra Comunidad en prevención de la difusión de encefalitis espongiforme, a fin de proporcionar datos a la Administración Central para conseguir la declaración de país indemne de la citada enfermedad. Al mismo fin se ha realizado exhaustiva inspección al único fabricante de harinas de carne ubicado en la Comunidad controlando el cumplimiento de las características tecnológicas legalmente exigidas, así como la distribución documental del producto y destinatarios.

Como finalidad adicional sobre el producto terminado se han incluido, habitualmente, entre las determinaciones analíticas, la detección de finalizadores en piensos para animales de engorde, como medio para la consecución de unos productos cárnicos idóneos, sin incremento artificial del contenido en líquidos lisulares y

agua, que supone un fraude de calidad al cotizarse al precio de carne, ante el consumidor.

Entre el control de aditivos se presta atención no solo a presencia de los esenciales sino a aquellos, como las vitaminas, de más alto coste y a la vigilancia de ausencia o dosificación cuantitativa, entre los permitidos, de antibióticos, coccidiostáticos y factores de crecimiento.

Actualmente se está programando una campaña adicional sobre residuos de plaguicidas en piensos.

La labor inspectora realizada se puede cuantificar con los datos siguientes:

Nº de controles en alimentación animal piensos compuestos y premezclas:

- Actas 36
- Documentales 58
- De Identidad 74
- Físicos con toma de muestras 33
- Kgs. Muestreados 187.700

PE-995/98 R.6887

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, medidas, actuaciones e iniciativas que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para aplicar, en la Comunidad de Madrid, el Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos, de junio de 1996, y el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos, especificando la dotación presupuestaria prevista.

RESPUESTA

La aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Recursos Fitogenéticos de junio de 1996 y el Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos, es competencia del Estado, y la investigación en estas áreas se concreta en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que es gestionado por el Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

En el proyecto en vigor de "Banco de Germoplasma de Vid de "El Encín", gestionado por el IMIA, se llevan a cabo las actuaciones que se contemplan en la convocatoria de dicho Plan.

La dotación presupuestaria para el año 1998 asciende a 3.126.000.- ptas.

PE-996/98 R.6888

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones e investigaciones, y dotación presupuestaria con que está previsto que se realicen en "El Encín", en 1998, en materia de caracterización ampelográfica, isoencimática y genética de variedades y portainjertos.

RESPUESTA

En materia de caracterización del Banco de Germoplasma de Vid de "El Encín" se está desarrollando un proyecto del Programa de la Unión Europea para la conservación, caracterización, recolección y utilización de recursos genéticos en agricultura, titulado: "Red europea para la conservación y caracterización de recursos genéticos de vid". En este proyecto colaboran 15 instituciones de diferentes países de la Unión Europea que mantienen colecciones de variedades de Vitis Vinífera, y de portainjertos y que están interesadas en el estudio de los recursos genéticos de vid. En este proyecto participa el IMIA, coordinando uno de sus investigadores un subproyecto y colaborando un becario. En el marco de este proyecto se realiza la caracterización de 400 variedades por métodos ampelográficos y morfométricos.

En la misma línea de actuación existe un proyecto titulado: "Caracterización de variedades de vid mediante el uso de marcadores moleculares RAPDs". En el marco de este proyecto se pretenden analizar mediante el uso de marcadores moleculares basados en el ADN, RAPDs y STMS (microsatélites), las variedades más importantes de las diferentes denominaciones de origen españolas. También se va a abordar la caracterización de alrededor de 50 portainjertos por medio de marcadores moleculares STMS (microsatélites). La dotación presupuestaria de este proyecto asciende a 1.300.000.- ptas. para el año 1998.

En materia de caracterización del "Banco de Germoplasma de Vid" existe un proyecto de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), cuyo título es: "Identificación varietal en vid (Vitis vinífera L.) mediante métodos morfológicos y moleculares, resolución de homonimias y sinonimias, establecimiento de una Colección Base", en el que participan dos investigadores y un becario del IMIA. Este proyecto tiene una duración de dos años. En el marco de este proyecto se están analizando por métodos isoenzimáticos 400 accesiones del Banco de Germoplasma de vid de "El Encín". La dotación presupuestaria asciende a 2.022.000 para el año 1998.

PE-998/98 R.6890

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de clasificación de vías pecuarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, especificando la dotación presupuestaria prevista.

RESPUESTA

La clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de las vías pecuarias (art. 7 de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias). La Ley 8/98, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid dedica el artículo 13 a la clasificación estableciendo en su primer apartado que la Comunidad de Madrid procederá a la clasificación de todas las Vías Pecuarias.

La clasificación se lleva a cabo, en principio, por términos municipales, salvo que razones técnicas o de urgencia aconsejen realizar una clasificación de determinadas vías o tramos de éstas.

Junto a la clasificación, la señalización de las vías constituye una herramienta de gran utilidad para manejar correctamente la demanda de utilización de éstas, habiéndose realizado un gran esfuerzo en este sentido en toda la Comunidad de Madrid, en la que se encuentran clasificados todos los términos municipales que tienen vías pecuarias a excepción de El Escorial (pendiente de aprobación), Rascafría, Lozoya (redactado el Proyecto de Clasificación), Chapinería y Madrid capital (distritos de Carabanchel Bajo, Carabanchel Alto, Chamartín, Fuencarral y Hortaleza).

Por unidades inventariadas, únicamente están pendientes de clasificación 120 de las 1.796 contabilizadas en toda la región.

En la tabla adjunta se refleja además la tipología de clasificación considerada en los proyectos aprobados, xpresada tanto en número de unidades como en Km.:

Clasificación de vías pecuarias (Km.)	
- Clasificación como innecesarias en su totalidad	94,720
- Clasificadas como sobrantes o excesivas en su totalidad	454,630
- Clasificadas como sobrantes e innecesarias en su totalidad	24,180
- Clasificadas como necesarias en su totalidad	3207,876
- Clasificadas como necesarias con algún tramo innecesario	39,510
- Clasificadas como necesarias con algún tramo sobrante	74,050
Total clasificadas	3894,160
Total sin clasificar	273,160
Total	**4168,126**

Se va a iniciar, para dar cumplimiento a la Disposición Final Cuarta de la Ley 8/98, de vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, el estudio de antecedentes documentales de los municipios y de los distritos de

Madrid Capital que no tienen clasificación, a fin de poder preparar los proyectos de clasificación dentro del plazo marcado en la citada norma (un año).

La dotación presupuestaria se consigna en el programa 508, dentro de las partidas 6082 y 6174, dotadas en 1998 con un crédito de 10 y 53,5 millones de pesetas, respectivamente. En el anteproyecto de presupuestos para 1999, se ha propuesto incrementar notablemente ambas partidas (25 millones la 6082 y 132,5 millones la 6174).

PE-1001/98 R.6893

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y dotación presupuestaria con que se han realizado o prevé realizar, la Consejería de Economía y Empleo, en materia de aprovechamiento energético de residuos agrarios y ganaderos, especificando los lugares en que se están realizando, o está previsto se realicen.

RESPUESTA

El Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria de la Comunidad de Madrid (IMIA), debido al creciente interés por la búsqueda de especies vegetales para la obtención de energía procedente de biomasa que proporcionaría un valor añadido a la agricultura de secano, va a iniciar una línea de actuación en esta materia.

De esta forma, el IMIA participará en El Encín y junto con otras 6 Comunidades Autónomas y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA) en un proyecto titulado "El cardo (Cynara Cardúnculus) como cultivo alternativo para la producción de biomasa en tierras de secano" (SC98-007-C8-7), cofinanciado por el Instituto Nacional de Investigación Tecnológica Agraria y Alimentaria (INIA) con un total de 5.202.000.- ptas., y que se desarrollará entre 1998 y 2001.

PE-1004/98 R.6896

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado, o tiene previsto realizar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia de adaptación de especies arbustivas para alimentación de ganado ovino, especificando la dotación presupuestaria y el lugar donde se están realizando, o está previsto que se realicen.

RESPUESTA

Durante 1998, el IMIA no tiene previsto la realización de ningún proyecto de investigación sobre la materia objeto de esta pregunta.

No obstante, y procedente de un proyecto que sobre este tema se llevó a cabo con anterioridad, existe en la finca "El Encín" material que fue utilizado para la realización del citado proyecto y que consiste en una colección de plantas de los géneros Colutea, Átriplex, Dorycnium, Medicago y Ononis de diversas procedencias.

PE-1033/98 R.1306

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones, planes, proyectos, y dotación presupuestaria con que tiene previsto poner en marcha, durante 1.998, en materia de apoyo y fomento de las fuentes de energía renovada.

RESPUESTA

Informe elaborado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo.

Las actuaciones que se vienen desarrollando y que está previsto desarrollar en relación con la promoción de las energías renovables en nuestra región se encuadran

en los objetivos básicos establecidos en el Plan Energético Nacional y en las directrices comunitarias en materia energética.

El potencial energético de fuentes renovables en la Comunidad de Madrid es diverso, la situación a rasgos generales puede describirse del modo siguiente:

La energía hidráulica, tanto de pequeña como de mediana potencia ocupa el segundo lugar en aportación energética. Actualmente se dispone de dieciséis centrales con una potencia instalada de más de 99 MW. Aunque la Comunidad de Madrid no es una región especialmente favorecida en cuanto a la disponibilidad de recursos hidráulicos, podemos concluir que este recurso está aceptablemente bien aprovechado.

Una tecnología reseñable es el aprovechamiento del calor de la energía solar que ha alcanzado en Madrid un grado de desarrollo apreciable. Una superficie total de colectores de más de 37.000 metros cuadrados nos sitúa en quinto lugar por comunidades autónomas. Básicamente la evolución de este recurso ha seguido en nuestra Comunidad la misma tónica que en el resto de España: un fuerte crecimiento en la primera parte de la década de los ochenta y una marcada estabilización de la demanda en el período siguiente. No obstante, los buenos niveles de radiación solar existentes en nuestra región nos hacen albergar grandes esperanzas a medio plazo para esta área energética.

Por lo que respecta a la energía solar fotovoltaica, la potencia instalada es superior a 300 kwp (kilovatio pico), destacando la central experimental de San Agustín de Guadalix. Su evolución es sensiblemente similar a la experimentada por la solar térmica.

En cuanto a las instalaciones de energía eólica, su presencia es escasa en nuestra Comunidad. El potencial eólico varía mucho entre las distintas áreas de nuestra región, si añadimos a ello el alto grado de desarrollo de la tecnología de los aerogeneradores comerciales, es muy posible que se materialice algún proyecto de esta naturaleza.

Respecto a los residuos sólidos urbanos, la incineradora de Valdemingómez supone una importante contribución a la autoproducción y a la eliminación de estos residuos. En Madrid se producen aproximadamente 1 kg. Por habitante y día, somos terceros por comunidades autónomas. En esta planta se realiza el reciclado, compostaje e incineración con recuperación de energía para producir energía eléctrica, tiene una potencia instalada de 29 MW.

Es evidente que del fomento de las energías renovables se derivan importantes beneficios para la conservación del medio ambiente y la mejora del balance energético de la región, claramente deficitario en recursos autóctonos.

No obstante, transmitir estas ventajas a la opinión pública y difundir el uso de tecnologías que, hoy por hoy, siguen sin alcanzar precios competitivos en el mercado requiere una labor coordinada con otros organismos implicados y con la administración central.

Con este criterio, se está colaborando en la gestión del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito de nuestra Comunidad correspondiente a la convocatoria de 1997 mediante la elaboración de informes previos de los proyectos presentados y posterior control y seguimiento de aquéllos que hayan sido subvencionados.

Los proyectos finalmente subvencionados son los siguientes:

- 28 Proyectos de fomento del uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas en industria, transporte y servicios y edificios, con un importe de subvención de 133.084.000.- de pesetas.

- 7 Proyectos de instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovable, con un importe subvencionado de 26.464.000.- de pesetas.

A diferencia de lo que se venía haciendo en años anteriores, el Ministerio de Industria y Energía tiene previsto distribuir territorialmente el presupuesto del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética del presente año y transferir la gestión completa del mismo a las distintas Comunidades Autónomas.

La experiencia de la gestión del PAEE, ha puesto de manifiesto que en general existe por parte de las industrias y otros organismos privados una acogida importante hacia los proyectos de ahorro, sustitución y mejora energética; sin embargo, las energías renovables

no han llegado a alcanzar un grado de desarrollo suficiente con relación al potencial de recursos existentes en nuestra Comunidad.

Esta diferencia es más visible en el caso de utilizaciones a pequeña escala, tal como viviendas, comunidades de vecinos, etc., se ha creído por ello muy conveniente poner en marcha un programa de ayudas como complemento al Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, puesto que este tipo de instalaciones tienen en dicho programa un tratamiento desigual frente a los grandes proyectos.

Básicamente este programa de ayudas, dotado con un crédito inicial de 90 millones de pesetas, se dirige a la promoción y el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables disponibles en nuestra Comunidad mediante dos grandes líneas de actuaciones:

- Proyectos de instalaciones abastecidas por energía solar térmica, fotovoltaica, biomasa, eólica y mixtas (combinaciones de las anteriores).

- Proyectos de difusión, entendiéndose por tales, los proyectos, actividades o trabajos que tengan por objetivo la promoción, difusión y sensibilización sobre los aspectos relativos a la utilización de las fuentes de energía renovables o que incidan en su desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Al margen de estas actuaciones, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, junto con la Universidad Politécnica de Madrid y ENDESA, viene trabajando desde el pasado año en el "Proyecto de Planificación de las Energía Renovables de la Comunidad de Madrid", subvencionado por el Programa Altener, de la Unión Europea. El objetivo general de este proyecto es el desarrollo y gestión eficiente de las energías renovables en nuestra Comunidad, la evaluación de la incidencia socioeconómica y ambiental del uso de estas energías y la obtención de un modelo con el máximo de alternativas renovables que pueden emplearse óptimamente en nuestra región.

Por otra parte, con motivo de la reciente publicación del "Libro Blanco para una Estrategia y un Plan de acción Comunitarios" (Energía para el futuro: fuentes de energía renovables), la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (integrada por todas las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Industria y Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE)), a través del Grupo de Trabajo de Energías Renovables, está iniciando el proceso de elaboración de un plan de acción conjunto que sirva de instrumento para que España pueda cumplir con sus compromisos en materia ambiental y de desarrollo de fuentes de energía renovables.

Entiende la comisión y así figura en el Libro Blanco, que la política de fomento de las fuentes de energía, medioambiente, empleo, impuestos, competencia, investigación, etc., así como una coordinación y coherencia en la aplicación de las estrategias a escala comunitaria, nacional y local.

En este sentido, confiamos que la integración de los resultados de este grupo de trabajo a las necesidades y singularidades de la estructura energética de nuestra Comunidad permitan implementar nuevas actuaciones en este área.

PE-1035/98 R.1330

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre análisis, estudios y proyectos de investigación que tiene previsto realizar, durante 1.998, para lograr la erradicación de las larvas de mosca mediterránea, cuya plaga ha sido tan dañina para el sector olivarero de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Orden 3531/1998, de 20 de julio, de la Consejería de Economía y Empleo, establece el programa agroambiental de control integrado de tratamientos fitopatológicos en el olivar de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la Orden es el establecimiento de ayudas específicas para el control integrado de tratamientos fitopatológicos del olivar de la Comunidad de Madrid, mediante un programa de eliminación de los tratamientos plaguicidas aéreos y reducción progresiva de

los tratamientos terrestres, disminuyendo gradualmente el número de tratamientos, cantidad empleada y la toxicidad de los plaguicidas, hasta implantar la lucha biológica como tratamiento exclusivo.

El objetivo principal son las plagas "mosca del olivo" y prays, como plagas endémicas del olivar madrileño, responsables de la disminución de la calidad del aceite de oliva. No obstante, se tratarán igualmente la cochinilla, el repilo, la tuberculosis y otras enfermedades que afectan al olivar.

Por otro lado, el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) va a realizar durante los años 1998 y 1999 un proyecto de investigación denominado "Lucha integrada en el olivar. Ensayos en condiciones reales y nuevas metodologías", cuyo objeto es caracterizar el ciclo biológico de la mosca del olivo.

PE-1073/98 R.7009

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, en materia de mejora de pastizales, especificando la dotación presupuestaria y los ayuntamientos en que está previsto se realicen dichas actuaciones.

RESPUESTA

Debido al creciente papel jugado por los procesos locales y regionales en los determinantes de la diversidad biológica en los ecosistemas mediterráneos, el IMIA está colaborando en el proyecto AMB96-1161 de la CICYT, coordinado por la Cátedra de Ecología de la Universidad de Alcalá de Henares con parcelas experimentales en "El Encín", dotado con un total de 11.847.000.- ptas., con una duración de 4 años y final previsto en 1999.

El proyecto pretende identificar los procesos que determinan la diversidad biológica y la estabilidad en las comunidades de pastizal en el ambiente climático mediterráneo, discriminar la escala espacial y temporal en la que dichos procesos se manifiestan, así como sus relaciones jerárquicas y sus condicionantes.

En relación a este proyecto, en la finca "El Encín" se desarrollan experimentos para analizar los condicionantes de la diversidad a escala local. Se simula experimentalmente el régimen climático (lluvias más o menos regulares y predecibles, combinada con mayor o menor insolación), y la intensidad de pastoreo de ovejas, estudiando la respuesta de las comunidades según sus recursos biológicos y estructurales (banco de semillas, riqueza florística y de grupos funcionales, perfil de la biomasa subterránea). El experimento consta de 18 parcelas de 154 m^2 cada una, ordenadas de acuerdo a dos repeticiones de un diseño experimental 3x3 (tres condiciones de riego y sombre y tres modalidades de pastoreo con ovejas).

PE-1095/98 R.478

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre razones a que se deben el descenso en la facturación e ingresos, en concepto de plantas forestales que se cultivan en los viveros gestionados por el ITDA (Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario), desde 1997, y en relación con 1996.

RESPUESTA

La campaña de venta de planta del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, fundamentalmente dirigida a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, comienza en octubre de un año determinado y concluye en abril del año siguiente. Al igual que para los cultivos agrícolas, el sector forestal tiene un período o campaña que no coincide con el año natural, siendo difícil encajar los ingresos derivados de este concepto en un año natural.

Por este motivo, desde el Instituto se analizan las campañas agrícolas y forestales por sus períodos vegetativos. En este sentido, los datos relativos al programa de suministro de planta a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid son los siguientes:

Campaña	Ingresos (ptas.)
1994/95	39.230.873
1995/96	42.573.692
1996/97	27.328.587
1997/98	34.526.503

Según se desprende del cuadro, los ingresos han descendido en la campaña 1996/97 respecto a los de la campaña anterior. Este descenso se debe fundamentalmente a que los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid descendieron el volumen de pedidos a consecuencia de factores climáticos (campaña con exceso de lluvias en la Comunidad). Este exceso de lluvias provocó que la campaña se atrasara, suministrando poca planta en los meses de octubre (29.313 ptas. ingresadas), noviembre (0 ptas. ingresadas) y diciembre (2.574.643 ptas. ingresadas); cuando lo normal es unas 500.000 ptas. en octubre, 1.200.000 en noviembre y 6.000.000 en diciembre.

En la campaña 1997/98, los ingresos han subido, a pesar de ser un año con numerosas lluvias, ya que en octubre se ingresaron tan sólo 4.579 pesetas y en noviembre 90.097 pesetas. Sin embargo, en diciembre, se ingresaron 7.719.609 pesetas.

PE-1103/98 R.580

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos de investigación agraria que tiene previsto desarrollar durante 1.998, en materia de control integrado de plagas y enfermedades, especificando la dotación presupuestaria prevista.

RESPUESTA

El IMIA está desarrollando, en la actualidad, dos proyectos de investigación sobre control integrado de plagas y enfermedades:

1º) Proyecto CICYT nº: AGF95-0253-C02-01

Título: "Plagas, enfermedades y malas hierbas del pimiento: modelización, estrategias de control y sistemas de ayuda a la toma de decisión".

- Proyecto coordinado en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Madrid.

- Fecha iniciación: 14/06/95.

- Fecha finalización: 01/07/98.

- Financiación total del proyecto: 11.737.000.

2º) Título: "Lucha integrada en olivar. Ensayos en condiciones reales y nuevas metodologías".

- Finalidad del proyecto: Desde una perspectiva amplia, el objetivo a conseguir se establece en orden a determinar el método selectivo más apropiado para reducir la población de hembras de la mosca del olivo (Bractocera oleae Gmel). Con ello se pretende racionalizar los tratamientos insecticidas contra esta plaga, limitándolos al máximo y sustituyendo esta práctica por métodos biotécnicos más acordes y respetuosos con el medio ambiente.

- Financiación: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

- Dotación presupuestaria: Año 1998: 1.060.000.- ptas.

PE-1105/98 R.682

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y medidas que ha adoptado tras detectarse un brote de peste porcina en las explotaciones agrarias de Torrejón de Velasco.

RESPUESTA

Durante los primeros días del mes de enero de 1998, se registró un foco de peste porcina clásica, en el municipio de Torrejón de Velasco (Madrid), afectando a dos explotaciones con un censo total de 5.059 animales que fue sacrificado y destruido higiénicamente en su totalidad.

Como consecuencia de dichos focos, se establecieron las medidas urgentes dispuestas en el Real Decreto 2159/1993, sobre peste porcina clásica, y se delimitaron las áreas de protección vigilancia, mediante Orden 30/1998, de 14 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, quedando incluidos en la zona de protección 3 municipios, y 11 en la de vigilancia.

Se ha contado con la ayuda de Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil), para garantizar la inmovilización de las explotaciones, y el movimiento pecuario, y se ha difundido, por parte de los veterinarios oficiales, las medidas de bioseguridad que deben cumplir todas las explotaciones de porcino, a fin de prevenir la entrada de la enfermedad.

A parte de las medidas de control y erradicación establecidas contra esta enfermedad, se realizó un estudio epidemiológico, al objeto de comprobar si pudieran estar afectadas otras explotaciones, controlándose un total de 44 explotaciones, con un censo de 35.561 animales, 1.689 muestras efectuadas y analizadas, con resultado negativo.

Se pusieron en marcha ayudas de apoyo al mercado, en virtud del Reglamento (CE) nº 913/97, de la Comisión (Medidas de intervención).

Esta actuación se efectuó en explotaciones que estuvieron inmovilizadas en zona de vigilancia y protección, los animales pasados de peso y los lechones fueron sacrificados y destinados a transformación en harinas de carne y grasas con destino a alimentación. Esta medida fue de gran importancia para descongestión de las explotaciones y evitar pérdidas económicas.

Únicamente fue designado un matadero específicamente autorizado para este fin, ubicado en el municipio de Aranjuez, y una planta de transformación en Ciempozuelos. El número de animales que han sido sacrificados, bajo esta medida son 2.660 cerdos de cebo y 275 lechones.

A partir del día dos de febrero, (fecha a partir de la cual podían realizarse los chequeos), se iniciaron los controles en la zona de vigilancia, al objeto de liberar esta zona en caso de que todos los resultados diesen negativos. Se han controlado todas las explotaciones (26), con un censo correspondiente a 16.868 animales, y 779 muestras recogidas y analizadas con resultado negativo. Como consecuencia de estos resultados se levanta la zona de vigilancia el día 18 de febrero mediante Orden de la Consejería de Economía y Empleo.

Como consecuencia de la aprobación de la segunda modificación de la Decisión 97/285/CE; quedaron incluidas en el caso de esta Comunidad 6 comarcas veterinarias dentro del área de seguridad, de las cuales no pudieron salir con destino a vida ningún animal de la especie porcina, ni para el comercio nacional, ni para intercambio intracomunitario, y para sacrificio en mataderos autorizados.

En estos momentos lo mataderos en la Comunidad de Madrid autorizados para recibir animales de la zona de seguridad, tanto de Madrid, como de Segovia y Toledo fueron Gypisa y Productos Liebana, S.A. fuera de la Comunidad y todos los de porcino dentro.

Por otra parte el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presentó el Marco Nacional de Actuaciones para la Lucha contra la Peste Porcina Clásica, y que fue aprobado por la Comisión Europea. Dicho programa tiene como líneas fundamentales:

1. Actuaciones en caso de sospecha y/o confirmación de la enfermedad.

2. Prevención de la propagación.

3. Programa nacional de investigación serológica.

4. Reordenación estructural del sector.

5. Establecimiento de un Comité de Seguimiento.

Todas estas líneas se han desarrollado en esta Comunidad Autónoma en colaboración con otras Comunidades Autónomas, con las Fuerzas de Seguridad del Estado, con los sectores implicados, y en coordinación con la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y

consecuencia de ello ha sido el levantamiento de la zona de seguridad existente en el centro de España (Toledo, Madrid, Segovia), a partir del día 26 de junio de 1998. En estos momentos no existen restricciones de movimiento de animales, de comercialización de productos de cara al resto del territorio español, así como de los otros Estados miembros de la U.E., de carácter específico, aunque sí aquellos de carácter general, situación que afecta a todo el territorio español siempre y cuando exista algún foco de peste porcina clásica en España.

PE-1113/98 R.691

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre provectos de investigación agraria que tiene previsto desarrollar durante 1.998, en materia de procesos bióticos y abióticos de calidad ambiental relacionados con la actividad agraria, especificando la dotación presupuestaria prevista.

RESPUESTA

1. Proyecto: "Restauración y revegetación de áreas ribereñas del Henares en la finca "El Encín", con una dotación de 1.000.000 ptas.

2. Proyecto: "Lucha integrada en olivar. Ensayos en condiciones reales y nuevas metodologías".

- Financiación. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), con una dotación de 1.060.000 ptas.

3. Proyecto Coordinado INIA nº: SC96-012-C4.

Título: "Reducción del uso de herbicidas mediante la utilización de sistemas de optimización de dosis y de su integración con el uso de métodos culturales de control".

- Campaña de iniciación: 1996/97.

- Campaña de finalización: 1998/99

- Financiación total proyecto: 12.966.000.

- Financiación 1998: 5.234.000.

4. Proyecto CICYT nº: AGF96-1138-C02-01.

Título: "Aplicación de la técnica de siembra en franjas a los sistemas de laboreo de conservación en cultivos extensivos".

- Campaña de iniciación: 1996/97.

- Campaña de finalización: 1999/00.

- Financiación 1998: 3.542.000.

5. Proyecto INIA SC-98-031-3-1.

Título: "Control de la erosión y la degradación física en suelos agrícolas: Influencia de la revegetación con especies de matorral autóctono y del abonado orgánico sobre la erosión y degradación de suelos agrícolas abandonados".

- Presupuesto aprobado: 27.683.000 ptas.

- Período: 1998-2001.

6. Título: "Desarrollo de una metodología para la evaluación de los recursos naturales mediante la aplicación de los Sistemas de Información Geográficos".

- Organismo financiador: Comunidad de Madrid.

- Presupuesto aprobado: 2.360.000 ptas.

- Período: 1998-2000.

7. Proyectos relacionados con la calidad de los suelos:

La calidad de los suelos agrícolas, es un factor decisivo a la hora de considerar el mantenimiento de la calidad ambiental, en ese aspecto se están desarrollando líneas de investigación encaminadas a prevenir la contaminación de los suelos, tanto a consecuencia de la aplicación de herbicidas, en ocasiones persistentes, como por la aplicación de residuos urbanos, que se utilizan tanto como enmienda orgánica como por su efecto fertilizante. Por otra parte, se abordan también los

procesos de biorremediación desde el punto de vista de la aplicación de bacterias autóctonas del suelo con capacidad degradativa de ciertos compuesto orgánicos.

Las citadas líneas de investigación se desarrollan en el marco de los siguientes proyectos:

- Evaluación de la respuesta de diversas especies autóctonas a la aplicación de lodos residuales en experiencias sobre suelos degradados. 1998. Financiación: IMIA: 3.579.000 ptas.

- Utilización de lodos de depuradoras en la conservación del suelo de los olivares y como enmienda orgánica: 1998-1999. Financiación: INIA: 1.661.000 ptas.

- Aplicación de la biotecnología a la descontaminación de suelos agrícolas: 1997-2000. Financiación: INIA: 8.979.000 ptas.

- Descontaminación y regeneración de suelos utilizando sistemas biotecnológicos. 1007-1999. Financiación Comunidad de Madrid: 5.060.000 ptas.

PE-1128/98 R.2358

De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha tomado o piensa establecer en el futuro, para erradicar el fraude a los consumidores y los riesgos a la salud pública que supone engordar las reses con clembuterol o productos afines.

RESPUESTA

La lucha contra la utilización ilegal de sustancias prohibidas en animales de abasto, se desarrolla en la Comunidad de Madrid, en el ámbito del Programa Nacional de Investigación de Residuos en Animales y Carnes Frescas, establecido en el Real Decreto 1262/1989, de 20 de octubre. Dicho programa, elaborado por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, en colaboración y coordinación con todas las Comunidades Autónomas, está siendo ejecutado anualmente desde 1990.

En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, la planificación y ejecución se lleva a cabo conjuntamente entre las Direcciones Generales de Salud Pública y Agricultura y Alimentación, ejecución que se realiza mediante la toma oficial de muestras con carácter aleatorio por parte de los servicios veterinarios oficiales, para su posterior remisión a los laboratorios de análisis.

Para 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de sus competencias, ha elaborado un programa de actuaciones de acuerdo con las nuevas disposiciones comunitarias (Directivas 96/22/CE y 96/23/CE), con las siguientes medidas:

1º Plan de muestreo aleatorio en explotaciones:

Se tiene previsto analizar un total de 368 muestras, recogidas en explotaciones de bovino, ovino, caprino, porcino y aves, con un número determinantes de grupos o sustancias cercano a mil. Hay que tener en cuenta, que a lo largo de los últimos años, ha habido una intensificación en este sentido, tal y como lo demuestra el aumento progresivo de muestras tomadas:

1993 - 67
1994 - 120
1995 - 156
1996 - 167
1997 - 183
1998 - previstas 368

2º Plan de muestreo de explotaciones sospechosas:

En aquellos casos en que hayan resultado positivos los análisis de las muestras recogidas en mataderos o explotaciones, dentro del plan de muestreo aleatorio, se inmovilizará cautelarmente la explotación y se tomarán nuevas muestras hasta la confirmación o no de la positividad. Para ello la colaboración entre las Consejerías de Salud y Economía y Empleo es esencial.

3º Actividades complementarias:

- La ejecución del Plan Nacional de Investigación de Residuos y Carnes Frescas en la Comunidad

de Madrid, a nivel de control de explotación en animales vivos, va a ser reforzada colateralmente mediante otras acciones que se llevan a cabo por otros Servicios de la Dirección General de Agricultura y Alimentación.

- Control y toma de muestras para el análisis de sustancias prohibidas en los establecimientos elaboradores de pienso y almacenes distribuidores por parte de los técnicos de Servicio de Promoción Agroindustrial. El número de establecimientos existentes en la Comunidad de Madrid es de 32.

- Control de los establecimientos autorizados para la comercialización, distribución y almacenamiento de medicamentos veterinarios, tomando muestras en el caso de detección de productos no autorizados o que se sospechen como tales. Esta actividad se desarrolla a través de inspecciones conjuntas entre el Servicio de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Economía y Empleo y el Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. El número de establecimientos comerciales detallistas existentes en la CAM es de 22, teniendo programados 22 controles.

- Controles a los animales pertenecientes a la denominación de calidad "Carne de la Sierra de Guadarrama", al objeto de comprobar la no utilización de tratamientos ilegales y la existencia de residuos de sustancias autorizadas que superen lo límites máximos permitidos. Esta actividad va a ser desarrollada por los técnicos del Servicio de Alimentación de la Dirección General de Agricultura y Alimentación.

PE-1131/98 R.2388

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, planes y proyectos que tiene previsto desarrollar, durante 1.998, el Grupo de Acción Local "Aracove".

RESPUESTA

El Grupo de Acción Local "Asociación del desarrollo rural Aranjuez-Comarca Las Vegas (ARACOVE)" constituye una asociación sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, por lo que corresponde según sus estatutos a la Asamblea General y a su Junta Rectora establecer las actuaciones, planes y proyectos que dicho grupo tiene previsto desarrollar durante 1998. No obstante, la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Agricultura y Alimentación como parte integrante del Organismo intermediario junto con la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA, gestiona la Iniciativa Comunitaria Leader II en la Comunidad de Madrid, siendo responsable al mismo tiempo tanto del seguimiento y control del Programa Regional como de la coordinación de los programas y actuaciones de los tres grupos existentes en la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, el Grupo "ARACOVE" una vez salvadas las dificultades iniciales para poner en marcha su Centro de Desarrollo Rural (CEDER), sito en Aranjuez, junto con las Oficinas de Villarejo de Salvanés y Morata de Tajuña, ha experimentado durante 1998 un fuerte impulso en el desarrollo de su programa, prestando el apoyo técnico necesario a los emprendedores comarcales y colaborando con otras instituciones y organismos públicos/privados para poner en marcho proyectos innovadores generadores de empleo y actividad económica en su zona. En este sentido hemos de indicar que hasta la fecha, han sido aprobados 36 expedientes lo que supone una inversión superior a los 241.000.000 pesetas.

Entre los proyectos que han sido financiados en este año dentro de las distintas medidas de desarrollo del programa podemos destacar:

1.- "Formación profesional y ayudas a la contratación".

- Curso de formación profesional en Morata de Tajuña sobre "Cultivo ecológico del olivar".

2.- "Turismo Rural".

- Centro de ocio y construcción de cabañas en Chinchón.

- Centro de actividades recreativas de tiro olímpico, senderismo, etc. en Valdelaguna.

3.- "Apoyo a PYMEs".

- Fábrica de pan precocido y ultracongelado en Ciempozuelos.

- Centro de exposición, cría y recuperación de especies exóticas en Titulcia.

- Fábrica de chocolate en el municipio de Aranjuez.

- Periódico de ámbito comarcal en Villarejo de Salvanés.

4.- "Valorización y comercialización de la producción agraria".

- Instalación para la elaboración de vino de crianza en Villaconejos.

- Envasadora-clasificadora de huevos en Villarejo de Salvanés.

- Instalación de pelado, cortado, lavado y envasado de los productos hortícolas en la zona de San Martín de la Vega.

- Promoción de la D.O. "Vinos de Madrid".

- Finalización de planta piloto para elaborar productos derivados del melón, promovida por mujeres en el T.M. de Villaconejos.

5.- "Conservación y mejora del medio ambiente y del entorno".

- Escuela de ecologías y energías renovables en el término municipal de Chinchón.

- Parque zootécnico en una finca de Titulcia.

- Museo temático del medio rural en Chinchón.

6.- "Cooperación trasnacional".

- Participación en el proyecto "ITINERA" que tiene como objetivo principal definir una estrategia para comercializar productos típicos locales a través de distintas acciones comunes (ferias, etc.)

En cuanto a actuaciones y planes previstos por el grupo para el futuro inmediato podemos indicar:

1.- Mesas sectoriales: En la búsqueda de soluciones participativas a los problemas de los sectores económicos más representativos de la comarca, se ha iniciado la constitución de distintas mesas sectoriales donde estén representados los distintos agentes económicos y sociales implicados, entre las que podemos destacar:

- Mesa Sectorial del Vino: Ya constituida y donde se han fijado las líneas de actuación del Programa Leader II, apoyando la calidad a través de la elaboración de crianzas y reservas, la producción de vino ecológico y la utilización de las bodegas como recurso turístico.

- Mesa Sectorial del Aceite: En fase de fijar estrategias dirigidas a la mejora de la calidad, envasado de aceite de oliva virgen extra y detección de necesidades formativas en el sector.

- Mesa Sectorial del Turismo Comarcal: Orientado a activar la promoción y desarrollo del sector turístico comarcal a través de una asociación, estando actualmente en fase de constitución.

- Mesa Sectorial de Artesanía: Constituida ya la asociación de artesanos de la comarca, actualmente se está elaborando la estrategia de promoción y venta conjunta.

2.- Promoción de la producción local: Mediante el apoyo a la comercialización, asistencia a ferias de productores locales, apoyo a las ferias comarcales, etc.

3.- Formación: Coordinando posibles actuaciones con el ITDA y con el IMAF a fin de no solapar las actividades formativas y unir esfuerzos.

PE-1145/98 R.2950

PE-Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, actuaciones y proyectos de investigación de las tendencias de la demanda, que tiene previsto realizar durante 1.998, respecto al consumo de alimentos de Madrid.

RESPUESTA

Las actuaciones previstas desde la Dirección General de Agricultura y Alimentación para promover el consumo de los Alimentos de Madrid, desde el punto de vista de la promoción y comercialización son:

Asistencia a ferias y exposiciones:

- Alimentaria 98.

- XII Salón Internacional del Club de Gourmets.

- Diversos Encuentros Gastronómicos (Alimentos de Madrid).

- Fiesta de la Vendimia.

- III Degustación de Carne de la Sierra de Guadarrama.

- Fiesta del Anís y del Vino de Chinchón.

- Fiesta del Ajo de Chinchón.

- Alimentamadrid 98.

- Mondial du Vin-Bruxelles.

- Feria Agropecuaria de Colmenar Viejo.

- Encuentros profesionales de alimentación (Madrid-Calabria).

- Degustación de carne en carnicerías de pueblos de la Sierra de Guadarrama.

- Promoción comercial en cadenas de alimentación.

- Degustación en la estación de Aranjuez de productos de Madrid.

- Presentación y degustación de Alimentos de Madrid en Japón-Shima.

Actos promocionales diversos:

- Folletos, guía de productos, campañas de radio, carteles promocionales, publicidad en medios escritos, etc.

En cuanto a los proyectos de investigación; desde la Dirección General se está trabajando en programas de recuperación de especies en peligro de extinción como son:

- Garbanzo de Navalcarnero.

- Ajos de Chinchón.

- Melones de Villaconejos.

- Fresas de Aranjuez.

PE-1150/98 R.3221

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, y dotación presupuestaria con que tiene previsto desarrollar, durante 1.998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en materia fitosanitaria.

RESPUESTA

Las actuaciones prioritarias que se tiene previsto desarrollar durante la Campaña 1998, van encaminadas preferentemente a la protección de nuestro olivar, combatiendo las dos plagas más importantes como son la “Polilla” (Prays Oleae) y la “Mosca” (Bactrocera Oleae), asignando de nuestros presupuestos para compra de producto cantidades de 1.508.700 ptas. y de 5.199.660 ptas. respectivamente.

También durante la presente Campaña, se ha publicado la Orden 3531/1998 de 20 de julio por la que se establece el Programa agroambiental de control integrado de tratamientos fitopatológicos en el olivar, pudiendo llegar a una ayuda máxima anual por

beneficiario de 1.750.000 ptas., siendo dichas ayudas cofinanciadas por la Unión Europea.

Dentro de la Orden 499/1998 de 29 de enero por la que se regulan determinadas ayudas en los sectores de la agricultura y ganadería de la Comunidad de Madrid, existe un crédito de 2.000.000 ptas. para subvencionar, en materia fitosanitaria, a las Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro.

Asimismo existen convenios con los departamentos correspondientes de la Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos para el diagnóstico de enfermedades en plantas (hongos y virus) e identificación de insectos, lo que supone una cantidad global de 2.000.000 ptas.

Indirectamente también se actúa en materia fitosanitaria subvencionando el funcionamiento de una "Red Antigranizo", que mediante ioduro de plata ejerce una protección sobre 196.000 Ha. de las Comarcas "La Baja Campiña" y "Las Vegas" de nuestra Comunidad. El presupuesto para este funcionamiento, asciende a 4.785.513 ptas.

PE-1154/98 R.3417

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas, líneas de apoyo y subvenciones que tiene previsto impulsar, durante 1998, en materia de traslado de instalaciones ganaderas.

RESPUESTA

En relación con la existencia de ayudas para el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos por razones higiénico-sanitarias de interés público hemos de indicar:

1º Que la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Comunidad de Madrid concede dichas ayudas, siempre que se cumplan los requisitos que establece la normativa vigente (licencia, interés público del traslado, etc.)

2º Que existen dos líneas de ayuda, dependiendo de las circunstancias del peticionario:

a. Orden 571/1997 de 10 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo por la que se regulan las ayudas para la mejora de las estructuras agrarias en aplicación del R.D. 204/1996, a la que pueden acogerse los agricultores profesionales y las personas jurídicas titulares de explotaciones prioritarias, en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

b. Orden 1088/97 de 16 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo por la que se regula la concesión de ayudas a la diversificación agraria en las zonas rurales de Objetivo 5b, a la que pueden acogerse aquellos titulares de explotación que por sus circunstancias personales o las de su explotación no pueden acceder a las ayudas que regula la orden 571/97 antes mencionada.

3º El porcentaje de las ayudas oscila para ambas Órdenes del 20% al 45% dependiendo del término municipal (zona favorecida o no) y el tipo de inversión (Bien mueble o inmueble), sobre un límite máximo de inversión subvencionable de 29.720.000 pesetas/explotación.

4º Que al amparo de la Orden 1088/97 se han financiado en 1997 dos traslados en los términos municipales de Villamanta y Buitrago de Lozoya, habiéndose aprobado recientemente otros dos en Montejo de la Sierra y Horcajo de la Sierra.

5º Que al amparo de la Orden 571/97, en 1998 la Comisión de Evaluación ha propuesto un único expediente de traslado.

PE-1155/98 R.3426

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones y

líneas de ayuda que tiene previsto desarrollar, en 1998, para apoyar la aceituna de mesa en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid disponemos de una aceituna de mesa con proceso de elaboración homogéneo y condimentos y aromatizantes peculiares que dan al producto un sello personal e inconfundible. Se trata de la aceituna de Campo Real que al tratarse de un producto perfectamente diferenciado del resto de aceitunas de mesa de calidad homogénea y elaborada por industriales con técnicas transmitidas de generación en generación, reúne los requisitos fundamentales para ser amparada por una Denominación de Calidad, creada a través de la Orden 511/1995 de 17 de abril.

Desde la Comunidad de Madrid se apoya el consumo y se regula la calidad de la aceituna de mesa a través de la Denominación de Calidad "Aceitunas de Campo Real".

En este sentido la Orden 2038/1998, de 26 de marzo, fomenta la comercialización y mejora de productos agroalimentarios, favoreciendo el funcionamiento de los Consejos Reguladores u órganos equivalentes de las denominaciones de origen, geográficas y de calidad de productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid.

En su capítulo II, la Orden 2038/98, subvenciona los actos promocionales y ferias que realice la Denominación de Calidad como por ejemplo los previstos para el último trimestre de 1998:

- Alimentamadrid'98.

- Encuentros Gastronómicos en colaboración con la Fundación Española de Nutrición.

- Elaboración de una Guía de Productos de Madrid, en la que están incluidas las Aceitunas de Campo Real.

- Promociones comerciales.

PE-1165/98 R.3655

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, y dotación presupuestaria con que cuenta, para desarrollar durante 1.998 el PDIE (Plan Director de Innovación y Empleo, que comprende ayudas a empresas que ejercen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid).

RESPUESTA

El Plan Director de Innovación y Empleo es uno de los instrumentos de gestión y coordinación de las políticas de mejora de la competitividad y fomento del empleo de la Consejería de Economía y Empleo. En rasgos generales el Plan Director de Innovación y Empleo se enfoca hacia:

1. Fomentar el desarrollo tecnológico com mecanismo que facilite la introducción en el mercado de productos tecnológicamente diferenciados y adaptados a la demanda, favoreciendo la transferencia de tecnología, con especial atención a las PYMEs, asegurando el incremento continuo de los procesos de desarrollo tecnológico en las empresas.

2. Apoyar la realización de proyectos de mejora mediante el asesoramiento por parte de consultores externos para incentivar la utilización de tecnologías avanzadas de gestión empresarial que supongan a las PYMEs su crecimiento, competitividad e incremento de su nivel de empleo.

3. Impulsar los procesos de cooperación entre PYMEs madrileñas y/o europeas para la utilización conjunta de capacidades productivas, tecnológicas o comerciales de interés común, asegurando la persistencia en los procesos de mejora continua y de transferencia de tecnología, así como el fomento de la subcontratación a través de convenios o acuerdos de colaboración entre sectores de especial significación e interés estratégico regional por su alto nivel de concentración de empleo, que permitan la realización de proyectos en empresas subcontratistas y proveedoras de competitividad de acuerdo con sus clientes. Todo ello sin alterar las condiciones de la competencia en el seno de la U.E.

4. Favorecer los procesos de internacionalización mediante el desarrollo de acuerdos de cooperación entre PYMEs madrileñas y empresas extracomunitarias para conferirles una dimensión transeuropea necesaria para captación de nuevos mercados internacionales.

5. Fomentar la creación de nuevos establecimientos empresariales o ampliación de los ya existentes para el inicio de actividades relacionadas con tecnologías emergentes, con especial incidencia en las tecnologías de la información y comunicación, energía y medioambiente.

6. Favorecer los procesos de formación interna con el objetivo de aumentar la especialización de la PYME en nuevas técnicas de gestión empresarial y de disminuir el riesgo de falta de cualificación empresarial de sus trabajadores.

El Plan Director de Innovación y Empleo fue aprobado por la Unión Europea el pasado 23 de abril de 1997 con la ayuda nº 55/97 (publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 1 de julio de 1997) para el período comprendido entre los ejercicios de 1997 y 2000. Así mismo la Comunidad de Madrid publicó las bases reguladoras del Plan director de Innovación y Empleo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de mayo de 1997 con el nº de Orden 1335/97, dando un plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 1997.

Durante la convocatoria para 1997, se recibieron 190 solicitudes, siendo favorables 59 proyectos de otras tantas empresas, que supone una ayuda de 395 millones de ptas., que han invertido un total de 6.100 millones de ptas. y han favorecido la consolidación de 20.126 empleados y la creación de 121 nuevos puestos de trabajo.

Durante 1998, se ha modificado la Orden inicial con la Orden nº 5798/97 para adecuar el plazo de presentación de solicitudes al primer trimestre de cada ejercicio. Por lo tanto la convocatoria para 1998 finalizó el pasado 31 de marzo, presentándose un total de 130 proyectos que suponen una estimación de la inversión cercana a los 18.000 millones de ptas., es importante destacar que 98 proyectos son de Desarrollo Tecnológico, concretamente para el desarrollo de nuevos productos y procesos de fabricación, esperándose una ayuda cercana a los 900 millones de ptas.

Por último, es de reseñar que el Plan Director de Innovación y Empleo está coordinado, por un lado con la Iniciativa Atyca del Ministerio de Industria al objeto de optimizar las ayudas a grandes proyectos empresariales en la Comunidad de Madrid, y por otro lado a la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarias del Ministerio de Economía y Hacienda con el objetivo de mejorar la eficiencia de las aportaciones de fondos a las PYMEs de la Comunidad de Madrid.

PE-1166/98 R.3656

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, y dotación presupuestaria con que cuenta, para desarrollar durante 1.998 el programa de ayudas al empleo en áreas rurales de la Comunidad de Madrid que se orienta a las PYMEs ubicadas en los municipios del Objetivo 5b.

RESPUESTA

Le comunicamos que dentro del Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario, uno de los objetivos prioritarios es la potenciación de la industria agroalimentaria. En 1998 la Consejería de Economía y Empleo ha adoptado una serie de medidas encaminadas a conseguir este objetivo, entre las que podemos destacar las siguientes:

1º Orden 2038/1998, de 26 de marzo, por la que se regulan las ayudas para el fomento de la comercialización y mejora de la calidad de productos agroalimentarios. Entre los beneficiarios de esta ayuda figuran las empresas agroalimentarias cuya materia prima se producida en la propia explotación.

Esta línea va dirigida a todos los municipios de nuestra Comunidad. Se dispone de un crédito de 25 millones de pesetas.

2º Orden 2040/1998, de 26 de marzo, por la que se establecen las ayudas para inversiones de la industria

agroalimentaria.

La cuantía de estas ayudas puede llegar hasta un 20% en zonas objetivo 5a y hasta un 30% en zonas objetivo 5b. El crédito para 1998 asciende a 135 millones de pesetas.

3º Orden 2064/1998, de 26 de marzo, de aplicación en la Comunidad de Madrid del Real Decreto 798/1995, por la que se establece el sistema de gestión de las ayudas relativas a las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos.

La aportación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) en relación con el total de la inversión subvencionable será del 30% com máximo para los municipios incluidos en la zona 5b y del 20% para el resto. La aportación de la Administración nacional será de un 5%.

4º Orden 2065/1998, de 26 de marzo, de aplicación en la Comunidad de Madrid de las ayudas previstas en el Reglamento (CE) 951/1997 y Reglamento (CEE) 867/1990, relativos a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios.

La aportación del FEOGA será del 30% com máximo en los municipios de la zona 5b y del 20% para el resto.

La dotación económica para 1998 en estas dos últimas líneas asciende a 1.850 millones de pesetas.

Por su parte, y desde la Dirección General de Trabajo y Empleo, se ha puesto en marcha un programa de ayudas al empleo en Áreas Rurales de la Comunidad de Madrid regulado por Orden 1425/98, de 16 de febrero (BOCM 2/3/98), siendo el presupuesto asignado de 100 millones de pesetas.

El objeto de dicha Orden es promover el desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid integrada en los municipios objetivo 5b. Los beneficiarios de estas ayudas serán aquellas PYMEs y empresarios individuales que ejerzan su actividad en alguno de estos municipios y generen empleo a partir del mantenimiento del nivel medio de plantilla.

Una vez cumplido el requisito de generar, al menos, un puesto de trabajo indefinido se podrán subvencionar las contrataciones temporales de duración igual o superior al año.

Además se primarán las contrataciones realizadas a personas incluidas en colectivos con mayores dificultades de inserción laboral como los desempleados en más de un año, los demandantes de primer empleo, los jóvenes, los mayores de 45 años, las mujeres en oficios subrepresentadas, los minusválidos y los beneficiarios del IMI.

Se pretende también fomentar el asentamiento de la población rural mediante una prima a aquellas empresas que contraten a personas de su comarca o comarcas limítrofes.

Con el fin de que las PYMEs ubicadas en los municipios de objetivo 5b tuvieran conocimiento de este programa se realizó una campaña de publicación consistente en la inserción de cuñas de radio y en la distribución de trípticos y carteles informativos.

El plazo para presentación de solicitudes que inicialmente terminaba el 31 de marzo, se amplió hasta el 17 de abril habiéndose presentado 121 solicitudes. Las subvenciones solicitadas por la creación de 285 puestos de trabajo ascienden a 205.978.740 pesetas.

PE-1183/98 R.4243

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones y proyectos de investigación realizados o previstos de realización por la Dirección General de Agricultura y Alimentación, en la finca "El Encín" en materia de bancos de germoplasma de variedades y portainjertos de vid en 1998.

RESPUESTA

Tras la creación del IMIA, este Instituto pasa a ser el organismo competente en materia de investigación agraria.

En materia de bancos de germoplasma de variedades de vid y portainjertos, el IMIA está llevando a cabo un proyecto del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos del Ministerio de Agricultura, Pesa y Alimentación titulado "Conservación, caracterización y evaluación del banco de germoplasma de vid de El Encín".

Se está desarrollando un proyecto del Programa de la Unión Europea para la conservación, caracterización, recolección y utilización de recursos genéticos en agricultura, titulado: "Red europea para la conservación y caracterización de recursos genéticos de vid". En este proyecto colaboran 15 instituciones de diferentes países de la Unión Europea que mantienen colecciones de variedades del género Vitis, y que están interesadas en el estudio de los recursos genéticos de vid. En este proyecto participa el IMIA, coordinando uno de sus investigadores un subproyecto y colaborando un becario. En el marco de este proyecto se realiza la caracterización de 400 variedades por métodos ampelográficos y morfométricos.

Para la caracterización genética existe un proyecto titulado: "Caracterización de variedades de vid mediante el uso de marcadores moleculares RAPDs". En el marco de este proyecto se pretenden analizar mediante el uso de marcadores moleculares basados en el ADN, RAPDs y SRMS (micro satélites), las variedades más importantes de las diferentes Denominaciones de Origen Españolas. También se va a abordar la caracterización de alrededor de 50 portainjertos por medio de marcadores moleculares STMS (microsatélites).

En materia de caracterización del "Banco de Germoplasma de Vid" existe un proyecto de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), cuyo título es: "Identificación varietal en vid (Vitis vinífera L.) mediante métodos morfológicos y moleculares, resolución de homonimias y sinonimias, establecimiento de una Colección Base", en el que participan dos investigadores y un becario del IMIA. Este proyecto tiene una duración de dos años. En el marco de este proyecto se están analizando por métodos isoenzimáticos 400 accesiones del Banco de Germoplasma de vid de El Encín. También se pretende analizar mediante el uso de marcadores moleculares basados en el ADN, RAPDs Y STMS (microsatélites), las variedades más importantes de las diferentes Denominaciones de Origen Españolas.

PE-1186/98 R.4246

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas y subvenciones concedidas o previstas de conceder por la Comunidad de Madrid, durante 1998, para la contratación, por parte de los municipios del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de Agentes de Desarrollo Local.

RESPUESTA

En el ámbito de esta Consejería de Economía y Empleo, la dirección General de Trabajo y Empleo concede este tipo de ayudas dentro de la línea de Agentes de Desarrollo Local, al amparo de la Orden 1200/97 de 5 de mayo.

Funciones de los Agentes de Desarrollo Local.

Esta línea está dirigida a aquellas Entidades Locales, así como sus Organismos Autónomos o Empresas Públicas, que quieran incorporar Agentes de Desarrollo Local (ADL) en su plantilla.

Las actividades de los Agentes de Desarrollo Local irán dirigidas preferentemente a la detección de oportunidades en relación con recursos ociosos o infrautilizados, y al fomento de la actividad emprendedora y de la creación de empresas en el municipio, así como la colaboración de los programas elaborados por la Consejería de Economía y Empleo.

Como datos a destacar de esta línea, señalar que:

1. Según la Orden 1200/97 de 5 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo, la Comunidad de Madrid, subvenciona un máximo de 3 años estas contrataciones.

Sólo en el supuesto de que la Entidad Local convierta en indefinido un puesto subvencionado anteriormente, puede ser nuevamente beneficiario de subvención para la financiación de otro puesto distinto.

2. La cuantía de estas subvenciones es de dos tipos:

a) Para los municipios de la zona 5b y para aquellos que han adoptado el compromiso de

convertir en indefinido el puesto de trabajo, la cuantía de la subvención asciende a 4.000.000 ptas. Incluyéndose en ella tanto el salario bruto como los costes a la Seguridad Social.

b) Para los municipios del resto de la Comunidad, la cuantía es de 3.000.000 ptas. Incluyendo sólo el salario bruto. Los costes a la Seguridad Social los asume el ayuntamiento respectivo.

La Consejería de Economía y Empleo concede la subvención mediante Orden del Viceconsejero de Economía y Empleo (ya que las subvenciones en estos casos son inferiores a 15.000.000 ptas.), y una vez notificada la orden individualizada, se concede al beneficiario (Entidad Local) un plazo de 2 meses para aportar toda la documentación relativa a la contratación.

En ese plazo de 2 meses, se realiza la selección del Agente de Desarrollo Local, en cuyo proceso selectivo está presente un representante de la Dirección General de Trabajo y Empleo.

En el listado adjunto constan los ayuntamientos que han resultado beneficiarios de subvención en el año 98, y la cuantía concedida a cada uno de ellos.

(*) La documentación a que hace referencia esta pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos Sres. Diputados en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea.

PE-1191/98 R.4874

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre investigaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, previstas para el año 1998 por parte de la Consejería de Economía y Empleo en materia de microbiología.

RESPUESTA

En el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) se están realizando durante el año 1998 diversas investigaciones en esta materia:

1º Microbiología de vinos, caracterizando etnológicamente en base a parámetros tecnológicos y de calidad cepas de Saccharomyces cerevisiae autóctonas de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid". Su finalidad primordial es estudiar su diversidad y tipicidad eco-etnológica en esta D.O. y realizar una selección de las cepas más interesantes para poder ser utilizadas por el sector vitivinícola de la zona de elaboración de vinos de calidad.

Dotación presupuestaria durante 1998 . 844.273 ptas.

2º Microbiología del suelo, tanto desde el punto de vista de utilización de técnicas microbiológicas para caracterización de microorganismos, como medida de actividades enzimáticas, biomasa microbiana, etc. Por otra parte, también se estudia la capacidad de bacterias autóctonas del suelo para llevar a cabo procesos de biorremediación, tanto en suelos tratados con lodos residuales, com en suelos contaminados en pesticidas:

- Aplicación de la biotecnología a la descontaminación de suelos agrícolas 1997-2000. Financiación: INIA 8.979.000 ptas.

- Descontaminación y regeneración de suelos utilizando sistemas biotecnológicos 1997-1999. Financiación: Comunidad de Madrid 5.060.000 ptas.

- Evaluación de la respuesta de diversas especies autóctonas a la aplicación de lodos residuales en experiencias sobre suelos degradados. 1998. Financiación: IMIA: 3.579.000 ptas.

- Utilización de lodos de depuradoras en la conservación del suelo de los olivares y como enmienda orgánica. 1998-1999. Financiación: INIA 1.661.000 ptas.

3º Microbiología alimentaria: se está llevando a cabo el proyecto "Mejora de la Conservación de la Aceituna de Aderezo de Campo Real: identificación de los factores responsables de su deterioro y evaluación de diferentes sistemas de conservación para el mantenimiento de sus características organolépticas".

Dotación presupuestaria 1998 . . . . . 3.520.000 ptas.

PE-1192/98 R.4875

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre servicios prestados, durante el año 1997, por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario a los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, desglosando dichos servicios por trimestres y especificando la dotación presupuestaria invertida para estos fines.

RESPUESTA

El Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario tiene dos líneas diferenciadas y fundamentales destinadas al agricultor y ganadero de nuestra Región, estas son:

-Transferencia tecnológica al medio agrario mediante asistencia y demostraciones prácticas directas, celebración de certámenes y ferias divulgativas, utilización de medios informáticos y escritos, y por último la celebración de cursos de formación técnica y gestión.

- Establecimiento de programas de producción y mejoras tecnológicas en las fincas y centros gestionados por el ITDA que puedan cubrir las necesidades y demandas del medio rural, siempre encaminadas a la diversificación, innovación, conservación y mejora de productos autóctonos especialmente los que se encuentran en peligro de desaparición, y aumento de la productividad en nuestras explotaciones.

El desglosar estas actividades trimestralmente es prácticamente imposible sobre todo si se quiere especificar la dotación presupuestaria invertida, ya que son actividades que se desarrollan durante todo el año o bien son puntuales en el tiempo pero se han empleado medios durante todo el período hasta conseguir el objetivo, no obstante se van a especificar las actuaciones, dotación y periodicidad.

Transferencia tecnológica:

- Celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas: su destino fundamental es dar a conocer el sector agrario las actividades desarrolladas por el Instituto. Dentro de estas jornadas se desarrolla el Campeonato de arada autonómico. Su celebración es en el segundo trimestre y la dotación presupuestaria, asciende a un importe de 1.575.876 ptas.

- Publicación del Boletín Agrario: proporciona información puntual y continua sobre materias técnicas, legislativas y divulgativas. Su publicación es bimensual, con una tirada de 9.000 ejemplares distribuidos fundamentalmente a ganaderos y agricultores. Durante 1997 se publicaron 7 números, siendo su importe de 11.100.000 ptas.

- Publicación de Agrofichas, su misión es explicar de una forma clara y sencilla temas o técnicas relacionadas con el sector agrario (agricultura, ganadería, comercialización, industrias agroalimentarias y formación) y que puedan servir como un instrumento de consulta de fácil uso. Distribución directa a agricultores y ganaderos a través de las Delegaciones Comarcales, tirada de 3.000 ejemplares por agroficha, publicación trimestral, su dotación presupuestaria es de 510.000 ptas.

- Realización de Cursos de Capacitación Agraria, destinados a la incorporación de nuevos agricultores o ganaderos a la empresa agraria o actualizar los conocimientos con nuevas técnicas agropecuarias. Se impartieron 25 cursos con 588 asistentes, se celebran a lo largo de todo el año y la dotación presupuestaria es de 9.191.348 ptas. Igualmente fueron gestionadas becas para 391 alumnos en base a la Orden 571/97 de la Consejería de Economía y Empleo por un valor de 11.930.700 ptas. procedentes del programa 507.

- Implantación de un sistema experimental de información agraria en Internet, para poder ofrecer al sector agrario la actualidad de los diversos temas que le afectan directa o indirectamente. Este sistema se está poniendo en marcha en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, su mantenimiento es continuado a lo largo del año y el acceso libre. La dotación presupuestaria ascendió a 3.250.000 ptas.

Programas de producción e innovación:

- Entrega de plantas seleccionadas a los agricultores de nuestra región para que efectúen reposición, renovación o nueva plantación con especies de una calidad genética y sanitaria garantizada:

- Barbados de vid . . . . . 60.000 unidades.

- Arboles frutales . . . . . 2.344 unidades.

- Plantón de olivo . . . . . 24.422 unidades.

- Entrega de reproductores selectos integrados en los esquemas de selección de cada raza, a ganaderos de nuestra Comunidad con el fin de mejorar en la producción de sus efectivos y conservar las razas autóctonas propias:

- Raza Avileña Negra-Ibérica 32 reproductores.

- Raza Manchega . . . . . 260 reproductores.

- Raza Colmenareña . . . . . 63 reproductores.

- Raza Rubia del Molar . . . 29 reproductores.

- Raza Frisona (recría) . . . . 66 reproductores.

Las actividades mencionadas en los dos puntos anteriores se desarrollan a lo largo del año, ya que hay que mantener los centros de producción de forma continuada, no obstante la entrega al agricultor o ganadero tiene una banda de fechas idóneas dependiendo del producto. La dotación presupuestaria incluyendo además de los productos entregados el mantenimiento de los núcleos o explotaciones de producción, asciende a una 116.113.000 ptas.

- Prestación de maquinaria agrícola destinada a cubrir las necesidades de pequeños agricultores que no disponen de instrumentos adecuados para el laboreo de sus explotaciones. A este servicio se puede acceder cuando dicha maquinaria no esté en uno y la dotación presupuestaria ascienda a 200.000 ptas.

- Investigación práctica y puesta en marcha de nuevas tecnologías que puedan revertir al sector. Para la consecución de este objetivo se han establecido convenios con diferentes departamentos y universidades que cubren las siguientes parcelas de actuación:

- Configuración de un sistema de asesoramiento en inversiones agrarias mediante modelos matemáticos.

- Desarrollo de un sistema de soporte de decisiones que permita al agricultor planificar sus cultivos de una forma racional.

- Aplicación de una forma integral de sistemas de fertirrigación en viveros.

- Puesta en marcha de una estación de demostración y experimentación vitivinícola.

- Experimentación práctica en la lucha contra enfermedades de la vid y de los cultivos de vivero.

- Evaluación de las condiciones de funcionamiento real de las maquinarias de laboreo dependiendo de las condiciones de suelo y clima.

- Desarrollo de nuevas tecnologías aplicables al ámbito agropecuario de la Comunidad de Madrid.

Todas estas actividades se desarrollan a lo largo del año y el agricultor tiene acceso a información en cualquier momento, su dotación presupuestaria asciende a 11.038.000 ptas.

- Campos de ensayo de diferentes cultivos que puedan servir al agricultor como modelo en nuevas técnicas de cultivo, elección de variedades, innovaciones y producciones alternativas. Dependiendo del tipo de cultivo la actividad puede ser continuada (campo de encina micronizada) o adaptarse a su ciclo biológico natural (campos de producción ecológica de leguminosas y cereal); por tanto el acceso del agricultor es continuado a los 50 campos de ensayo realizados. La dotación presupuestaria ascendió a 3.000.000 ptas.

Igualmente se gestionó el pago de subvenciones a agricultores acogidos a la Orden del M.A.P.A. para la adaptación de nuevas variedades de cultivo a través de fincas colaboradoras, por un importe de 2.900.000 ptas.

En dotación presupuestaria no se ha incluido el Capítulo I y se han puesto los conceptos fundamentales, ya que al ser explotaciones y programas compartidos con otras actuaciones utilizan medios humanos y materiales comunes tanto del Capítulo II como del IV.

PE-1226/98 R.6293

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que tiene previsto desarrollar, durante 1998, la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para ayudar a los ganaderos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid a adecuar sus instalaciones a la normativa europea de calidad de la leche.

RESPUESTA

Los subsectores de la industria agroalimentaria que cuentan con legislación técnico sanitaria de homologación a la normativa comunitaria, han finalizado ya sus plazos legales de adaptación a dichas normativas, con excepción del subsector de tratamientos de subproductos de origen animal cuyo plazo de adaptación finaliza el 1 de enero de 1999.

Estos subsectores son:

- Cárnico.

- Lácteo.

- Huevos y ovoproductos.

- Pesca.

No obstante, la Dirección General de Agricultura y Alimentación cuenta con tres instrumentos legales a través de los cuales puede realizar actuaciones de apoyo a las industrias agrarias ubicadas en la Comunidad de Madrid realizadas con el fin de homologarse a las normativas comunitarias.

1º La Orden 2040/98 de la Consejería de Economía y Empleo establece las ayudas para inversiones de la Industria Agroalimentaria de la Comunidad de Madrid con una dotación de 135.000.000.- ptas.

Las inversiones que se contemplan como subvencionables en esta Orden son aquellas realizadas en activos fijos y materiales.

Dentro de los criterios de priorización contemplados en el artículo 6 se incluye, en primer lugar, la adaptación de las industrias agroalimentarias a las reglamentaciones técnico sanitarias y a la normativa medioambiental.

2º La Orden 2065/98 de la Consejería de Economía y Empleo establece el procedimiento de gestión de ayudas FEOGA previstas en los Reglamentos Comunitarios nº 951/97 y 867/90 relativos a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios de aquellos sectores cuyas actividades estén recogidas en el Documento Único de Programación (D.O.C.U.P.) aprobado por Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 1994.

En dicho documento existen medidas en las que, específicamente, se describen aquellas inversiones necesarias para la homologación a las disposiciones sanitarias de industrias agroalimentarias.

Para 1998, en esta línea de subvención se cuenta con 1.850 millones de pesetas.

PE-1230/98 R.7111

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Alimentación, para combatir, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, durante 1998, los efectos socio-económicos ocasionados por la peste porcina clásica, así como el virus que origina esta enfermedad animal, especificando la dotación presupuestaria para estas actuaciones.

RESPUESTA

Desde un punto de vista de policía veterinaria, las

únicas medidas para paliar los efectos que origina un foco de peste porcina clásica, es la aplicación de la normativa específica, en este caso el Real Decreto 2159/1993, de 13 de octubre, hasta el reconocimiento de la misma como zona libre.

Las medidas que se establecieron para paliar los efectos socioeconómicos como consecuencia del foco del municipio de Torrejón de Velasco, han sido las indemnizaciones por sacrificio obligatorio en aquellas explotaciones afectadas por la enfermedad, y las ayudas de apoyo al mercado en aquellas otras, que si bien no estuvieron afectadas, sí lo fueron como consecuencia de la inmovilización cautelar a que estuvieron sometidas. En el caso concreto de la industria cárnica de Madrid, no ha sufrido ninguna restricción tanto en su volumen de negocios, actividad y por lo tanto empleo, dado que al estar unida la zona de seguridad de Madrid, Toledo y Segovia, el abastecimiento de materia prima ha sido continuo.

Como consecuencia del foco registrado en el municipio de Torrejón de Velasco, el Director General de Agricultura y Alimentación a través de dos Resoluciones de fecha 8 de enero de 1998 y 9 de enero de 1998 estableció el sacrificio obligatorio de todos los animales presentes en las dos explotaciones en las que se declaró la PPC.

En la primera de las explotaciones, en el momento de la declaración del foco, se encontraban un total de 4.855 animales los cuales fueron sacrificados, desglosados por pesos y valorados según la Orden 4/11/97 del MAPA. El importe de las indemnizaciones asciende a 85.567.540 ptas.

Los gastos de limpieza y desinfección ascienden a un total de 16.165.124 ptas.

En la segunda explotación, el número total de animales sacrificados fue de 194, por un importe de 5.309.471 ptas., a los que hay que añadir los gastos de limpieza y desinfección que ascienden a un total de 400.307 ptas.

En resumen, el total indemnizable a amabas explotaciones, es el siguiente:

- Indemnización por sacrificio 90.877.011 ptas.

- Gastos de limpieza . . . . . 16.565.431 ptas.

Total . . . . . 107.442.442 ptas.

Estos pagos por sacrificio obligatorio de ganado están cofinanciados a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea (Gastos de Sector Veterinario-Fondo Veterinario y Ayudas de Apoyo al Mercado), con los siguientes porcentajes:

- Indemnización por sacrificio:

  - 25% Comunidad Autónoma.

  - 25% Ministerio de Agricultura.

  - 50% U.E.

En cuanto a las ayudas de apoyo al mercado, en el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, han sido sacrificados 2.660 animales de cebo y 275 lechones, con un importe aproximado de 60.000.000 ptas.

PE-1243/98 R.7124

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado el Laboratorio de Sanidad Animal de Colmenar Viejo, en materia de diagnósticos parasitológicos y serológicos.

RESPUESTA

Las actuaciones en materia de diagnósticos parasitológicos y serológicos hasta el 31 de julio de 1998 las podríamos resumir en:

Diagnósticos Serológicos:	Nº de muestras	Especie animal
Brucelosis	43.918	Bovinos
Brucelosis	91.065	Pequeños rumiantes (PR)
Perineumonía Contagiosa Bovina	43.918	Bovinos
Leucosis Enzoótica Bovina	43.918	Bovinos
Clamidiasis	393	Bovinos + pequeños rumiantes
Paratuberculosis	330	Bovinos + pequeños rumiantes
Total	**223.642**	

Unidad de Diagnóstico de Parasitología

Diagnóstico parasitológico	Nº de muestras	Especie animal
Caprológicos	186	Varias especies
Raspados intestinales	10	Varias especies
Frotis de sangre para piroplasmosis	19	Varias especies
Hemogramas	31	Varias especies
Ectoparásitos	4	Varias especies
Levaduras y hongos en piensos	6	Varias especies
Varroasis en panales y abejas	4	Abejas
Suero sanguíneo para leishmaniosis	350	Canina
Toxoplasmosis	5	Varias especies
Proteinogramas	24	Varias especies
Bioquímica sanguínea	4	Varias especies
Total	**643**	

La dotación presupuestaria se establece en el programa 510, no siendo posible una cuantificación pormenorizada, al compartir un gran porcentaje de gastos generales del Capítulo II, Capítulo VI y gastos de personal.

PE-1245/98 R.7126

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, en materia de sanidad animal, para prevenir y contribuir a la erradicación de la ornitosis

en las explotaciones de aves, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La lista de enfermedades de animales de objeto de declaración obligatoria, se establece en nuestro país mediante el Real Decreto 2459/1996, de 2 de diciembre. Dicha norma, traspone a la Legislación Nacional la Directiva del Consejo 82/894 CEE sobre notificación de enfermedades de los animales, así como otras disposiciones comunitarias donde se establecen las declaraciones de determinadas enfermedades específicas de los animales, ejemplo de ello son la enfermedad de Newcastle, la encefalitis espongiforme bovina, la peste porcina clásica, etc.

La clasificación de las enfermedades animales en cuanto a su notificación, depende de su poder de difusión, de sus repercusiones económicas y sociales, y del grado de implantación a nivel mundial y/o continental. En ese sentido la lista A de la Oficina Internacional de Epizootías, contiene aquellas enfermedades consideradas altamente difusibles, con gran repercusión económica y social, con una implantación irregular a nivel mundial, y por lo tanto con repercusiones en el movimiento y transacciones comerciales, no solo de animales vivos sino también de productos de origen animal. La lista B por el contrario no tiene todas estas consideraciones y únicamente están sujetas a determinadas garantías suplementarias en algunos países concretos.

La ornitosis, es una enfermedad que no está incluida en la lista A de la O.I.E., ni es enfermedad de declaración obligatoria en la Unión Europea, ni tampoco está incluida tan siquiera en la lista C de la legislación española (enfermedades cuya declaración se realiza solamente una vez al año).

Esta enfermedad no es altamente difusible, no produce grandes daños a nivel de explotación, y generalmente se concentra a nivel de psitaceas (periquitos, loros, cacatúas y aves ornamentales), aunque en algunos casos puede ser contagiosa al hombre. En este sentido, en ningún país de la Unión Europea existe ningún programa de lucha y erradicación, y tal es así que ni se contempla la posibilidad de financiación a nivel comunitario contra esta enfermedad (Gastos del Sector Veterinario, Decisión del Consejo 90/424 CEE).

En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, se han diagnosticado algunos casos durante el año 1997, generalmente de animales procedentes de particulares, y con síntomas simplemente respiratorios, no constituyendo en ninguno de los casos gran peligro.

PE-1248/98 R.7129

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado o tiene previsto realizar en la Comunidad de Madrid, para prevenir y contribuir a la erradicación de la perineumonía contagiosa en el ganado bovino.

RESPUESTA

La lucha contra la perineumonía contagiosa bovina en la Comunidad Autónoma de Madrid, se desarrolla dentro del ámbito de los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, establecidos con carácter obligatorio en todo el territorio Español, a través del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre.

La lucha y control, para llevar a cabo la erradicación de esta enfermedad, no es nueva sino que se lleva efectuando en esta Comunidad desde finales de la década de los años 70. En estos momentos, nos encontramos bastante cerca de la erradicación, ya que no existen manifestaciones de carácter clínico, sino únicamente a nivel serológico. Así lo corrobora la favorable evolución de la situación epidemiológica, dado que el año 1997, de 49.742 animales bovinos investigados, únicamente resultaron positivos 4, lo cual supone un 99,99% de libres; si tenemos en cuenta las explotaciones, de 928 investigadas resultaron positivas 4, lo cual supone que el 99,56% de las explotaciones están libres de esta enfermedad.

En 1998, se está llevando a cabo, según el cronograma previsto, la intensificación de este programa, para lo cual se ha previsto el control de 75.000 animales,

priorizando aquellas explotaciones con antecedentes positivos. Para llevar a cabo esta tarea, la Consejería de Economía y Empleo, ha suscrito dos contratos de carácter técnico, y cuya actividad se desarrolla tanto a nivel de campo, como de laboratorio. La dotación presupuestaria de estos contratos es de 81 millones de pesetas. Complementan estas actividades los servicios veterinarios oficiales de las delegaciones de agricultura, y en momentos concretos los veterinarios colaboradores de las asociaciones de defensa sanitaria y de las asociaciones y agrupaciones de ganaderos.

El resultado de esta intensificación del programa es la bajada continua de la prevalencia, ya que durante el primer trimestre de 1998, de 12.819 animales controlados, todos ellos fueron negativos. Aunque lógicamente estos resultados son parciales, tanto en el tiempo como en el espacio, dado que los animales chequeados fueron fundamentalmente de aptitud cárnica, sin embargo apuntan a una bajada sistemática de la incidencia de la enfermedad en la cabaña de la Comunidad de Madrid.

PE-1251/98 R.7132

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones y líneas de desarrollo que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, el Proyecto INFORMA XXI, aprobado por la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo, que ha sido promovido por ASALMA y UCMTA y que cuenta con financiación del F.S.E..

RESPUESTA

El proyecto Informa XXI, promovido por Asalma y UCMTA, fue presentado en la Consejería de Economía y Empleo al amparo de la Orden 600/97, de 14 de febrero, por la que se convocaba y regulaba el régimen de ayudas públicas a entidades promotoras de proyectos subvencionables en el marco del programa operativo de la Iniciativa ADAPT y su Addenda ADAPT-BIS. Posteriormente fue presentado ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y aprobado por ésta, ya que de acuerdo con el artículo 1.2 de la citada Orden era requisito imprescindible para recibir el apoyo y cofinanciación de la referida Consejería de Economía.

El proyecto fue aprobado para desarrollarse durante los años 1998 y 1999 con un coste total de 347.260.000 ptas., correspondiendo 142.685.000 ptas. A 1998 y 204.575.000 ptas. A 1999. Las acciones que se van a desarrollar durante 1998 son las siguientes:

1. Formación, asesoramiento y orientación.

1.1 Desarrollo de herramientas.

1.2 Formación empresarios, directivos y gerentes.

Formación a distancia.

1.3 Formación técnica trabajadores.

1.4 Formación sociedad de la información.

1.5 Formación de formadores.

1.6 Servicio orientación socio-laboral.

1.7 Gerencia asistida.

2. Anticipación, promoción de redes y nuevas oportunidades.

2.1 Observatorio para la economía social.

2.2 Generación de nuevos empleos.

Estudios de viabilidad.

Formación emprendedores.

Gerencia asistida emprendedores.

2.3 Estudios prospectivos.

2.4 Auditorías informáticas y telecomunicaciones.

3. Adaptación de las estructuras y sistemas de apoyo.

3.1 Acciones de cooperación.

Cooperación interempresarial.

Red telemática interempresarial.

4. Información, difusión y sensibilización.

4.1 Acciones información y sensibilización.

4.2 Manual de buenas prácticas.

5. Evaluación y coordinación.

5.1 Redacción proyecto.

5.2 Coordinación.

5.3 Evaluación acciones.

6. Acciones transnacionales.

PE-1254/98 R.7135

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Alimentación para apoyar a las industrias agrarias de la Comunidad de Madrid, para que lleve a cabo las actuaciones pertinentes a fin de homologarse a la normativa comunitaria.

RESPUESTA

Los subsectores de la industria agroalimentaria que cuentan con legislación técnico sanitaria de homologación a la normativa comunitaria, han finalizado ya sus plazos legales de adaptación a dichas normativas, con excepción del subsector de tratamientos de subproductos de origen animal cuyo plazo de adaptación finaliza el 1 de enero de 1999.

Estos subsectores son:

- Cárnico.

- Lácteo.

- Huevos y ovoproductos.

- Pesca.

No obstante, la Dirección General de Agricultura y Alimentación cuenta con tres instrumentos legales a través de los cuales puede realizar actuaciones de apoyo a las industrias agrarias ubicadas en la Comunidad de Madrid realizadas con el fin de homologarse a las normativas comunitarias.

1º La Orden 2040/98 de la Consejería de Economía y Empleo establece las ayudas para inversiones de la industria agroalimentaria de la Comunidad de Madrid con una dotación de 135.000.000.- ptas.

Las inversiones que se contemplan como subvencionables en esta Orden son aquellas realizadas en activos fijos y materiales.

Dentro de los criterios de priorización contemplados en el artículo 6 se incluye, en primer lugar, la adaptación de las industrias agroalimentarias a las reglamentaciones técnico sanitarias y a la normativa medioambiental.

2º La Orden 2065/98 de la Consejería de Economía y Empleo establece el procedimiento de gestión de las ayudas FEOGA previstas en los Reglamentos Comunitarios nº 951/97 y 867/90 relativos a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios de aquellos sectores cuyas actividades estén recogidas en el Documento Único de Programación (D.O.C.U.P.) Aprobado por Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 1994.

En dicho documento existen medidas en las que, específicamente, se describen aquellas inversiones necesarias para la homologación a las disposiciones sanitarias de industrias agroalimentarias.

Para 1998, en esta línea de subvención se cuenta con 1.850 millones de pesetas.

3º La Orden 2064/98 de la Consejería de

Economía y Empleo, desarrolla el procedimiento de gestión de las intervenciones estructurales en el sector de transformación y comercialización de los productos de la pesca y del desarrollo de la acuicultura, contemplados en el R.D. 798/95, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 3699/93.

Las bases reguladoras aplicables son las establecidas en el Programa Comunitario de Apoyo (P.C.A.), aprobado por la Decisión de la Comisión 94/930/CE. Entre las medidas subvencionables para el período (1994-1999) se encuentra la adecuación a la normativa sanitaria de las empresas de transformación y comercialización de los productos de la pesca (medida cuya duración correspondía al período 1994-1995).

PE-1264/98 R.7145

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, medidas, apoyos y subvenciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante 1998, la Consejería de Economía y Empleo en materia de respaldo a proyectos de instalaciones abastecidas por fuerza de energía renovable.

RESPUESTA

La Consejería de Economía y Empleo destinará para el ejercicio de 1998 la cantidad de 65 millones de pesetas para la promoción de las energías renovables de nuestras Comunidad. La Orden por la que se regula la concesión de ayudas salió publicada en el B.O.C.M. de 29 de julio.

Por otra parte, para 1998 se ha establecido la distribución territorial de las subvenciones previstas en aplicaciones del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) del Ministerio de Industria y Energía a favor de las Comunidades Autónomas mediante la aplicación de criterios objetivos, así como la posterior transferencia de los fondos correspondientes.

La dotación presupuestaria para este programa ha sido acordada en Consejo de Ministros de 5 de junio y asciende, para nuestra Comunidad, a un importe de 97,8 millones de pesetas de un total de 1.110 millones de ptas. a distribuir. La dotación del año 1999 deberá ser nuevamente discutida y aprobada en función de los criterios que sean aprobados por todas las Comunidades Autónomas.

Para años sucesivos se refundirán, si fuera posible, estas dos ayudas en el marco del PAEE e incrementar con presupuesto propio los fondos que se transfieran del MINER, pues el hecho de que haya una única línea de subvenciones beneficia en rapidez y eficacia a los solicitantes y al propio Organismo gestor.

En otro orden de cosas, se tiene la intención de firmar un Convenio-Marco de colaboración entre el MINER, a través del IDAE, con nuestra Comunidad para establecer el marco de desarrollo de las actuaciones a llevar a cabo en el área de las energías renovables, así como dentro de éste, de un convenio específico para la realización del Plan de Energías Renovables de la Comunidad de Madrid.

PE-1325/98 R.7416

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre planes, proyectos y actuaciones, y dotación presupuestaria con que cuenta, que ha realizado o tiene previsto realizar, en materia de aplicación de las nuevas tecnologías de la información a las zonas rurales, especificando los municipios en que se hayan llevado a cabo dichas actuaciones.

RESPUESTA

Uno de los principales problemas a los que se debe enfrentarse la Administración es la distribución de la información agrícola de que dispone y los servicios que presta a agricultores y técnicos en el ámbito de nuestra Comunidad. Los principales factores que influyen en esos problemas son:

a) Los problemas culturales del medio agrario.

b) El carácter disperso de las explotaciones agrícolas.

En los últimos años la aparición del fenómeno Internet ha supuesto la disponibilidad de una herramienta de elaboración y distribución de la información de enormes posibilidades en este sector.

El Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA) ha resulto apoyar un proyecto para el diseño, implantación y operación mediante Internet que permita acercar la información y las actividades de este organismo, y de la Comunidad de Madrid en general, a los empresarios agrícolas de la región. Los contenidos informativos de dicho servicio serán, entre otros:

- Información de cultivos: tratamientos, simiente, operaciones recomendadas.

- Calendarios administrativos de la Comunidad de Madrid: formularios oficiales, información de ayudas.

- Disposiciones oficiales.

- Partes meteorológicos.

- Alarmas agrícolas, plagas, etc.

- Información de direcciones, teléfonos y servicios de ayuda, etc.

Con este sistema, el ITDA dispondrá de una herramienta con un enorme potencial de futuro para mejorar la efectividad de sus servicios de apoyo a los empresarios agrícolas y proyección de sus actividades en la región.

La dotación presupuestaria asciende en 1998 a 4.950.000 ptas., que se imputan al programa 510.

PE-1340/98 R.7567

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre proyectos de investigación, iniciativas y actuaciones que tiene previsto desarrollar, en la presente Legislatura, la Dirección General de Agricultura y Alimentación para producir y favorecer la utilización de estiércol natural concentrado con un uso especial para la agricultura biológica.

RESPUESTA

En agricultura ecológica o biológica, se emplea habitualmente el estiércol, dentro de las prácticas destinadas a mantener o incrementar tanto la fertilidad como la actividad biológica del suelo, estando perfectamente definida y regulada su utilización en el Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentarios. Esta reglamentación quedará enriquecida con la adopción de futuras normas técnicas comunes relativas a las producciones animales ecológicas, aún pendientes de aprobación por la Unión Europea.

Se entiende normalmente por estiércol al producto constituido por la mezcla de excrementos de animales y de materia vegetal (cama), que una vez fermentada reduce notablemente su volumen quedando transformado en un abono orgánico concentrado. Pero no todos los tipos de estiércol se permiten utilizar en agricultura ecológica; están expresamente prohibidos los procedentes de ganadería intensiva, siendo aptos, en la actualidad, los originados en las ganaderías ecológicas y extensivas.

Todas las iniciativas y actuaciones para producir y favorecer la utilización de estiércol en agricultura ecológica, son de tipo indirecto y consistentes, básicamente, en fomentar el incremento de explotaciones inscritas en agricultura ecológica, las cuales son las que de hechos van a demandar y/o también producir este tipo de abono orgánico. En este sentido la Dirección General de Agricultura y Alimentación, mediante su política de actuación en materia de agricultura ecológica, ha logrado que, tras la trasferencia de competencias en esta materia, realizada el 31 de marzo de 1996, se haya pasado de las 4 empresas de producción inicialmente inscritas en el desaparecido Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica (CRAE) dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a 25 empresas inscritas actualmente en el Comité de Agricultura Ecológica dependiente de la Comunidad de Madrid.

PE-1344/98 R.7571

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, dotación presupuestaria al efecto, que tiene previsto realizar, durante la presente Legislatura, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias en materia de caminos rurales y mejora de infraestructuras de carácter agrario.

RESPUESTA

La Orden 5799/1997, de 26 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, modifica la Orden 461/1997, de 30 de enero, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para mejora de infraestructuras de carácter agrario en las zonas de objetivo 5b de la Comunidad de Madrid.

La dotación presupuestaria, en 1998, para esta línea de ayudas se sitúa en 120 millones de pesetas, más otros 20 millones destinados a la Orden reguladora del mismo tipo de ayudas para zonas fuera de objetivo 5b. Esto supone un gran incremento sobre los 29 millones de pesetas que se destinaron en 1997. Esta tendencia va a continuar, habiéndose solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto para 1999 la cantidad de 180 millones de pesetas.

La concesión de estas subvenciones está condicionada, lógicamente, a las peticiones que realicen los municipios. En este sentido, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias solicitó en 1998 una subvención en base a esta Orden. Sin embargo, una vez celebrada la comisión de evaluación, y en función de los criterios de priorización y las disponibilidades presupuestarias, no podrá concederse esta subvención, por haberse recibido un volumen de solicitudes superior a la dotación económica existente.

Sin embargo, en la presente legislatura se le ha concedido una subvención, con cargo a la misma Orden por un importe de 3.500.000 ptas., dentro del ejercicio presupuestario de 1997. La ayuda financió el acondicionamiento del camino de “La Nava”.

PE-1346/98 R.7573

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, líneas de apoyo y subvenciones que tiene previsto desarrollar durante la presente Legislatura, para incentivar las industrias culturales como elemento de generación de empleo.

RESPUESTA

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se da traslado de la información que se adjunta y que ya fue remitida con ocasión de una Pregunta anterior, en concreto la 183/98 R.566, formulada por el mismo Diputado que formula ésta, y que se formulaba prácticamente en las mismas formas que formula ésta. Y en todo caso, ponemos de manifiesto que ésta es una respuesta remitida desde la Consejería de Educación y Cultura, en cuanto compete que es en las áreas a las que la Pregunta hace referencia.

En líneas generales, y con respecto a los servicios culturales, la Consejería de Educación y Cultura pretende:

1.- Promoción del Teatro, Música y la Danza a través de Ciclos y Festivales.

2.- Promoción de las artes escénicas y audiovisuales por medio de subvenciones a empresas, entidades sin ánimo de lucro, personas física y otras entidades públicas o privadas.

3.- Promoción y desarrollo de las artes escénicas, la música, la cinematografía y las artes audiovisuales mediante la asignación de recursos con carácter nominativo a las instituciones culturales más emblemáticas en la Comunidad de Madrid: Consorcio Casa América (50 millones ptas.), Consorcio Círculo de Bellas Artes (215 millones de ptas.), Compañía de Ballet Victor Ullate (170 millones de ptas.), Asociación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (293.458.000 millones de ptas.), Ateneo de Madrid (30 millones ptas.), Fundación Teatro Lírico (740 millones de ptas.), Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid (125 millones de ptas.), Teatro La Abadía (100 millones de ptas.) Y Centro de Estudios Cervantinos (100 millones de ptas.)

Dentro del área de competencias de la Consejería de Educación y Cultura, existen unas líneas de subvenciones que, si bien no tienen como objetivo primero la creación de empleo en las industrias (la industria cultural no está contemplada como tal) y servicios culturales, pueden indirectamente redundar, al menos, en el mantenimiento del empleo en estos sectores.

Estas líneas de subvenciones, consideradas por áreas son:

* Libro:

Se potencia el sector del libro a través de dos vías:

- Subvenciones para la organización de Ferias de Libros por parte de los ayuntamientos. Se conceden anualmente, para este fin, 18 millones de pesetas.

- Compra de Fondos editoriales para la Red de Bibliotecas de la Comunidad. Para este concepto, la Consejería de Educación y Cultura destina unos 220 millones de pesetas anuales.

* Cine:

- Ayudas a titulares de salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad. Se han concedido, en 1997, 1.255.176 ptas.

- Ayudas a empresarios de salas cinematográficas por la proyección de películas comunitarias, por un importe, en 1997, de 10.359.909 ptas.

- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de muestras y festivales cinematográficos.

* Danza:

- Ayudas, de vigencia bianual, para compañías estables de danza. Se han concedido, para el período 1997-98, 50 millones de pesetas.

- Ayudas a empresas del sector para producción de espectáculos de danza. Convocatoria anual que asciende a 25 millones de pesetas.

- Ayudas a salas alternativas para la programación periódica de espectáculos escénicos. Convocatoria anual que para 1998, está previsto se destines 30 millones de pesetas.

- Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación para profesionales de artes escénicas, por un importe de 18 millones de pesetas.

* Teatro:

- Ayudas a empresas para la producción de obras de teatro. Convocatoria anual, por importe de 125 millones de ptas.

- Ayudas, de vigencia bianual, a compañías estables de teatro, a razón de 60 millones de ptas. por año.

También existen ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades culturales relacionadas con la danza, la música, el teatro y el audiovisual y a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación relacionados con las artes escénicas.

PE-1435/98 R.7753

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones que existen de entrega de pantas por parte del ITDA durante 1998, especificando el porcentaje de plantas que se estima vayan a perderse de la campaña anterior, así como el uso que esté previsto darse a dichas plantas sobrantes.

RESPUESTA

Dentro de las actividades realizadas por el I.T.D.A. en las fincas que gestiona está la producción de planta de vivero, que irá destinada fundamentalmente a Ayuntamientos.

En la campaña de 1998, que se puede considerar prácticamente finalizada, se entregaron:

Tipo	Unidades entregadas	Sobrante
Arbustos	121.930	33.024
Coníferas	23.140	14.971
Conífera repoblación	37.838	155.162
Frondosa	25.082	46.242
Frondosa repoblación	4.445	4.605
Planta de flor	36.284	14.079
Total	248.179	268.083

La planta sobrante se conserva para la campaña siguiente. Durante 1998 se pone en marcha un nuevo proyecto de colaboración entre la Federación de Municipios de Madrid y la Consejería de Economía y Empleo, en virtud del cual y por medio de convenios específicos con los Ayuntamientos interesados se procederá a entregar la planta sobrante para proyectos de forestación de vías pecuarias.

No obstante hay un porcentaje de, aproximadamente, un 5% del total de planta producida o conservada que se perderá por diferentes motivos. Dependiendo del tipo de planta su destino podrá variar. Para 1999 se tiene en proyecto colaborar en estudios para reciclaje de este material vegetal, bien a través de plantas de compostaje, bien en transformaciones de tipo ecológico.

PE-1437/98 R.7755

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios en que se ha basado la distribución de personal para las suplencias de verano y las tareas especiales en fincas gestionadas por el ITDA en Arganda del Rey y el Complejo Agropecuario de Aranjuez.

RESPUESTA

Durante el período vacacional de verano no únicamente en las fincas de Arganda y Aranjuez sino en todas las fincas gestionadas por el ITDA, se sigue el criterio de planificación con el objetivo fundamental de que las necesidades mínimas de servicio queden cubiertas. Esta planificación, siempre que es posible, se establece por acuerdo de los propios trabajadores.

A continuación expondremos, por finca y área de actividad, los períodos vacacionales concedidos:

Finca de Arganda

Área forestal: 11 trabajadores			
	Mes completo	**1ª quincena**	**2ª quincena**
Julio	-----	-----	3 trabajadores
Agosto	3 trabajadores	2 trabajadores	1 trabajador
Septiembre	3 trabajadores	2 trabajadores	1 trabajador
Octubre	-----	1 trabajador	-----

Área agrícola: 21 trabajadores.			
	Mes completo	**1ª quincena**	**2ª quincena**
Julio	4 trabajadores	-----	3 trabajadores
Agosto	5 trabajadores	1 trabajador	6 trabajadores
Septiembre	3 trabajadores	7 trabajadores	1 trabajador
Octubre	1 trabajador	-----	-----

Finca de Aranjuez

Área ganadera: 12 trabajadores			
	Mes completo	**1ª quincena**	**2ª quincena**
Julio	4 trabajadores	-----	-----
Agosto	5 trabajadores	-----	-----
Septiembre	3 trabajadores	-----	-----

Área agrícola: 16 trabajadores			
	Mes completo	**1ª quincena**	**2ª quincena**
Julio	-----	-----	3 trabajadores
Agosto	3 trabajadores	2 trabajadores	1 trabajador
Septiembre	3 trabajadores	2 trabajadores	1 trabajador
Octubre	-----	1 trabajador	-----

Oficinas, taller, etc.: 10 trabajadores			
	Mes completo	**1ª quincena**	**2ª quincena**
Julio	6 trabajadores	-----	-----
Agosto	4 trabajadores	-----	-----
Septiembre	-----	-----	-----

PE-1440/98 R.7758

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre técnicas analíticas de laboratorio que se aplican, en qué lugares y con qué resultados, destinados a la detención de clembuterol en músculo y pelo de animales de abasto y para determinación de los β-Agonistas.

RESPUESTA

El Plan Nacional de Investigación de Residuos Animales y Carnes Frescas se efectúa en la Comunidad de Madrid por parte de los siguientes Servicios:

* Servicio de Higiene Alimentaria de la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

* Servicio de Agricultura y Ganadería de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo.

En lo referente al Servicio de Agricultura y Ganadería se realizan las tomas de muestras en explotaciones ganaderas previstas dentro de su Programa para 1998 y que comprende las siguientes materias:

Agua: las muestras son analizadas en el Laboratorio Regional de Salud Pública para la detección del clembuterol utilizando la técnica de E.L.I.S.A. como prueba de screening y la técnica de cromatografía gases-masa para su confirmación.

Orina: las muestras son analizadas en el Laboratorio Regional de Salud Pública para la detección de: clembuterol, dietilestilbestrol, dexametasona y zeranol utilizando la técnica E.L.I.S.A. como prueba de screening.

Pienso: Las muestras se envían al Laboratorio Regional Agrario que realiza la investigación de las siguientes sustancias beta-agonistas: clembuterol, terbutalina, salbutamol, pributerol, metaproterenol y propanolol por la técnica E.L.I.S.A.

Se han recogido muestras de pelo de dos animales de diferentes explotaciones, con carácter informativo, que han sido analizadas por el Laboratorio Regional d Salud Pública para la detección de Clembuterol por la técnica de cromatografía de gases-masas.

Todas las muestras analizadas hasta el momento han dado resultados negativos.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

RESOLUCIÓN

A la vista de la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, convocadas mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de enero de 1998 (B.O.C.M. nº 33, de 9 de febrero de 1998), en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.2 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el B.O.A.M. de 14 de agosto de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, esta Presidencia

RESUELVE

Primero: Nombrar como funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid a:

1º) Dª Ana María del Pino Carazo
2º) Dª Blanca Cid Villagrasa

Segundo: Señalar como efectos económicos y administrativos de tales nombramientos los de la fecha de toma de posesión de las citadas funcionarias.

Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

Sede de la Asamblea, 21 octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

RESOLUCION

A la vista de la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, convocadas mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de enero de 1998 (B.O.C.M. nº 33, de 9 de febrero de 1998), en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.2 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el B.O.A.M. de 14 de agosto de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, esta Presidencia

RESUELVE

Primero: Nombrar como funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid a:

1º) Dª Elena Sáiz Sedano
2º) Dª Amalia Alegre Etayo
3º) D. José Luis Marañón Villegas
4º) D. Alberto Caraballo Benito
5º) Dª Esther Martín Casado
6º) Dª Mercedes García Barbosa
7º) Dª Mª Mercedes Zazo Martínez
8º) Dª Mª Angeles Blanco Francisco
9º) Dª Inmaculada Alonso Sahagún
10º) Dª Cristina Milanés Velilla
11º) D. Julio Ordóñez Domínguez
12º) Dª Paloma Postigo Rodríguez
13º) Dª Raquel Torres Fernández

Segundo: Señalar como efectos económicos y administrativos de tales nombramientos los de la fecha de toma de posesión de los citados funcionarios.

Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

Sede de la Asamblea, 21 octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

RESOLUCION

A la vista de la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores, de la Asamblea de Madrid, convocadas mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de enero de 1998 (B.O.C.M. nº 33, de 9 de febrero de 1998), en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.2 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el B.O.A.M. de 14 de agosto de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, esta Presidencia

RESUELVE

Primero: Nombrar como funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos, Escala Conductores, de la Asamblea de Madrid, a:

1º) D. José Luis García Vázquez
2º) D. Julián Pulido Pleite
3º) D. Jesús Feliciano Sánchez Sánchez
4º) D. Pedro Herranz Martín

Segundo: Señalar como efectos económicos y administrativos de tales nombramientos los de la fecha de

toma de posesión de los citados funcionarios.

Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

Sede de la Asamblea, 21 octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

RESOLUCION

En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de 26 de junio de 1997, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interior, así como la Plantilla Orgánica de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, y en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto del Personal, esta Presidencia

RESUELVE

Primero: Nombrar a **Dª. María Belén Cavero Martínez Campos**, funcionaria eventual, para el puesto *"Jefa del Servicio de Relaciones Externas y Protocolo", (C.E. 2.943.403,- ptas./anuales).*

Segundo: Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 1 de octubre de 1998.

Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

Sede de la Asamblea, 21 octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Organos de la Cámara

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1998, ha tomado conocimiento del escrito R.9045/98, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la incorporación como miembro de la Comisión de Juventud de la Diputada de su Grupo Parlamentario, Ilma. Sra. Dña. Gádor Ongil Cores, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Javier Espadas López-Terradas.

Sede de la Asamblea, 21 octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS
1.1 Leyes
1.1.1 Proyectos de ley (PL)
1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION
2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.4 Mociones (M)
2.5 Interpelaciones (I)
2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.6.1 Preguntas que se formulan
2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
2.8 Criterio del Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS
3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.4 Mociones (M)
3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS
4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.4 Mociones (M)
4.5 Interpelaciones (I)
4.6 Preguntas (P)
4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS
5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno
5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
5.4 Régimen Interior
5.5 Varios
5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS
6.1 Composición de los Organos de la Cámara
6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID
DIRECCION DE ANALISIS Y DOCUMENTACION **SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 2ª Planta 28018 - MADRID Telf.: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envio de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3 El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: . . . . . .
Domicilio: . . . . . Núm.: . . . . . Distrito postal: . . . . . .
Ciudad: . . . . . Teléfono: . . . . . Fax: . . . . . .

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 **B.O.A.M.** 9 **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo
9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ , _____ de _____ de 1.9_____

FIRMA

DEPOSITO LEGAL: M. 19.463-1983 ISSN 1131 - 7043 ASAMBLEA DE MADRID